



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



TRABAJO FIN DE GRADO

**El reporting de sostenibilidad en las
cooperativas de crédito españolas:
análisis de contenido de sus
características.**

Autor: Carlos Burgos Hidalgo

Director de TFG: Elíes Seguí Mas

Curso Académico: 2020-2021

AGRADECIMIENTOS

La realización y presentación de este Trabajo Fin de Grado es fruto de un largo proceso, que se ha podido culminar gracias al respaldo de otras personas. En primer lugar, quiero expresar mi gratitud a Elíes Seguí Mas, profesor del grado y tutor del presente trabajo, por transmitirme sus conocimientos, prestarme su dedicación y ayudarme con grades consejos. En segundo lugar, a la organización Global Reporting Initiative, por facilitarme el acceso a su base de datos. Y por último, a mis familiares por su esfuerzo en darme la mejor formación y su apoyo incondicional.

RESUMEN

Desde hace unos años existe una tendencia creciente en la demanda de nuevos aspectos sociales, que promueven la realización de actividades relacionadas con las Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Una gran cantidad de empresas tienen en cuenta y ya han introducido en sus estrategias de negocio, nuevos criterios relacionados con la sostenibilidad, al realizar acciones relacionadas con el cuidado y la mejora del medio ambiente, o en la búsqueda del bienestar social, o la mejora del clima laboral, entre otras.

Las empresas que aplican estas políticas de RSC lógicamente, se esfuerzan por comunicar debida y fehacientemente este tipo de información, por el crédito, prestigio y beneficio que les proporciona. En los últimos años se observa un crecimiento en el desarrollo de informes de sostenibilidad, situándose recientemente como la herramienta más utilizada por éstas para difundir su desempeño en los ámbitos social, económico y medioambiental, destinada principalmente a sus stakeholders.

No obstante, la realización de estos informes en los que se plasma información sostenible, ha producido que las empresas sometan a dichos documentos a un proceso de verificación, para dar así una mayor credibilidad de esta información plasmada. Dicho proceso es planificado y llevado a cabo por proveedores independientes especializados en este tipo de servicios.

Esta tendencia tan novedosa en el mundo empresarial ha ocasionado que algunos investigadores, analicen cuáles son los factores de una empresa que explican el por qué las organizaciones desarrollan, emiten y verifican mediante un experto independiente los informes de sostenibilidad. Hoy en día el número de estudios sobre esta materia es escaso en España, por lo que este estudio tendrá como objetivo analizar la cantidad de información sobre la sostenibilidad que difunden las organizaciones, los factores que influyen para que una organización se decida a difundir y verificar dichos informes, en qué marco normativo se basan en la mayoría de las ocasiones para su realización, y si todos los aspectos recogidos en estos informes (ámbito social, económico y medioambiental) se tratan de la misma manera. Además, este estudio se enfoca en las sociedades cooperativas españolas, especialmente en las de crédito, ya que este tipo de personalidad jurídica por sus principios y valores, está íntimamente relacionada con la RSC, la cual forma parte de su ADN.

Para la realización de este estudio se han utilizado tanto técnicas cualitativas, como cuantitativas, cuyos resultados indican que las grandes sociedades cooperativas de crédito españolas, son aquellas que difunden una mayor cantidad de información sostenible, siendo sus propias páginas webs el principal canal de promoción y difusión de dicha información. El marco normativo más utilizado por el tipo de empresas estudiadas ha sido el GRI, el cual tiene una relación directa con el tamaño de estas.

Por último, cabe destacar que la cantidad de información que se plasma en los informes de sostenibilidad de estas organizaciones, no se trata por igual en todos los ámbitos recogidos dentro de la sostenibilidad, siendo el ámbito económico del que existe mayor información y curiosamente el ambiental del que menos. De las empresas analizadas, sorprende en alguna medida, la oportunidad que dejan pasar de promocionar y comunicar debidamente las RSC que llevan a cabo a través de estos informes de sostenibilidad, ya que tienen las condiciones perfectas para situarse como referentes en este ámbito.

RESUM

Des de fa uns anys existeix una tendència creixent en la demanda de nous aspectes socials, que promouen la realització d'activitats relacionades amb les Responsabilitat Social Corporativa (RSC). Una gran quantitat d'empreses tenen en compte i ja han introduït en les seues estratègies de negoci, nous criteris relacionats amb la sostenibilitat, en realitzar accions relacionades amb la cura i la millora del medi ambient, o en la cerca del benestar social, o la millora del clima laboral, entre altres.

Les empreses que apliquen aquestes polítiques de RSC lògicament, s'esforcen per comunicar deguda i fefaentment aquest tipus d'informació, pel crèdit, prestigi i benefici que els proporciona. En els últims anys s'observa un creixement en el desenvolupament d'informes de sostenibilitat, situant-se recentment com l'eina més utilitzada per aquestes per a difondre el seu acompliment en els àmbits social, econòmic i mediambiental, destinada principalment als seus stakeholders.

No obstant això, la realització d'aquests informes en els quals es plasma informació sostenible, ha produït que les empreses sotmeten a aquests documents a un procés de verificació, per a donar així una major credibilitat d'aquesta informació plasmada. Aquest procés és planificat i dut a terme per proveïdors independents especialitzats en aquesta mena de serveis.

Aquesta tendència tan nova en el món empresarial ha ocasionat que alguns investigadors, analitzen quins són els factors d'una empresa que expliquen el per què les organitzacions desenvolupen, emeten i verifiquen mitjançant un expert independent els informes de sostenibilitat. Hui dia el nombre d'estudis sobre aquesta matèria és escàs a Espanya, per la qual cosa aquest estudi tindrà com a objectiu analitzar la quantitat d'informació sobre la sostenibilitat que difonen les organitzacions, els factors que influeixen perquè una organització es decidisca a difondre i verificar aquests informes, en quin marc normatiu es basen en la majoria de les ocasions per a la seua realització, i si tots els aspectes recollits en aquests informes (àmbit social, econòmic i mediambiental) es tracten de la mateixa manera. A més, aquest estudi s'enfoca en les societats cooperatives espanyoles, especialment en les de crèdit, ja que aquest tipus de personalitat jurídica pels seus principis i valors, està íntimament relacionada amb la RSC, la qual forma part del seu ADN.

Per a la realització d'aquest estudi s'han utilitzat tant tècniques qualitatives, com a quantitatives, els resultats de les quals indiquen que les grans societats cooperatives de crèdit espanyoles, són aquelles que difonen una major quantitat d'informació sostenible, sent les seues pròpies pàgines webs el principal canal de promoció i difusió d'aquesta informació. El marc normatiu més utilitzat pel tipus d'empreses estudiades ha sigut el GRI, el qual té una relació directa amb la grandària d'aquestes.

Finalment, cal destacar que la quantitat d'informació que es plasma en els informes de sostenibilitat d'aquestes organitzacions, no es tracta per igual en tots els àmbits recollits dins de la sostenibilitat, sent l'àmbit econòmic del qual existeix major informació i curiosament l'ambiental del qual menys. De les empreses analitzades, sorprén en alguna mesura, l'oportunitat que deixen passar de promocionar i comunicar degudament les RSC que duen a terme a través d'aquests informes de sostenibilitat, ja que tenen les condicions perfectes per a situar-se com a referents en aquest àmbit.

ABSTRACT

For some years now there has been a growing trend in the demand for new social aspects that promote activities related to Corporate Social Responsibility (CSR). A large number of companies take into account and have already introduced in their business strategies, new criteria related to sustainability, by carrying out actions related to the care and improvement of the environment, or in the search for social welfare, or the improvement of the working environment, among others.

Companies that apply these CSR policies logically strive to communicate this type of information duly and reliably, for the credit, prestige and benefit it provides them. In recent years there has been an increase in the development of sustainability reports, which have recently become the tool most widely used by companies to disseminate their performance in the social, economic and environmental spheres, mainly to their stakeholders.

However, the preparation of these reports, which contain sustainable information, has led companies to submit these documents to a verification process, in order to give greater credibility to the information provided. This process is planned and carried out by independent providers specialized in this type of service.

This new trend in the business world has led some researchers to analyze the factors in a company that explain why organizations develop, issue and verify sustainability reports by means of an independent expert. Nowadays the number of studies on this subject is scarce in Spain, so this study will aim to analyze the amount of information on sustainability disseminated by organizations, the factors that influence an organization to decide to disseminate and verify these reports, what regulatory framework is based in most cases for its realization, and whether all aspects included in these reports (social, economic and environmental) are treated in the same way. Furthermore, this study focuses on Spanish cooperative societies, especially credit cooperatives, since this type of legal personality, due to its principles and values, is closely related to CSR, which forms part of its DNA.

Both qualitative and quantitative techniques were used to carry out this study, the results of which indicate that large Spanish credit cooperatives are those that disseminate the greatest amount of sustainable information, with their own websites being the main channel for promoting and disseminating this information. The regulatory framework most used by the type of companies studied was the GRI, which is directly related to their size.

Finally, it should be noted that the amount of information included in the sustainability reports of these organizations is not treated equally in all the areas included in sustainability, with the economic area receiving the most information and, curiously, the environmental area receiving the least. Of the companies analyzed, it is surprising to some extent that they miss the opportunity to duly promote and communicate their CSR through these sustainability reports, since they have the perfect conditions to position themselves as benchmarks in this field.

ÍNDICE

ÍNDICE TABLAS	9
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	9
CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.-CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	1
1.2.-OBJETO Y ORDEN DOCUMENTAL DEL TRABAJO	2
1.3.-OBJETIVO DEL TRABAJO	3
1.4-ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA	4
1.5.-JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL TFG	5
CAPÍTULO 2.-MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	6
2.1.- CONCEPTUALIZACIÓN Y TEORÍAS SOBRE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	6
2.2-LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS	8
2.3.-TIPOLOGÍAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA.....	12
2.4.-LOS SOCIOS E INVERSORES DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA.....	14
2.4.1.-TIPOLOGÍAS DE SOCIOS.....	14
2.4.2.-OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.....	15
2.4.3.-DERECHOS DE LOS SOCIOS.....	15
2.4.4-LOS INVERSORES	16
2.5.-ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.....	16
2.6-LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	20
2.6.1-EL CONTEXTO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	20
2.6.2- CLASES DE COOPERATIVAS FINANCIERAS	21
2.6.3- MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	22
2.6.3.1-MARCO NORMATIVO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	22
2.6.3.2-CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO	24
2.7.-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS	25
CAPÍTULO 3.-REPORTING DE SOSTENIBILIDAD.....	27
3.1.- CONCEPTUALIZACIÓN Y TEORÍAS SOBRE REPORTING DE SOSTENIBILIDAD	27
3.2-INFORMES DE SOSTENIBILIDAD GRI	27
3.2.1.-FUNDAMENTOS DE LOS ESTÁNDARES GRI	27
3.2.2-PRINCIPIOS DE ELABORACIÓN DEL ESTÁNDAR GRI	31
3.3-PROCESO PARA DEFINIR EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD GRI....	33

3.4.-REALIZACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD A NIVEL MUNDIAL.....	35
3.5-VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD.....	38
3.5.1-NORMAS DE VERIFICACIÓN	39
3.5.1.1.-NORMA ISAE3000	39
3.5.1.2.-NORMA AA100AS.....	41
3.5.1.3.-COMBINACIÓN DE NORMAS.....	44
CAPÍTULO 4.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA	46
4.1.-TIPO DE ESTUDIO	46
4.2.-DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.2.1-METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS GRI	46
4.2.2- LIMITACIONES Y MODIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.2.3-METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO FOCALIZADO EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS	47
4.2.3.1-DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	49
4.2.3.2-MEDICIÓN DE LAS VARIABLES RESPECTO LA SOSTENIBILIDAD.....	52
CAPITULO 5.-RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	54
5.1.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI.....	54
5.1.1-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI	54
5.1.2.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO EN LA VERIFICACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI	59
5.2.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS ASOCIADAS A LA UNACC.....	69
CAPÍTULO 6.-DISCUSIÓN, CONCLUSIONES y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	80
6.1.- CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN DEL ESTUDIO	80
6.2.-FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	82
ANEXOS	83
ANEXO 1: DATOS RECOPIADOS-COOPERATIVAS DE CRÉDITO ASOCIADAS A LA UNACC	83
ANEXO 2: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI-100 DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS	84
ANEXO 3: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI-200 DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS	85
ANEXO 4: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI-300 DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS	86
ANEXO 5: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI-400 DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS	87

ANEXO 7: ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD RECOLECTADOS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS ASOCIADAS A LA UNACC.....	88
ANEXO 6: REFLEXIÓN SOBRE LA RELACIÓN DEL TFG CON LOS ODS	89
Bibliografía	91

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Relación asignaturas cursadas con el TFG	5
Tabla 2: Modelos teóricos sobre las sociedades cooperativas	6
Tabla 3: Definición de sociedad cooperativa por instituciones	7
Tabla 4: Fortalezas y debilidades de las cooperativas de crédito	21
Tabla 5: Definición de RSE por diferentes entidades y autores	25
Tabla 6: Concordancia de valores y principios del cooperativismo y la RSE	26
Tabla 7: Criterios para verificar que un informe de sostenibilidad cumple los criterios de los Estándares GRI	30
Tabla 8: Contenido mínimo del informe de aseguramiento según ISAE 3000	40
Tabla 9: Contenido mínimo del informe de aseguramiento según AA100AS.....	42
Tabla 10: Características de aseguramiento alto y moderado.	43
Tabla 11: Comparación entre la norma AA1000AS y ISAE 3000.	44
Tabla 12: Criterios de clasificación por tamaños según la Ley 05/2015, de 27 de abril	48
Tabla 13: Criterios de clasificación por tamaños aplicados en el estudio	48
Tabla 14: Cooperativas de crédito asociadas a la UNACC.....	49
Tabla 15: Informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC (2019-2020).....	74
Tabla 16: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI100.....	75
Tabla 17: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI200	76
Tabla 18: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI300.....	77
Tabla 19: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI400	78

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tipología de sociedades cooperativas de primer grado.....	13
Ilustración 2: Tipología de sociedades cooperativas de segundo grado.....	13
Ilustración 3: Tipologías de Asambleas Generales.....	17
Ilustración 4: Tipologías de Órganos Administrativos.....	18
Ilustración 5: Funciones del Comité Técnico.....	19
Ilustración 6: Funciones de la Intervención	20
Ilustración 7: Proceso constitución de una cooperativa de crédito.....	24
Ilustración 8: Evolución del marco normativo GRI.....	28
Ilustración 9: Tipología de Estándares GRI.....	29
Ilustración 10: Priorización de información materiales	34
Ilustración 11: Proceso para concretar la información de informes de sostenibilidad GRI.....	34
Ilustración 12: Crecimiento global en la elaboración de informes de sostenibilidad desde 1993	35

Ilustración 13: Evolución de las empresas N100 en el desarrollo en informes de sostenibilidad por sectores (%).....	36
Ilustración 14: Evolución de las empresas G250 en el desarrollo en informes de sostenibilidad por sectores (%).....	36
Ilustración 15: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad por continentes.....	37
Ilustración 16: Utilización de marcos normativos para la realización de informes de sostenibilidad. (%).....	37
Ilustración 17: Crecimiento del aseguramiento independiente de la información sobre sostenibilidad: 2005-2020.....	39
Ilustración 18: Reparto de oficinas asociadas a la UNACC por provincias.....	50
Ilustración 19: Localización del número de oficinas asociadas a la UNACC por tramos de población.....	51
Ilustración 20: Porcentaje por tipos de cooperativas de crédito de las cooperativas asociadas a la UNACC.....	51
Ilustración 21: Distribución del tipo de cooperativa de crédito por tamaño.....	51
Ilustración 22: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI.....	54
Ilustración 23: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño.....	54
Ilustración 24: Evolución del uso de las diferentes versiones del marco normativo GRI en la realización de informes de sostenibilidad en empresas.....	55
Ilustración 25: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad con panel de partes interesadas / Opinión de expertos en empresas bajo el marco normativo GRI.....	55
Ilustración 26: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por continentes.....	56
Ilustración 27: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por sectores.....	57
Ilustración 28: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI.....	57
Ilustración 29: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño.....	58
Ilustración 30: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad con opinión de sus stakeholders en empresas bajo el marco normativo GRI.....	58
Ilustración 31: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por países.....	59
Ilustración 32: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas.....	60
Ilustración 33: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por tamaño.....	60
Ilustración 34: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por continentes.....	61
Ilustración 35: Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en empresas bajo el marco normativo GRI por sectores.....	61
Ilustración 36: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por tipo de proveedor.....	62
Ilustración 37: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA1000AS.....	62

Ilustración 38: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma ISAE 3000	63
Ilustración 39: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000.....	63
Ilustración 40: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por calidad de la verificación	63
Ilustración 41: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras	64
Ilustración 42: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tamaño	64
Ilustración 43: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por países.....	65
Ilustración 44: Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en cooperativas bajo el marco normativo GRI por sectores	65
Ilustración 45: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tipo de proveedor.....	66
Ilustración 46: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA1000AS	66
Ilustración 47: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma ISAE 3000.....	67
Ilustración 48: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000.....	67
Ilustración 49: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por calidad de la verificación	67
Ilustración 50: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que difunden información sobre sostenibilidad.....	69
Ilustración 51: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que no difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa.....	69
Ilustración 52: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa.....	70
Ilustración 53: Cantidad de información respecto a los aspectos generales de sostenibilidad que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web	70
Ilustración 54: Cantidad de información respecto a los aspectos económicos que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web.....	71
Ilustración 55: Cantidad de información respecto a los aspectos ambientales que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web.....	71
Ilustración 56: Cantidad de información respecto a los aspectos sociales que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web.....	72
Ilustración 57: Herramienta utilizada por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad	72
Ilustración 58: Documentos publicados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que son informes de sostenibilidad	73
Ilustración 59: Marco normativo utilizado para la realización de informes de sostenibilidad por cooperativas asociadas a la UNACC	73
Ilustración 60: Verificación de los informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito asociadas a la UNACC.....	74
Ilustración 61: Norma ISAE3000 aplicada para la verificación de los informes realizados por las cooperativas asociadas a la UNACC	74

Ilustración 62: Tipo de proveedor de verificación de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC.....	74
Ilustración 63: Porcentaje de cantidad de información difundida por cada estándar GRI.....	79
Ilustración 64: ODS y sus metas asociadas con los contenidos de GRI relacionados.	89

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN

1.1.-CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La turbulencia es la palabra que mejor define desde hace ya tiempo, los entornos económicos en los que se desenvuelven las empresas, que están influidos por cuestiones políticas, culturales, sociales y hasta medioambientales, generando verdaderos retos para la supervivencia de las mismas, al mismo tiempo también, que oportunidades. (Sánchez Bernal , Carrillo del Teso, Rodríguez García, Carrizo González-Castell, & Rodríguez López, 2019).

Estos últimos años la creciente conciencia de las empresas en los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), se ha traducido en un aumento en la aplicación de iniciativas sociales y económicas, para luchar contra la desigualdad social y la pobreza, favoreciendo la prosperidad y el equilibrio económico, además de incrementar la concienciación medioambiental, mediante políticas dirigidas a mejorar esta gran cuestión. En este contexto las empresas han tenido que pasar a ser más transparentes en su comportamiento corporativo, o lo que es lo mismo en la responsabilidad social corporativa o sostenibilidad, de sus estrategias de negocio. (Pes, 2019)

Cabe destacar que cada tipo de sociedad tiene una RSC (Responsabilidad Social Corporativa) con una características concretas, siendo la RSC de las sociedades cooperativas la que más se ajusta a los ODS, ya que en lo que respecta especialmente a los retos sociales y económicos, numerosos estudios han avalado que es la mejor tipología de sociedad jurídica que existe para su logro, puesto que en su ADN podemos encontrar una decantación por el equilibrio social y económico, logrado tanto por sus principios como por su valores que tanto la caracterizan. (Villaescusa, 2019)

Como no podía ser de otra forma y para lograr la misma, esta transparencia se tiene no solo que comunicar debidamente a la sociedad, sino además interaccionar con ella, difundiendo entre otras cuestiones, los informes de sostenibilidad y la responsabilidad corporativa que se está ejerciendo. (López Vázquez, 2018)

La realización de estos informes está sujeta a inquietudes respecto a la exhaustividad y credibilidad de la información plasmada en los mismos, por ello las empresas pueden de forma voluntaria someter a sus informes a una verificación por parte de profesionales independientes, con el objetivo de que el informe obtenga una mayor credibilidad. Por ello, son cada vez más empresas las que ofrecen el servicio de verificación de informes de sostenibilidad con la aplicación de diferentes marcos normativos que han ido surgiendo con el paso del tiempo, aunque el más utilizado en estos últimos años es el GRI.

La mayoría de estas verificaciones se llevan a cabo en empresas con una tipología distinta a la de sociedad cooperativa, lo que nos hace ver que existe un vacío interesante en este campo de investigación. (Enciso Alonso Muñumer, 2020)

1.2.-OBJETO Y ORDEN DOCUMENTAL DEL TRABAJO

El Objeto del presente Trabajo de Fin de Grado consiste en ofrecer un estudio referente a las sociedades cooperativas de crédito españolas, tipología de personalidad jurídica poco común en la creación de empresas de hoy en día, y a los informes de sostenibilidad realizados por las empresas, documento desarrollado cada vez por más empresas, ya que se ha comprobado que es importante informar a los grupos de interés de una organización sobre la gestión que realizan a nivel económico, social y ambiental. Estos a su vez, contribuyen a que las empresas reconozcan los posibles riesgos a los que se pueden enfrentar.

Tanto las cooperativas como los informes de sostenibilidad son aspectos que están muy relacionados, ya que las sociedades cooperativas se consideran que son un tipo de sociedad muy peculiar por los valores y principios que llevan a cabo, que las hacen ser una de las mejores candidatas para la realización de informes de sostenibilidad.

Para el desarrollo de este estudio, este trabajo consta principalmente de cuatro capítulos, donde se exponen cada uno de los conceptos que se tratan en los diferentes capítulos.

En el presente capítulo se trata la introducción, se desarrollan los diferentes objetivos del estudio, la estrategia de búsqueda bibliográfica y la justificación de las asignaturas relacionadas.

En el segundo capítulo, se trata información literaria y reglamentaria referente a las sociedades cooperativas, desarrollando así tanto la conceptualización de este tipo de sociedad, como los valores y principios que la hacen diferente frente al resto y la estructura interna que suelen presentar estos tipos de sociedades.

En el tercer capítulo, se trata la información literaria y reglamentaria referente a los informes de sostenibilidad, desarrollando así la conceptualización de estos informes y los diferentes marcos normativos que existen para su elaboración. Este trabajo se centrará en el marco normativo más utilizado que es el marco normativo GRI, los fundamentos y principios que lo sustentan, la verificación de estos informes de sostenibilidad y la tendencia de los últimos años al uso de este marco normativo.

En el cuarto y quinto capítulo, se analizan las tendencias en la elaboración de informes de sostenibilidad y verificación de los mismos, centrándose finalmente en las cooperativas de crédito españolas.

Por último, en el sexto capítulo se exponen las conclusiones que se han obtenido después de todo el análisis realizado y futuras líneas de investigación.

1.3.-OBJETIVO DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Fin de Grado investiga las prácticas de realización y verificación de informes de sostenibilidad, principalmente bajo el marco normativo GRI, en las cooperativas de crédito españolas. Gracias a los principios y valores que presentan estas sociedades, se consideran la tipología de persona jurídica que más relacionada está con la responsabilidad social corporativa (RSC), este aspecto hace que se convierta en un interesante objeto de estudio dentro de esta investigación.

Este estudio se centrará en las cooperativas de crédito españolas debido a que ellas juegan un papel importante dentro del sector financiero de nuestro país. Además, a pesar del largo proceso de reestructuración del sector bancario, este tipo de sociedad siguen siendo capaz de adaptarse a las nuevas tendencias, sin dejar de mantener una triple identidad social, económica y territorial, respetando las formas legales tanto de las cooperativas como de las entidades de crédito.

En referencia a la sostenibilidad, como bien dice la literatura, existen diferentes estudios, aunque este trabajo se centrará básicamente en el estudio explicativo, que analizará cuáles son los potenciales factores que determinan los informes de sostenibilidad. En base al tipo de estudio explicativo, se han desarrollado los siguientes objetivos relacionados con la difusión de información sostenible:

- El primer objetivo, consiste en determinar si existe una relación entre la cantidad de información sostenible (económica, social y ambiental) difundida por las cooperativas de crédito españolas a través de sus páginas webs y el tamaño de las cooperativas de crédito españolas.
- El segundo objetivo es evaluar si existe correlación entre la realización de informes de sostenibilidad por parte de las cooperativas de crédito españolas y el marco normativo utilizado con el tamaño de las cooperativas de crédito españolas.
- El tercer objetivo es analizar si existe asociación entre la cantidad de información que se difunde en los informes de sostenibilidad, realizados por una cooperativa de crédito española, y los distintos estándares que recoge el marco normativo GRI.
- El cuarto objetivo consiste en comprobar si existe una relación entre la decisión de verificación de los informes de sostenibilidad, por parte de las cooperativas de crédito españolas, y el tipo de proveedor de aseguramiento con el tamaño de dichas cooperativas.

Estos objetivos nos permitirán obtener una visión general de la difusión de las políticas de responsabilidad social corporativa por parte de las cooperativas de crédito españolas, comprobando así su transparencia con la sociedad. De esta manera, el resultado que se obtiene es la realización de un estudio novedoso centrado en un tipo de sociedad poco utilizado, como son las sociedades cooperativas.

1.4-ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA

Para la realización del presente Trabajo Final de Grado, se ha obtenido y tratado información de diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias.

En primer lugar, para la realización de la parte introductoria en la que se realiza una revisión teórica y literaria, se han utilizado diferentes fuentes primarias para la obtención de la información, estas fuentes principalmente han sido las páginas web de la International Cooperative Alliance, de la Global Reporting Initiative y de las Naciones Unidas y Leyes españolas, como la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Además, para cumplimentar la información primaria se ha utilizado fuentes secundarias, como artículos científicos de diferentes revistas oficiales u otros trabajos de investigación.

Por otra parte, se ha recogido información de diferentes fuentes secundarias para continuar así con el progreso del Trabajo Fin de Grado. Toda la información empleada para desarrollar posteriormente el análisis proviene principalmente de libros e informes de diferentes autores y organizaciones.

Para buscar, recolectar y analizar dicha información se han utilizado diferentes navegadores web como el Polibuscador de la Universidad Politècnica de Valencia y Google Académico. Para la obtención de los diferentes artículos científicos se ha utilizado la página web del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CORIEC) y Dialnet. Toda la información utilizada para el presente Trabajo Fin de Grado se ha encontrado con palabras clave como “sociedades cooperativas de crédito”, “responsabilidad social corporativa”, “GRI”, “información no financiera”, “informes de sostenibilidad” entre otras.

En dicha búsqueda se emplearon los siguientes criterios de inclusión: revisiones bibliográficas y artículos socioeconómicos en inglés o español entre 2010 y 2020, que dispusieran del texto completo y que se ajustaran a los objetivos que se persiguen con este Trabajo de Fin de Grado. También, fueron utilizados diversos artículos de mayor antigüedad que contenían estudios clásicos que respaldaban los conceptos revisados. Por lo contrario, también se utilizaron unos criterios de exclusión que fueron los siguientes: publicaciones que estuvieran en idiomas diferentes a los detallados en los criterios de inclusión, artículos con fecha de publicación posterior al 2010 y aquellos estudios que no cumplían los criterios de inclusión al no ajustarse a los objetivos que se buscan en el presente trabajo.

1.5.-JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL TFG

Para la realización del presente Trabajo Fin de Grado, ha sido importante tener asentados diferentes conceptos tratados en diferentes asignaturas impartidas durante el transcurso del Grado. A continuación, se especificarán con un breve resumen de las asignaturas que han sido necesarias en la elaboración de este trabajo.

Tabla 1: Relación asignaturas cursadas con el TFG

Asignaturas Relacionadas	Resumen de justificación
<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para la elaboración del TFG - Planes estratégicos en las empresas - Marketing en empresas y servicios profesionales - Contabilidad Financiera y de Sociedades - Economía Española - Economía Mundial - inglés para la Comunicación empresarial (Nivel B2) - Macroeconomía - Microeconomía - Sistemas de información para la gestión 	<p>La información que se va a tratar en este Trabajo Fin de Grado se ha extraído a través del análisis de diferentes artículos e informes relacionados con el tema principal del trabajo, algunos de ellos en inglés. Por ello, podemos encontrar palabras técnicas o conocimientos relacionados con el mundo empresarial y económico, por lo que es importante tener asentados unos conocimientos previos tanto de información financiera como no financiera. Además de tener en cuenta aquellos aspectos que pueden añadir valor a la empresa como puede ser los principios éticos, valores, concienciación con el medio ambiente, igualdad social, etc.</p>

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 2.-MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

2.1.- CONCEPTUALIZACIÓN Y TEORÍAS SOBRE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Este trabajo se centrará, dentro de las sociedades de economía social, en las sociedades cooperativas, que nacieron en Europa a mediados del siglo XIX y durante más de un siglo de existencia, han demostrado ser una fórmula diferente y apta para que las personas resuelvan de forma colectiva su actividad económica en diversos contextos.

En 1985 en Londres fue fundada la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organización encargada de velar por los valores, intereses y principios cooperativos, que defiende el modelo económico cooperativo y sirve de herramienta de ayuda para personas y otras organizaciones. Dicha organización, define a las sociedades cooperativas como “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015).

Desde la aparición de las sociedades cooperativas, muchos son los autores que han ilustrado diferentes teorías, desarrollando distintas definiciones que se han agrupado dentro de la Tabla 1:

Tabla 2: Modelos teóricos sobre las sociedades cooperativas

Autor/Autores	Definición de Sociedad cooperativa
(Vitaliano, 1983)	Sociedad de económica social en la cual el consejo administrativo es elegido por los miembros de la sociedad.
(Ben-Ner, 1988)	Sociedad en la que los trabajadores tienen el derecho a la participación de la toma de decisiones.
(Ballestero, 1990)	Sociedad con objetivos sociales, que está gobernada por un consejo rector, seleccionado democráticamente por los trabajadores y socios de la sociedad. Cada trabajador o socio será un voto.
(Hansmann, 1996)	Empresa en la cual la propiedad es asignada a un grupo de sus usuarios y las personas quienes prestan capital a la empresa son solo unas de las varias clases de usuarios con los que la ésta se relaciona.
(Arruñada, 1998)	Sociedad en la que su control es asumido por los trabajadores y socios de la empresa, cuyas decisiones se toman bajo la regla de un voto por persona.
(Panu & Derek, 2009)	Sociedad en la que la propiedad no está determinada únicamente por la inversión en acciones, sino que los propietarios tienen otra relación transaccional con la empresa (como empleados, proveedores o clientes), y la votación y devolución de derechos de inversión no están divididos en relación con el capital, sino que en partes iguales entre los miembros de la organización.

Fuente: (Marcuello Servos & Nachar Calderon, 2013)

Tras las definiciones anteriormente mencionadas, se puede destacar en primer lugar, el carácter social de la empresa en busca del bien estar común de todos sus participantes. En segundo lugar, su carácter democrático con la regla “una persona, un voto”, en la que son los miembros de la cooperativa quienes llevan el control de la sociedad, eligen las decisiones que se van a tomar y el consejo rector.

Por otro lado, las definiciones desarrolladas por las instituciones, recogidas en la Tabla 2, están basadas principalmente en la propuesta de definición desarrollada por la ICA, comentada anteriormente.

Tabla 3: Definición de sociedad cooperativa por instituciones

Institución	Definición
Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. (Jefatura del Estado, 2015)	La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la presente Ley.
(Comisión Europea , 2011)	Asociación autónoma de personas, unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada donde un líder elegido rinde cuentas de los miembros. Las características que definen a una cooperativa son su posibilidad de libre, abierta y voluntaria asociación y retirada, su estructura democrática y su justa y equitativa distribución de los resultados económicos.
(Consejo de la Unión Europea , 2003)	Agrupaciones de personas o entidades jurídicas que se rigen por principios de funcionamiento específicos, distintos de los otros agentes económicos. Entre esos principios cabe mencionar el de la estructura y gestión democrática y el de la distribución equitativa del beneficio neto del ejercicio financiero.

Fuente: (Marcuello Servos & Nachar Calderon, 2013)

Los principales rasgos de las cooperativas que podemos observar en las definiciones anteriores, en primer lugar, es la constitución de la sociedad llevada a cabo por personas o entidades jurídicas, con libertad tanto de adhesión o baja. En segundo lugar, el rasgo que resaltan es la política democrática que se lleva a cabo dentro de la sociedad, en la que el líder en diferencia con otro tipo de sociedad es el encargado de rendir cuentas de los miembros de la cooperativa. Por último, podemos observar el rasgo de igualdad entre los miembros de la sociedad cooperativa, ya que cada uno de ellos tiene los mismos derechos y obligaciones, además recibirán de forma justa y equitativa los resultados económicos.

Como hemos podido observar los enfoques que realizan los autores de las teorías y las instituciones son totalmente diferentes, ya que las definiciones teóricas se orientan más hacia los valores que representa este tipo de sociedad y las instituciones se enfocan más en resaltar los aspectos descriptivos de las sociedades cooperativas.

2.2-LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Las sociedades cooperativas son un tipo de sociedad diferente al resto, porque en ellas se busca no sólo una ganancia de carácter económico, sino también social. Su pilar fundamental son los principios cooperativos que son imprescindibles para el funcionamiento próspero de una empresa cooperativa sostenible, cuyo objetivo es la economía social y el mantenimiento de sus valores.

La Alianza Cooperativa Internacional (ICA) es la encargada de la Declaración sobre los principios y valores de la sociedad cooperativa y de que se garantice la correcta interpretación de los 7 principios cooperativos.

La Declaración de los principios ha sido el resultado de un dilatado proceso de revisiones y consultas, en el que participaron miles de cooperativas de todo el mundo, las cuales aportaron su experiencia práctica.

Los principios cooperativos son interdependientes, si se aplican de manera conjunta en el funcionamiento de una cooperativa, ésta será próspera y sostenible. Aun así, la aplicación de ellos no es de obligatorio cumplimiento ni un molde que limite la innovación empresarial.

Dichos principios han ido reformulándose con el paso del tiempo y adaptándose a los diferentes cambios vividos en la economía mundial, pero siempre manteniendo su esencia. Se han aprobado tres revisiones, en el congreso de París en 1937, de Viena en 1996 y de Manchester en 1995. (Rodgers, 2016)

Estos principios cooperativos anteriormente mencionados, son principalmente 7, que a continuación se explican:

1º principio: Adhesión voluntaria y abierta.

La adhesión voluntaria y abierta sin discriminación, a personas comprometidas con las responsabilidades derivadas de formar parte de una sociedad cooperativa, resulta de un principio fundamental creado en el siglo XIX: “Las cooperativas son organizaciones voluntarias y abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas aceptar las responsabilidades de la afiliación, sin discriminación de género, condición social, raza, convicción política o religiosa.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015)

De este principio hay dos aspectos importantes a destacar. En primer lugar, la voluntariedad de este tipo de sociedad, ya que están formadas por la elección libre de personas que están dispuestas a aceptar las obligaciones tanto grupales como individuales que conlleva convertirse en miembros de la sociedad.

El segundo aspecto destacable de este principio es el derecho a la libertad de asociación a la sociedad cooperativa, es decir, toda persona puede unirse o abandonar una cooperativa y participar en la toma de decisiones de una forma colectiva con el fin de alcanzar unos objetivos económicos, sociales y culturales comunes. (Aguilar Rubio , 2015)

2º principio: Gestión democrática por parte de los miembros.

Este segundo principio hace referencia a uno de los pilares fundamentales de las sociedades cooperativas que es la democracia, en concreto a su aplicación universal a todos los miembros, incluidas las mujeres. La fundación de las primeras cooperativas supuso una diferencia muy significativa con respecto al resto de tipos de sociedades del siglo XIX, en las que las mujeres no tenían derecho al voto.

La ICA define este principio como “Las cooperativas son organizaciones democráticas bajo el control de sus miembros, los cuales participan activamente en la determinación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y las mujeres que ejercen como representantes elegidos son responsables respecto a todos los miembros. En las cooperativas los miembros tienen los mismos derechos de votación (un miembro, un voto) y las cooperativas de otros niveles también se organizan de manera democrática.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015).

Este principio democrático permite a los miembros la gobernanza y el control de la sociedad para la toma de decisiones por mayoría, por lo tanto, serán los miembros quienes tengan el control en última instancia. Aunque exista un cargo social de responsable de la cooperativa, éste estará bajo los controles y equilibrios de todos los miembros.

Cabe destacar que las cooperativas no pertenecen a los responsables, ya que son propiedad conjunta de los miembros y responsables electos. Estos últimos son quienes se encargarán de organizar las votaciones, seleccionar la estrategia de gobernanza y supervisión de auditorías y la realización de informes para los miembros de la cooperativa. (Santos Domínguez , 2015)

3º principio: Participación económica de los socios.

La ICA define este principio como: “Los miembros contribuyen de manera equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte de dicho capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros suelen recibir una compensación limitada, si la hubiera, sobre el capital aportado como requisito de afiliación a la cooperativa. Los miembros destinan los excedentes repartibles a cualquiera de los fines siguientes: al desarrollo de la cooperativa –posiblemente mediante la creación de reservas, al menos una parte de las cuales será de carácter indivisible–, a la retribución de los miembros de manera proporcional a sus transacciones con la cooperativa, y a sufragar otras actividades aprobadas por los miembros.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015)

Este principio se centra en el capital económico y no en el concepto de capital contable más conocido como capital social. El capital en el caso de las sociedades cooperativas es el

desembolso de los miembros de forma conjunta que se utilizará para invertir en la producción de bienes o servicios.

Este desembolso conjunto de los miembros se realiza de una forma justa y razonable con las circunstancias de cada cooperativa y de sus miembros, por lo tanto, no significa que todos tengan la obligación de contribuir de forma equitativa. Dicho desembolso principalmente se realizará una vez éstos se afilien por primera vez a la cooperativa, obteniendo así títulos que les otorgan derecho al voto. Aunque existen dos alternativas, que son: (Aguilar Rubio , 2015)

- La creación de reservas, por excedentes de la actividad productiva de la cooperativa retenidos y de propiedad colectiva, llamadas “reservas indivisibles”. Las cooperativas de gran trayectoria cuentan con estas reservas que representan el trabajo y esfuerzo de muchas otras generaciones de miembros, con el objetivo de proteger estas reservas se pueden legalmente bloquear mediante un “bloqueo de activos”. En el caso de disolución de la cooperativa, tras el pago de todas las deudas, estas reservas se destinarán al desarrollo de movimientos cooperativos, de aquí su nombre “reservas de carácter indivisible”.
- Las contribuciones voluntarias, por parte de los miembros sin derecho a voto a las reservas, beneficiándose así de futuros retornos o reembolsos a un tipo de interés justo, que es el tipo de interés más bajo necesario para la obtención de financiación y sin carácter especulativo.

4º principio: Autonomía e independencia.

La ICA define este principio como: “Las cooperativas son organizaciones autónomas y de autoayuda controladas por sus miembros. Si llegan a acuerdos con otras organizaciones – incluidos los gobiernos– o si reciben capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y que respeten su autonomía cooperativa.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015).

En referencia a la autonomía e independencia de las sociedades cooperativas, éstas se caracterizan por tener la libertad de actuar de manera independiente para administrarse a sí mismas, controlando sus asuntos y estableciendo sus propias normas de funcionamiento. Siempre y cuando estos asuntos y normas sean controlados de forma democrática por todos sus miembros, haciendo referencia así al segundo principio de control democrático, detallado anteriormente.

Además, hay que destacar la importante precaución que deben de llevar las cooperativas a la hora de relacionarse con otras organizaciones, tanto gubernamentales, privadas o públicas, ya que, si estas relaciones desembocan en pactos, pueden arriesgar la independencia y control democrático de sus miembros cooperativos.

5º principio: Duración, formación e información.

La ICA define este principio como: “Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes electos, administradores y empleados para que puedan contribuir con eficacia al desarrollo de la cooperativa. Asimismo, informan al público en general, en especial a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre el carácter y las ventajas de la cooperación.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015)

Desde los inicios de las sociedades cooperativas la educación ha sido uno de los principios fundamentales, esto se debe a que existía mucha diferencia social en la época en la que nació este tipo de sociedad, la educación estaba reservada para los privilegiados con mayor nivel adquisitivo. Por lo tanto, los primeros cooperativistas asumieron la responsabilidad de formar a los miembros de las cooperativas, con el objetivo de desarrollarse de una forma próspera y sostenible.

Cabe destacar que la educación en las sociedades cooperativas no se centra únicamente en sus propios miembros, sino también en el entorno externo que les rodea, informando de las características y ventajas que tiene este tipo de sociedad, especialmente a los jóvenes, por tratarse de la siguiente generación que deben de prosperar las cooperativas. (Santos Domínguez, 2015)

Como hemos podido observar con lo anteriormente explicado, la educación está compuesta por tres componentes totalmente diferentes entre sí que son la propia educación, para hacer comprender los principios y valores, la información, para desarrollar las competencias necesarias por los miembros para dirigir correctamente una cooperativa, y la formación, para dar a conocer a las sociedades cooperativas centrándose especialmente en jóvenes y líderes de opinión.

6º principio: Cooperación entre cooperativas.

La ICA define este principio como: “Las cooperativas sirven a sus miembros de la manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015).

La cooperación entre cooperativas es un aspecto diferenciador e importante respecto al resto de tipologías de sociedades, debido a que sus miembros no solo se esfuerzan por su cooperativa, sino que trabajan por el movimiento cooperativo buscando en todo momento un futuro económico más sostenible, equitativo y mejor.

También con la cooperación a nivel local, nacional e internacional, las cooperativas obtienen conocimientos, dimensiones y el apoyo necesario para aumentar la sostenibilidad, la sensibilización y el impacto, en especial cuando pueden compartirse costes fijos y recursos.

7º principio: interés por la comunidad.

La ICA define este principio como: “Las cooperativas trabajan en favor del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros.” (Alianza Cooperativa Internacional, 2015)

Este último principio pone de manifiesto que el objetivo de las sociedades cooperativas es buscar el beneficio de las comunidades en las que operan dichas sociedades. Este beneficio de comunidades se busca a través de un desarrollo de técnicas de sostenibilidad económica y social que mejorarán tanto las generaciones actuales como las futuras.

Cabe destacar que dichas técnicas de sostenibilidad deben de ser aprobadas por los miembros en la asamblea general, porque cabe recordar el 2º principio “Gestión democrática por parte de

los miembros” y por lo tanto, los miembros tienen el derecho de controlar el equilibrio entre el interés propio y la preocupación por la comunidad. (Santos Domínguez , 2015)

2.3.-TIPOLOGÍAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA

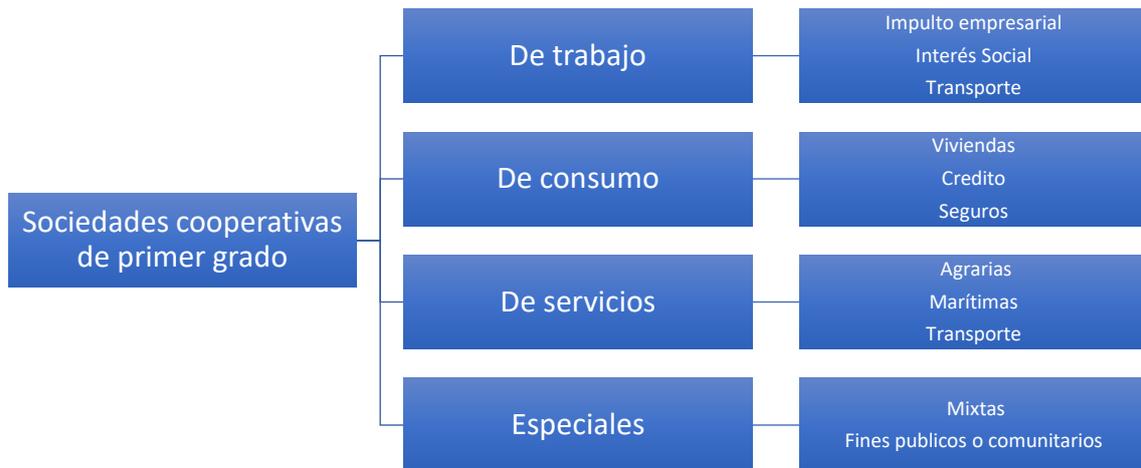
En este apartado se tratan los diferentes grupos y subgrupos en los que podemos clasificar las sociedades cooperativas según sus características. En una primera instancia podemos clasificarlas en dos grandes grupos, las sociedades cooperativas de primer grado o de segundo grado, que a su vez se dividen en subgrupos según el tipo de composición o actividad de la cooperativa (Pérez-Suárez, Espasandín Bustelo, & Sánchez-Torné, 2017);(FAECTA, 2019).

Cooperativas de Primer Grado

Cooperativas integradas y gestionadas por un mínimo de dos socios de una forma democrática, unidos por intereses y compromisos socioeconómicos comunes. Este tipo de cooperativas a su vez pueden clasificarse según el tipo de actividad que llevan a cabo, que puede ser:

- **Cooperativas de Trabajo:** cooperativas que congregan a varias personas físicas con cualidad de socios que a través del trabajo en común de todos ellos realizan cualquier actividad económica de producción tanto de bienes como de servicios para terceros. Además, la unión que existe entre socios y la cooperativa es de carácter societario. En este grupo podremos encontrar cooperativas de impulso empresarial, de interés social o de transporte.
- **Cooperativas de Consumo:** cooperativas cuyos socios realizan una actividad económica de producción para el consumo, uso o disfrute de los propios socios o convivientes de estos. Además, tienen como objeto procurar obtener en dicha actividad las mejores condiciones de calidades, informaciones y precio de sus bienes y servicios. En este grupo podremos encontrar cooperativas de viviendas, de crédito o de seguros.
- **Cooperativas de Servicios:** cooperativas en las que existen personas que pueden llegar a ser socias y que ponen a disposición de la cooperativa sus derechos de uso de explotaciones industriales. También dichas personas pueden prestar un servicio encaminado al mejoramiento económico y/o técnico de la cooperativa. En este grupo podremos encontrar cooperativas agrarias, marítimas o transportistas.
- **Cooperativas especiales:** cooperativas que por sus características especiales no se encuentran reflejadas en ninguno de los grupos anteriormente mencionados. En este grupo podremos encontrar cooperativas mixtas, varias cooperativas que desarrollan diferentes actividades o aquellas que se creen reglamentariamente por la prestación de servicios públicos y comunitarios.

Ilustración 1: Tipología de sociedades cooperativas de primer grado



Fuente: (FAECTA, 2019)

Cooperativas de Segundo Grado

Cooperativas integradas por un mínimo de dos cooperativas con objetivos comunes, enfocados en el refuerzo de su propia actividad económica. Éstas pueden clasificarse a su vez según su composición en:

- **Homogéneas:** cooperativas formadas por únicamente sociedades cooperativas, socios de trabajo o personas autónomas.
- **Heterogéneas:** cooperativas integradas por sociedades cooperativas y por personas que pueden llegar a ser socias.

Además de lo anteriormente detallado, las cooperativas de segundo grado también pueden clasificarse como las de primer grado, es decir, según el tipo de actividad que llevan a cabo, pero únicamente si las cooperativas del grupo son de la misma clase.

Ilustración 2: Tipología de sociedades cooperativas de segundo grado



Fuente: (FAECTA, 2019)

2.4.-LOS SOCIOS E INVERSORES DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA

En relación con los socios, desde 2018, el número mínimo de socios necesarios para constituir y hacer funcionar una sociedad cooperativa es de 2 socios, ya que la cooperación se da cuando hay varias personas realizando una actividad en común y no cuando hay una única persona.

Dichos socios podrán ser personas físicas o jurídicas, órganos públicos o privados y comunidades de bienes, siguiendo el primer principio cooperativo “Adhesión voluntaria y abierta”, por el que no pueden negarse a la nueva incorporación de nuevos socios que cumplan con los requisitos para serlo y que suscriban la aportación al capital social que le corresponda según lo detallado en los Estatutos por la Asamblea General.

La manera de filtrar que tiene la cooperativa, a las personas que quieren adherirse a la cooperativa y ser socios de esta, es a través del periodo de prueba laboral. De esta forma, se da la oportunidad a las personas interesadas a la integración en la cooperativa a acreditar su valía para el desarrollo del objeto social de la cooperativa. En este periodo, el órgano administrativo analizará y valorará tanto las fortalezas y debilidades en el ámbito laboral, como el cumplimiento de sus obligaciones como socio, la asistencia a las Asambleas, ya que el hecho de ser un buen trabajador no implica ser un buen socio.

2.4.1.-TIPOLOGÍAS DE SOCIOS

La tipología de socios que puede existir en una sociedad cooperativa debe estar reflejada y regulada por los Estatutos de la cooperativa. Principalmente los tipos de socios que permite la normativa son: (Sacristán Bergia & Gadea Soler,, 2015)

- **Socios cooperativos:** socios que consiguen la condición de socio cooperativo, que se solicitará al Consejo Rector y que deberán de desempeñar o participar en la actividad cooperativizada en todo momento.
- **Socios inactivos:** socios que durante un periodo mínimo de tiempo reflejado en los Estatutos y no inferior a 3 años como así lo marca la Ley, han ostentado la condición de socios, pero dicha condición ha terminado por dejar la actividad cooperativizada. Este tipo de socio podrá seguir ocupando alguno de los cargos societarios e incluso ser presidente de la cooperativa.
- **Socios de trabajo cooperativo:** personas físicas que cuya actividad cooperativizada, consistirá en la prestación de su propio trabajo desarrollado dentro de la cooperativa a cambio de la obtención de una participación en la sociedad. Este tipo de socio será regulado por los Estatutos de la cooperativa a través de normas que aseguren la equitativa y ponderada participación de éstos tanto en derechos como en obligaciones.
- **Socios colaboradores cooperativos:** este tipo de socio se da cuando la cooperativa desarrolla una actividad que necesita unos recursos humanos superiores de los que dispone. Dicha relación se regulará a través de un contrato laboral o un encargo que deberá ser superior a seis meses, aunque podrán prorrogarse o ampliarse hasta un máximo de seis años.

Como se ha definido en el punto “2.3.-Los principios cooperativos” en su 1er principio: Adhesión voluntaria y abierta, toda persona puede unirse o abandonar una cooperativa en cualquier momento. Aunque el aspecto de abandono de la cooperativa puede ser regulada por los Estatutos de la cooperativa, ya que se podrá exigir el compromiso de permanencia del socio hasta el final del ejercicio económico en que quiera proceder su baja. Esta baja se podrá

catalogar como voluntaria u obligatoria y justificada o no justificada, según lo dicte el Consejo Rector de la cooperativa y como así se recoja en los Estatutos de la cooperativa.

2.4.2.-OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Como en cualquier tipo de sociedad todos los socios tendrán unas obligaciones que deberán de cumplir y en el caso de las sociedades cooperativas principalmente son: (Jefatura del Estado, 2015) (Rodríguez Cardo & González del Rey Rodríguez, 2015)

- Asistir y participar en las actividades que desarrolla la cooperativa para así cumplir su fin social, aunque el Consejo Rector podrá eximirlo de dicha obligación al socio en algunas circunstancias de fuerza mayor.
- Aceptar los cargos para los que el socio ha sido elegido
- Cumplir con las obligaciones económicas
- No desarrollar actividades competitivas externas a la actividad principal de la cooperativa a la que pertenezca, salvo que tenga autorización del Consejo Rector.
- Su responsabilidad sobre las deudas se limitará según el capital social suscrito por cada socio.
- En el caso de baja, el socio responderá personalmente hasta la fecha de su desvinculación con la cooperativa, para ello tendrá un periodo de 5 años para hacer frente a dicho cargos.
- Obtener información respecto aspectos de la cooperativa, aunque el órgano administrativo puede denegar el acceso a dicha información, cuando la difusión de dicha información pueda poner en peligro los intereses legítimos de la cooperativa. Esta denegación a la información no se tendrá en cuenta en Asambleas generales cuando voten a favor más de la mitad de los presentes socios y representados.

2.4.3.-DERECHOS DE LOS SOCIOS

En referencia a los principales derechos que tendrá cualquier tipo de socio: (Jefatura del Estado, 2015) (Sacristán Bergia & Gadea Soler,, 2015)

- Presenciar, participar, formular propuestas y votar en los debates que se lleven a cabo en la Asamblea General de la cooperativa con el fin de la toma de decisiones.
- Poder participar en todas actividades de la sociedad, sin poder ser excluido.
- Poder desvincularse de la cooperativa en cualquier momento, a través de la baja voluntaria, aunque los Estatutos de la sociedad podrán contener una cláusula de compromiso de permanencia sin causa justificada hasta el final del ejercicio económico.
- Ser informado de sus derechos y todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Ser formado para poder desarrollar de una forma correcta su trabajo y sus obligaciones.
- Poder elegir y ser elegido para ocupar un cargo social.

2.4.4-LOS INVERSORES

Como en otros tipos de sociedades, la financiación es un elemento muy importante para el desarrollo o la continuidad de la sociedad. En el caso de las sociedades cooperativas, este aspecto se acentúa, ya que éstas siempre han tenido problemas de financiación por el limitado acceso a los mercados de capitales, lo que les obliga a depender en gran medida de la autofinanciación, a través de los fondos propios, y de los créditos de las entidades financieras. Pero el desconocimiento del modelo cooperativo por parte de estas entidades dificulta a las cooperativas la obtención de financiación por esta vía, lo que ha ocasionado en los últimos años que las cooperativas hayan tenido que elaborar sus propios productos financieros para la captación de financiación por parte de socios inversores no miembros. (García-Gutiérrez Fernández, 2015)

Este tipo de sociedad, basándose en sus principios vistos anteriormente, ha procurado en todo momento tratar el capital como un medio para mejorar el trabajo. Lo que conlleva que los socios cooperativos controlen la participación de los inversores, repartiendo el resultado del ejercicio en función de la actividad cooperativizada y no del capital. (Fernández Guadaño, 2007)

Los Estatutos de la cooperativa recogerán la regulación referente a la captación de recursos financieros de inversores. En primer lugar, hay que tener en cuenta que estos inversores sin son externos a la cooperativa no van a poseer la condición de socio cooperativo, sino que se pueden considerar socios capitalistas, estos pueden ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que exclusivamente aportarán capital y bienes a la cooperativa.

Por otro lado, las personas inversoras, recibirán principalmente de sus inversiones en la cooperativa:

- Retribuciones en forma de interés, que no podrán sobrepasar los ochos puntos por encima del interés legal del dinero
- Resultados positivos de la cooperativa, hasta el 45% de los mismos, que se distribuirán proporcionalmente al capital y bien aportado, aunque hay que tener en cuenta que este caso tiene el mismo efecto sobre las posibles pérdidas que pueda obtener la cooperativa.

Además, se podrá utilizar una modalidad mixta de los puntos anteriormente mencionados, que deberá de ser regulada por los Estatutos de la cooperativa.

2.5.-ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

En este apartado se tratarán los órganos por los que está formada una cooperativa, que son principalmente dos: El Consejo Rector y la Asamblea General, aunque como veremos pueden existir más órganos opcionales como el Comité Técnico y la Intervención. Cada uno de los órganos anteriormente mencionados tiene unas funciones delimitadas dentro de la sociedad cooperativa, las cuales se tratarán a continuación. (Mundo Guinot, 2015)

La Asamblea general

Reunión donde los miembros de la cooperativa podrán ejercer sus derechos y hacer frente a su obligación de votar (“una persona un voto”), y ser votados para cargos sociales, además de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos que sean competencia de dicha asamblea

Dicha Asamblea podrá ser de dos tipos, en primer lugar, ordinaria, ya que una de las obligaciones que tiene las cooperativas es la realización de una reunión anual que es la Asamblea General ordinaria. Ésta deberá realizarse en el periodo de los 6 meses siguientes desde la fecha

del cierre de ejercicio y su objeto principal será examinar la gestión de la cooperativa y cuentas anuales. El segundo tipo de asamblea es la extraordinaria, que se realiza cuando el objeto de dicha asamblea sea diferente al expuesto anteriormente. Su convocatoria indiferentemente del tipo de asamblea que se trate se tendrá que realizar con una antelación mínima de quince días y máxima de dos meses, y será el Consejo Rector el encargado de realizarla. (Navarro Lizarralde, Órganos sociales: La administración y representación de la Cooperativa., 2015)

Ilustración 3: Tipologías de Asambleas Generales



Fuente: (FAECTA, 2019)

Respecto a la deliberación y la toma de acuerdos, la Asamblea General podrá tratar principalmente los siguientes asuntos:

- Comprobación de los resultados obtenidos de la gestión social, a través de la aprobación de las cuentas anuales y la distribución de beneficios o imputación de pérdidas
- Selección tras votación de los miembros que formarán parte de los diferentes órganos sociales por los cuales se compone la sociedad cooperativa
- Reformulación de los Estatutos a través de la aprobación o modificación de alguna de sus normas
- Aprobación tanto de aportaciones voluntarias como obligatorias y la actualización del valor de dichas aportaciones al capital social

De todos los asuntos anteriormente mencionados que se traten en la Asamblea, se obtendrá evidencia de las deliberaciones y aprobaciones a través de un acta que será redactada por el secretario de la cooperativa o un notario. En ella se recogerá toda la información relevante de la Asamblea y posteriormente dicha acta deberá ser aprobada por los miembros de la sociedad cooperativa. (FAECTA, 2019); (Mundo Guinot, 2015).

El Consejo Rector

Órgano social de la cooperativa encargado de gobernar, gestionar y representar a la cooperativa, y formado por varias personas, que serán votadas y seleccionadas en las Asamblea General. La votación del Consejo Rector en la Asamblea General es una de las cuestiones más importantes dentro de una cooperativa, ya que el trabajo y el planteamiento futuro de la misma dependerá en gran medida de las personas que formen parte de este consejo. Además, deben ser personas en las que los miembros de la cooperativa confíen en que pueden desarrollar correctamente sus obligaciones.

La composición de este consejo se establecerá en los estatutos de la cooperativa y los cargos mínimos que deben existir son el presidente, vicepresidente y secretario. Si los Estatutos de la cooperativa así lo reflejan, estas personas que forman parte del Consejo Rector podrán ser no socias hasta un tercio de los miembros que conforman dicho órgano. Estas personas no socias con un puesto social dentro de la cooperativa suelen ser personas capacitadas tanto en el ámbito legal como económico, con el fin de aconsejar y ayudar a la cooperativa a la toma de las mejores decisiones. Además, tendrán la obligación de guardar secreto sobre los asuntos tratados dentro de la cooperativa o que estén relacionados con la misma. No obstante, estas personas no podrán ocupar los cargos sociales de presidentes ni de vicepresidentes de la cooperativa.

También, hay que tener en cuenta que en los casos en los que la cooperativa tenga un tamaño pequeño con un máximo de diez miembros, el Consejo Rector podrá ser equiparado a una Administración Única, lo que indica que la persona que esté al frente de dicho cargo social podrá firmar contratos, acuerdos, etc., sin necesidad de la conformidad de otros miembros de la sociedad. (FAECTA, 2019) (Mundo Guinot, 2015)

Ilustración 4: Tipologías de Órganos Administrativos



Fuente: (FAECTA, 2019)

El Consejo Rector podrá tratar principalmente los siguientes asuntos:

- Estipulación de los criterios que se aplicarán en la gestión de la cooperativa
- Este órgano tendrá la obligación de reunirse por lo menos una vez al año para la formulación de las cuentas anuales, que deberán presentarse en la Asamblea General ordinaria. La periodicidad de la realización de Asambleas Generales extraordinarias podrá estar recogida en los Estatutos de la cooperativa.
- Control dentro del ejercicio de las facultades que se deleguen.
- Analizar la entrada de nuevas personas socias
- Gobernar, gestionar y representar en todo momento a la cooperativa

Como hemos comentado anteriormente, además de la Asamblea General y el Consejo Rector podremos encontrar más órganos opcionales como el Comité Técnico y la Intervención

Comité Técnico

El Comité Técnico podrá ser constituido por cualquier tipo de sociedad cooperativa. Cada vez más cooperativas son las que optan por constituir este órgano debido a su función principal de vigilar, controlar y equilibrar los poderes sociales internos de la cooperativa.

Las funciones de las que se encargará este órgano deberán estar recogidas en los Estatutos y serán:

- Examinar y analizar la marcha de la cooperativa, expresando en todo momento su conformidad o no con el Órgano Administrativo
- Resolución de reclamaciones de alguno de los miembros de la sociedad, supervisando que se mejore dicho aspecto reclamado
- Resolución de apelaciones
- Garantizar la realización de la Asamblea General en el caso de que el Órgano administrativo de la sociedad no la realice y en el caso de la aprobación por parte de los miembros de la cooperativa, facilitar la presencia de un notario en la Asamblea General.
- Informar a los miembros de cualquier aspecto de la cooperativa.

Ilustración 5: Funciones del Comité Técnico



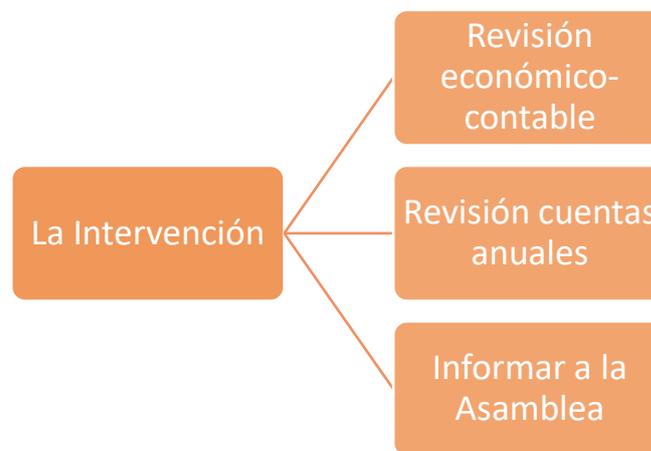
Fuente: (FAECTA, 2019)

La Intervención

Este órgano únicamente está establecido en los Estatutos de aquellas cooperativas con más de diez socios y con un número de miembros impar. Principalmente su función es fiscalizar las cuentas de la cooperativa, por lo que no podrán participar en la gestión de la cooperativa ni su presentación frente a terceros. Además, la Intervención se encargará de: (Navarro Lizarralde, Órganos sociales: La administración y representación de la Cooperativa., 2015)

- Auditar documentación económico-contable de la cooperativa, proponiendo si fuera necesario la corrección de algún error al órgano administrativo.
- Auditar las cuentas anuales, la emisión de informes sobre la misma y propuesta de distribución de excedentes o imputación de pérdidas.
- Informar a la Asamblea General de dichos asuntos anteriormente nombrados.

Ilustración 6: Funciones de la Intervención



Fuente: (FAECTA, 2019)

2.6-LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

2.6.1-EL CONTEXTO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

Las cooperativas son un tipo de sociedad que es apta para muchos sectores entre los que se encuentra el financiero o de crédito, satisfaciendo así las necesidades tanto de sus socios como de la sociedad.

En la actualidad este tipo de cooperativas representa una tercera parte del tejido financiero español, esto es el resultado del esfuerzo que se ha ido realizando años anteriores, superando grandes barreras como la crisis económica en 2008. En estos momentos existen diferentes organismos que representan a las cooperativas de crédito, aunque principalmente se encuentra la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), que cuentan con 42 cooperativas de crédito asociadas a dicha institución, las cuales tienen repartidas 3219 sucursales por todo el territorio español.

Una sociedad cooperativa de crédito puede estar compuesta tanto por personas físicas como por personas jurídicas, cuya actividad principal será la prestación de servicios financieros, satisfaciendo así las necesidades principalmente de sus socios y de terceros. La gestión de este

tipo de cooperativas tiene la peculiaridad de ajustarse a las reglas desarrolladas por la Alianza Cooperativa Internacional conservando así sus principios y valores.

Principalmente este tipo de cooperativa presenta una serie de fortalezas y debilidades, las más destacables son las siguientes: (Conde Rodriguez, 2015)

Tabla 4: Fortalezas y debilidades de las cooperativas de crédito

FORTALEZAS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	DEBILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO
<p>-Alto nivel de rentabilidad, que les permite obtener un colchón contra la bajada de los intereses, apoyado por la ley 20/1990 de régimen fiscal de cooperativas</p> <p>-Los socios o asociados a este tipo de cooperativas suelen ser fieles</p> <p>-Escasa competencia entre cooperativas de crédito, ya que su principio de alianzas les permite obtener una red de oficinas más grande</p>	<p>-Controlar la concentración de riesgo de sus socios y asociados aplicando una política juiciosa.</p> <p>-Sensibles a factores externos que puedan afectar a sus socios o asociados, en el caso de las cooperativas de crédito rurales podría tratarse de fenómenos meteorológicos</p> <p>-Riesgo de absorción por entidades más grandes a través de estrategias de Alianzas</p>

Fuente: (Conde Rodriguez, 2015)

2.6.2- CLASES DE COOPERATIVAS FINANCIERAS

Las cooperativas financieras no se componen únicamente de una única entidad cooperativa, sino que es el eje central común que identifica a un sector y que contiene diferentes tipos de entidades cooperativas financieras, que se pueden clasificar de diferentes formas, pero habitualmente se clasifica como son las cajas rurales, cajas populares y cajas profesionales.

CAJAS RURALES

Las cajas rurales son las cooperativas financieras más numerosas e importantes que nos podemos encontrar, cuya función principal es financiar a sus asociados, lo cuales desarrollan una actividad en el medio rural, como puede ser la actividad agrícola o ganadera

Este tipo de caja surge de la mano de los propios ganaderos y agricultores cuando desde sus propias cooperativas desarrollaron una “sección de crédito”, esta sección principalmente financiaba a los agricultores más modestos que eran los que más necesitaban una ayuda financiera. La puesta en marcha de esta sección se desarrolló ajustándose a la Ley, la cual indica que dicha sección puede llevarse a cabo en cualquier cooperativa que no sea de crédito, actuando así de intermediario financiero, limitando sus operaciones únicamente en su propia cooperativa y con sus asociados.

Aunque también se desarrollaron cooperativas de campo, únicamente podía dar servicio a la propia cooperativa, y caja rural provincial, la cual tiene como socios a las cooperativas de campo de la provincia en la que se sitúe. (Palacios Alvarez, 2020)

CAJAS POPULARES

Las cajas populares, como indica (García Campo, 2015) se centran en la financiación en el medio urbano de las actividades empresariales y profesionales tanto de personas físicas. Este tipo de cooperativa son menos numerosas que las cajas rurales y la más importante que existe es la Caja Laboral Popular.

CAJAS PROFESIONALES

Las cajas profesionales son cooperativas financieras orientadas a la financiación de determinados colectivos y profesionales que realizan su actividad fuera del medio rural, como pueden ser abogados, ingenieros, arquitectos o colegios de enseñanza. Las cajas profesionales son muy escasas (Alda García , Asso Sanz, & Marco Sanjuán, 2017)

2.6.3- MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

2.6.3.1-MARCO NORMATIVO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

Este tipo de cooperativas en el territorio español se regulan principalmente por seis leyes. En primer lugar, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito, que indica las bases en las que se deben basar las cooperativas de crédito para poder disponer de dicha condición. Esta Ley posteriormente se desarrolló con el Real Decreto 84/1993, el cual completa y especifica algunos aspectos de la Ley.

En segundo lugar, este tipo de cooperativas debe cumplir la Ley general de las cooperativas (Ley 27/1999, de 16 de Julio de cooperativas), en la cual se recogen aspectos generales a nivel nacional respecto a las sociedades cooperativas, independientemente de la clasificación cooperativa que se le asigne. Por la crisis económica vivida en el 2008, esta ley se vio en la tesitura de tener que ser reformada para la solvencia y supervisión de las entidades de crédito, para ello se desarrollaron la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015.

Además, cabe destacar la Ley 20/1990 de Régimen fiscal de Cooperativas, ya que este tipo de sociedades disponen de una fiscalidad especial y diferente al cualquier otro tipo de sociedad.

A continuación, se destacarán los aspectos o mejoras más relevantes que se realizaron en cada una de las Leyes o Real Decretos mencionados anteriormente:

LEY 13/1989, DE 26 DE MAYO, DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO

En esta ley se regulan los aspectos más relevantes e importantes a tener en cuenta en las sociedades cooperativas de crédito, de la cual se pueden destacar principalmente los siguientes aspectos diferenciadores respecto la ley general de cooperativas: (Martín Rodríguez, 2016) (Ministerio de Hacienda, 1989)

- En ella se establece un mayor porcentaje en el número de operaciones activas con terceros. En la Ley general de cooperativas este índice es de un 15% y en el caso de la Ley 13/1989, del 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, se trata de un 50% de los recursos totales (Art.4). En dicho porcentaje no computarán las operaciones realizadas con otras cooperativas asociadas, aunque tendrán un carácter preferente la financiación de las actividades de los socios de la cooperativa de crédito.
- El Gobierno será el encargado, con la ayuda de un informe realizado por el Banco de España, de establecer la cuantía mínima que se deberá aportar como capital social y la manera que se desembolsará.
- Las cooperativas de crédito solo podrán desarrollar su actividad en el ámbito territorial que se recojan en sus Estatutos, en el caso que deseen ampliarlo o cambiarlo, los Estatutos tendrán que ser modificados, ajustándolos al nivel que corresponda y desembolsando la diferencia del capital social.

REAL DECRETO 84/1993

Este Real Decreto tiene como finalidad completar y especificar aspectos recogidos en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito. Los aspectos más destacables son los siguientes: (Consejería de Economía y Hacienda, 1993)

- Se desarrolla la regulación de la fusión y escisiones de cooperativas de crédito. Lo cual fomenta la agrupación y cooperación entre las cooperativas de menor tamaño.
- Se detallan las cuantías del capital social mínimo en función del ámbito territorial. Estas cuantías son inferiores a las que se les puede exigir a otros tipos de sociedades, por las limitaciones operativas y estructurales que presentan este tipo de sociedades y como fomento de su uso.

LEY 27/1999, DE 16 DE JULIO DE COOPERATIVAS

Esta ley constituye el núcleo normativo de cualquier sociedad cooperativa que se sitúe en territorio español, en la que entre muchos otros tipos de sociedades cooperativas se recogen a las sociedades cooperativas de crédito (Art. 104 de la Ley 27/1999 de cooperativa).

Entre todos los aspectos respecto a las cooperativas que se tratan en esta ley los más destacables son los siguientes: (Pastor Sempere, 2000) (Consejería de Economía y Hacienda , 1999)

- Para la constitución de una sociedad cooperativa el número de socios mínimo necesario es de 3.
- Se recoge la devolución total o parcial, en el caso de tener deudas pendientes, de las aportaciones de capital realizadas por los socios, eliminando así el derecho que tenían las cooperativas con anterioridad a quedarse con un porcentaje de dicha aportación.
- Se trata un nuevo concepto denominado “Fusión especial”, en la que se regula la posibilidad de que una sociedad cooperativa acabe fusionada con cualquier otro tipo de sociedad, teniendo así como resultado una sociedad cooperativa mixta.
- Se recoge la posibilidad de que una sociedad cooperativa se transforme en un tipo de sociedad civil o mercantil diferente.

LEY 20/1990 DE RÉGIMEN FISCAL DE COOPERATIVAS

Las sociedades cooperativas presentan una fiscalidad diferente respecto del resto de tipos de sociedades, ya que se recogen como tipo de sociedades fiscalmente protegidas, siendo esta ley únicamente la que regula la fiscalidad de las mismas.

Las cooperativas en general y en la actualidad tienen un tipo impositivo del 20%, aunque en el caso de las sociedades cooperativas de crédito este porcentaje aumenta hasta el 25%, además las cooperativas en general al ser clasificadas como fiscalmente protegidas tenían el derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra, pero tras la publicación de esta ley estas sociedades cooperativas de crédito dejaron de catalogarse como fiscalmente protegidas, y por lo tanto perdieron el derecho a la bonificación anteriormente comentada. (Lara Gómez, 2019)

2.6.3.2-CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO

La constitución de una sociedad cooperativa de crédito se recoge en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito y en el Real Decreto 84/1993, tratados anteriormente. Para formalizar dicho trámite la cooperativa debe de pasar por varios organismos, los cuales se detallan a continuación: (Consejería de Economía y Hacienda, 1993) (Ministerio de Hacienda, 1989) (Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados, 2015).

En primer lugar, para constituir una sociedad cooperativa de crédito se necesita de la autorización del Ministerio de Económica y Hacienda, que se basa en un informe previo que le elabora el Banco de España, dicho órgano solicita a su vez, la información a los componentes de la cooperativa para la creación de dicho informe.

En segundo lugar, una vez concedida la autorización, la cooperativa deberá depositar sus Estatutos y su escritura de constitución en el Banco de España.

Y por último, una vez registrada en el órgano anteriormente nombrado, la cooperativa se deberá de inscribir en el Registro Mercantil, depositando las escrituras, y en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), que es una asociación creada en 1970, encargada de representar al sector de las cooperativas de crédito en España.

Ilustración 7:Proceso constitución de una cooperativa de crédito



Fuente: Elaboración Propia

Para la obtención de dicha autorización se debe cumplir con varios requisitos, siendo los más importantes y destacados, los siguientes:

- Haber desembolsado el capital mínimo- Este podrá variar en función del ámbito territorial y el número de habitantes locales.
- Tener limitado el objeto social de la actividad desarrollada por la cooperativa, que corresponderán con las propias de una sociedad de crédito.
- No reservar a los promotores ningún tipo de ventaja privilegiada, respecto el resto de los socios o asociados.

2.7.-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

En este punto se tratará en primer lugar el concepto de RSE y, en segundo lugar, se estudiará la relación que existe entre la RSE y las sociedades cooperativas. Las sociedades cooperativas como hemos podido apreciar en los puntos anteriores son un tipo de sociedad con una naturaleza particular y diferente, que busca el bien estar general, la estabilidad económica y social, estableciendo políticas de responsabilidad social que están alineadas con su misión y valores, que se representan en los siete principios cooperativos vistos en el punto “2.2.3-Los principios cooperativos”, en los cuales podemos observar claramente la relación entre RSE y las cooperativas. (Pérez-Sanz, Gargallo-Castel, & Esteban-Salvador, 2019)

En primer lugar, la RSE es un aspecto que las empresas deben tener en cuenta y cuya definición se puede indicar que no es única, ya que existen diferentes puntos de vistas, como así se recogen en la Tabla 4.

Tabla 5: Definición de RSE por diferentes entidades y autores

Autor	Definición
(Moreno Izquierdo, 2004)	La libre voluntad de la empresa de adoptar el mayor valor posible a sus diferentes grupos de interés
(Comisión Europea , 2011)	La responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad
(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007)	La RSE es además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose de las consecuencias e impactos que se derivan de sus acciones.

FUENTE: (Pérez-Sanz, Gargallo Castel , & Esteban Salvador, 2019)

Como hemos podido comprobar con las anteriores definiciones, la RSE está compuesta por el cumplimiento estricto de las normas legales, el cumplimiento voluntario de compromisos y comportamientos éticos en su actividad y la responsabilidad de los efectos negativos que pueda ocasionar.

En segundo lugar, respecto a la relación de la responsabilidad social empresarial y las sociedades cooperativas, se puede indicar que van unidas, ya que este tipo de sociedad hemos visto que no se limita únicamente a una actuación competidora en el mercado, sino que además actúa como entidades que desenvuelven herramientas a través de la combinación de los aspectos económicos y sociales propios de la RSE. La finalidad de dichas sociedades es satisfacer las necesidades sociales, mejorar la calidad de vida de la sociedad y la resolución de inconvenientes sociales, realizando actuaciones de RSE como el apoyo al espíritu emprendedor, la participación en la gestión económica, la inclusión e inserción social y laboral de colectivos más débiles, como personas con discapacidad, etc.

Además, existen autores (Arcas Lario & Briones Peñalver, 2009) que mantienen sus afirmaciones de que las sociedades cooperativas pueden desarrollar la RSE de forma más eficaz que las empresas capitalistas, por su propia naturaleza, cultura, valores y principios. Estas afirmaciones podemos verificarlas a través del análisis de los principios cooperativos y los principios y valores de la RSE, recogidos en la tabla 4.

Tabla 6: Concordancia de valores y principios del cooperativismo y la RSE

COOPERATIVISMO	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
VALORES	
-Ayuda mutua -Responsabilidad conjunta -Democracia -Igualdad y solidaridad -Transparencia -Responsabilidad social	-Ética -Honestidad -Respeto a los derechos humanos -Transparencia
PRINCIPIOS	
1º: Adhesión voluntaria y abierta. 2º: Gestión democrática por parte de los miembros 3º: Participación económica de los socios 4º: Autonomía e independencia 5º: Duración, formación e información 6º: Cooperación entre cooperativas 7º: interés por la comunidad	-Integración -Participación -Transparencia y extensión -Integración -Sostenibilidad

Fuente: (Pérez-Sanz, Gargallo Castel , & Esteban Salvador, 2019)

CAPÍTULO 3.-REPORTING DE SOSTENIBILIDAD

3.1.- CONCEPTUALIZACIÓN Y TEORÍAS SOBRE REPORTING DE SOSTENIBILIDAD

La evolución de la sociedad ha hecho que hoy en día no se observe únicamente el aspecto económico de la empresa, sino que ahora se observa otros aspectos como pueden ser el social o el medioambiental. Por consiguiente, las empresas ya no tienen la necesidad de informar solamente del desempeño financiero, sino que también les surge la necesidad de informar sobre el impacto medioambiental y social que genera la propia empresa con la realización de su actividad.

Por ello, la respuesta de las empresas socialmente responsables fue la implantación de informes de sostenibilidad, utilizando así éstos como canal principal a través del cual la empresa puede comunicar a sus stakeholders y a la sociedad el efecto tanto social como medioambiental que tiene su actividad en la propia sociedad. (Trujillo Dávila , Trujillo Dávila , & Guzman Vasquez , 2006). Además, este canal se ha utilizado por parte de las empresas como una herramienta de comunicación con sus stakeholders y como herramienta para ocasionar buenas impresiones.

Tiempos atrás, estos informes de sostenibilidad al no tener un impacto importante en la sociedad no tenían ningún tipo de informe estándar bajo un marco normativo, hasta 1992 que con la celebración de la Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro, que marco unos controles sobre las empresas referentes al impacto ecológico de las empresas, empezaron a surgir diferentes marcos normativos para la producción de informes de sostenibilidad. Aunque los diferentes aspectos que se tenían en cuenta en cada uno de estos marcos normativos de como analizar y medir los informes, resultaba un problema a la hora de comparar diferentes marcos.

Para solucionar este problema se intentó homogenizar todos los marcos normativos a través de varias iniciativas, siendo la iniciativa de actualmente más utiliza la “Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad” desarrollada por la organización Global Reporting Initiative(GRI), fundada en 1997 con el objetivo de difundir la información no financiera de las empresas, para ello elaboro una guía para la elaboración de informes de sostenibilidad y así mejorar tanto la calidad como la utilidad de informes, además de acabar siendo un sello de garantía en estos informes. (GRI, 2019)

3.2.-INFORMES DE SOSTENIBILIDAD GRI

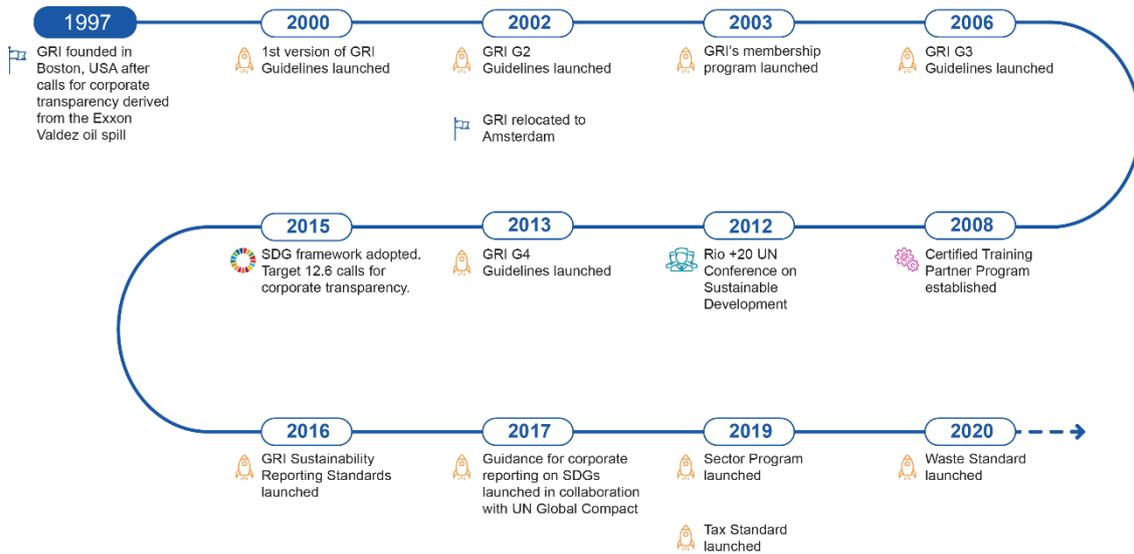
3.2.1.-FUNDAMENTOS DE LOS ESTÁNDARES GRI

Con el transcurso del tiempo estas guías han ido evolucionando, siendo mejoradas y actualizadas, pero fue en el año 2000 cuando la empresa GRI presentó la primera edición de la guía G1, en la cual se desarrollaban las directrices para la presentación de informes de sostenibilidad.

Posteriormente, en el año 2002, se publicó la segunda edición de la guía G2 y muy poco después en el 2006 se publicó la G3. Por la gran demanda que se produjo, en el año 2013 se publicó la versión G4, en la cual el cambio más relevante que se realizó respecto a las otras guías fue la introducción del análisis de la materialidad.

Finalmente, en el año 2016 se publicaron los Estándares GRI, siendo la guía más actualizada de la organización Global Reporting Initiative. Los Estándares GRI han sido reconocidos en la Constitución Española por la Ley 1/2018 del 28 de diciembre como uno de los marcos normativos en lo que se deben de basar la Escuela Internacional de Protocolo. Todo lo anteriormente narrado se puede observar en la ilustración 8 “Evolución del marco normativo GRI”

Ilustración 8: Evolución del marco normativo GRI



Fuente: (Global Reporting Initiative, 2021)

Los Estándares GRI están formados como un conjunto de estándares interrelacionados, que se han realizado con el objetivo principal de usarse de forma conjunta y ayudar a las empresas a la elaboración de informes de sostenibilidad que se centren en los temas materiales y se basen en los principios que en el siguiente punto se trataran.

Éstos se componen principalmente por dos bloques, en primer lugar, encontramos los estándares universales, que se aplican a cualquier empresa que realice un informe de sostenibilidad y en segundo lugar encontramos, los estándares temáticos, que informan sobre temas materiales, económicos, ambientales y sociales. Estos dos bloques anteriormente mencionados se descomponen en diferentes estándares GRI que se tratan a continuación.

Estándares Universales

Este estándar también nombrado como la serie 100 se compone de los siguientes estándares:

- GRI 101: Fundamentos → Es el punto de partida para cualquier empresa que quiera usar los Estándares GRI y en el cual se presentan los principios que se deben de llevar a cabo en los informes para así definir tanto su contenido como calidad. Además, incluye los requisitos para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los estándares GRI y describe cómo se puede usar dichos estándares y hacerles referencia.
- GRI 102: Contenidos Generales → Aportan información contextual sobre una empresa y como elaboran los informes de sostenibilidad. Esto engloba información referente al perfil, a la estrategia, a la ética de la empresa y la participación de los stakeholders.
- GRI 103: Enfoque de Gestión → Informa sobre como la empresa gestiona un tema material, este estándar se ha diseñado para utilizarse con todos los temas materiales que se pueden reflejar en un informe de sostenibilidad.

Estándares temáticos

Se pueden diferenciar en 3 series:

- La serie 200: que recoge estándares económicos
- La serie 300 que recoge estándares ambientales
- La serie 400 que recoge estándares sociales.

Estos estándares se dividen en contenidos específicos y se utilizan para mostrar información sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de la empresa. Además, la empresa no está obligada a utilizar todos ellos, sino que únicamente puede utilizar aquel sobre el que su actividad impacte en gran medida. (Global Reporting Initiative , 2016)

Ilustración 9: Tipología de Estándares GRI



Fuente: (Global Reporting Initiative, 2016)

Por lo tanto, las empresas que utilicen los estándares GRI y el cumplan de los criterios que se reflejan en la Tabla 5” Criterios para verificar que un informe de sostenibilidad cumple los criterios de los Estándares GRI” demuestra que se trata de un informe de sostenibilidad con una imagen completa y equilibrada de los temas en los que la actividad de la empresa tiene un mayor impacto y de como la propia empresa gestiona esos mismos impactos.

Tabla 7: Criterios para verificar que un informe de sostenibilidad cumple los criterios de los Estándares GRI

Criterios obligatorios	Opción Esencial	Opción Exhaustiva
Utilice la declaración correcta (declaración de uso) en cualquier material publicado con contenidos basados en los Estándares GRI	Incluya la siguiente afirmación: "Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI"	Incluya la siguiente afirmación: "Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI"
Utilice el GRI 101: Fundamentos para seguir el proceso básico de elaboración de un informe de sostenibilidad	Cumpla todos los requerimientos de la Sección 2 del GRI 101: Fundamentos ("Uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad")	[Igual que para la opción Esencial]
Utilice el GRI 102: Información general para aportar información contextual sobre la organización	Cumpla todos los requerimientos para elaborar informes que contengan los siguientes contenidos del GRI 102: Información general: <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la organización • Estrategia de la organización • Ética e integridad • Gobernanza • Participación de los grupos de interés • Prácticas para la elaboración de informes 	Cumpla todos los requerimientos para elaborar informes que contengan todos los contenidos del GRI 102: Información general Se permiten motivos para la omisión solo en los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> • Ética e integridad • Gobernanza
Utilice el GRI 103: Enfoque de gestión para informar del enfoque de gestión y la cobertura del tema para todos los temas materiales	Para cada tema material, cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes del GRI 103: Enfoque de gestión. Se permiten motivos para la omisión solo en los Contenidos 103-2 y 103-3 (consulte la cláusula 3.2)	[Igual que para la opción Esencial]
Utilice los Estándares temáticos GRI (series 200, 300 y 400) para informar sobre temas materiales	Para cada tema material cubierto por un Estándar GRI temático: <ul style="list-style-type: none"> • Cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de la sección "Información sobre el Enfoque de gestión" • Cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de al menos un contenido sobre el tema. Para cada tema material no cubierto por un Estándar GRI, se recomienda incluir otras informaciones apropiadas para ese tema.	Para cada tema material cubierto por un Estándar GRI temático: <ul style="list-style-type: none"> • Cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de la sección "Información sobre el Enfoque de gestión" • Cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de todos los contenidos sobre el tema.

		Para cada tema material no cubierto por un Estándar GRI, se recomienda incluir otras informaciones apropiadas para ese tema (consulte la cláusula 2.5.3) Se permiten motivos para la omisión en todos los contenidos sobre el tema (consulte la cláusula 3.2)
Asegúrese de que los motivos para la omisión se utilicen correctamente, si procede	Cumpla todos los motivos para la omisión	[Igual que para la opción Esencial]
Notifique a GRI el uso de los Estándares	Cumpla todos los requerimientos de la notificación a GRI del uso de los Estándares	[Igual que para la opción Esencial]

Fuente: (Bollas Araya H. , 2016)

3.2.2-PRINCIPIOS DE ELABORACIÓN DEL ESTÁNDAR GRI

Los estándares GRI contienen algunos de los principios requeridos para la elaboración de informes de sostenibilidad, los cuales son fundamentales para seguir manteniendo la calidad que lo distingue de otros marcos regulatorios (la calidad de estos informes a medida que se implementan los estándares). Por tanto, si una empresa quiere que su informe de sostenibilidad esté respaldado por GRI, debe utilizar estos principios.

Fueron desarrollados para ayudar a las empresas a decidir qué información debe incluirse en el informe de sostenibilidad, a fin de garantizar la calidad de la información y su correcta visualización. Para ello, es necesario considerar el impacto de las actividades de la empresa y las expectativas e intereses de sus stakeholders.

Principios relativos a la definición del contenido del informe

- **Inclusión de los stakeholders:** La empresa que redacta el informe de sostenibilidad debe identificar otras empresas o personas que puedan verse afectadas por las actividades de la empresa informante (denominados stakeholders), porque hay que tener en cuenta las perspectivas e intereses de estos.

Por lo tanto, la participación de los stakeholders es una herramienta muy eficaz para la empresa informante ya que es una manera de llegar a entender las expectativas e intereses de éstos y cuáles son sus necesidades de información. Hay que tener en cuenta que la empresa informante puede encontrarse con puntos de vista totalmente diferentes entre sus stakeholders y por lo tanto deberán de equilibrar la información a la hora de la realización de su informe.

Otra manera de cumplir este principio es con la monitorización de los medios de comunicación y la realización de actividades de colaboración con sus stakeholders.

- **Contexto de sostenibilidad:** La empresa debe seleccionar y recopilar información para generar un informe que debe mostrar el desempeño de la empresa informante en el contexto más amplio de sostenibilidad. Este informe reflejará la contribución o la intención de la empresa de contribuir en un futuro a la mejora o al deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales tanto a nivel local, regional o internacional.

Este principio tiende a prestar siempre más atención al medio ambiente, pero los objetivos socioeconómicos y el desarrollo sostenible también son importantes. Además, las empresas informantes deben tener en cuenta que, al proporcionar información sobre temas con impacto local, también deben divulgar información sobre cómo ese impacto se lleva a otras localizaciones.

- **Materialidad:** El informe tiene que tratar aquellos impactos más relevantes de la empresa en los temas económicos, ambientales y sociales o que influyan de una forma considerable en las valoraciones y decisiones de sus stakeholders.

Para catalogar esos impactos y concluir en los más importantes, existen diferentes metodologías que se pueden utilizar, aunque por lo general, aquellos impactos más relevantes, son aquellos que son objeto de preocupación.

El cumplimiento de este principio garantiza que el informe de sostenibilidad se enfoque principalmente en los temas más relevantes, aunque la empresa informante podrá incluir otros temas de relevancia inferior. Por ello, es importante que la empresa informante recoja y explique el proceso por el que determinaron la prioridad de los temas.

- **Exhaustividad:** El informe de sostenibilidad debe contener el alcance de los temas relevantes y sus coberturas, y su alcance debe ser suficiente para reflejar los impactos económicos, ambientales y sociales significativos y para permitir que los grupos de interés evalúen el desempeño de la empresa informante en el periodo objeto del informe.

La exhaustividad engloba principalmente las dimensiones de la lista de temas relevantes, que deben ser suficientes como para reflejar los impactos de la empresa y así que los stakeholders puedan evaluar la empresa, las coberturas del tema, describiendo los impactos que genera la empresa y la implicación de ella con esos impactos, y el tiempo, ya que es necesario contar con toda la información completa correspondiente al periodo de tiempo que se trate en el informe

Principios para definir la calidad del informe

- **Precisión:** La información, tanto cualitativa como cuantitativa, que se plasme en el informe de sostenibilidad debe ser precisa y detallada como para que los stakeholders puedan evaluar el desempeño de la empresa informante, ya que esta información puede verse afectada tanto por su grado de detalle como por su método de recopilación y análisis de datos.
- **Equilibrio:** La información plasmada en el informe debe reflejar tanto los aspectos positivos como negativos, proporcionando así una imagen real del desempeño de la empresa y permitiendo que se haga una evaluación razonable de una forma general,

sin selecciones u omisiones de información que puedan llegar a influir de manera importante al juicio del lector del informe.

- **Claridad:** La empresa informante debe presentar la información de su informe de una manera comprensible, útil y accesible para los distintos stakeholders que la utilicen. Además, los stakeholders han de poder encontrar dicha información de una manera fácil.
- **Comparabilidad:** La empresa informante debe seleccionar, recopilar y difundir la información de una manera coherente. Esa información deberá ser presentada de una forma que permita a los stakeholders analizar los cambios que se produzcan en el desempeño de la empresa con el tiempo y que pueda respaldar el análisis con respecto a otras empresas. Además, la comparabilidad de resultados es necesaria para evaluar el desempeño actual y pasado de la empresa y a la vez, con respecto a otras empresas, lo que permitirá a los stakeholders evaluar el progreso de la misma.
- **Fiabilidad:** La empresa informadora tiene que recolectar, registrar, almacenar, analizar y difundir la información. Además, deberá documentar los procesos utilizados para la preparación de la información y así dar veracidad del contenido del informe al lector, que podrá revisar los procesos y establecer un grado de materialidad de la información.
- **Puntualidad:** La empresa informadora se compromete a elaborar de una forma regular informes y a cumplir con la duración de los periodos de objeto de los informes para así permitir a los stakeholders comparar la información.

3.3-PROCESO PARA DEFINIR EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD GRI

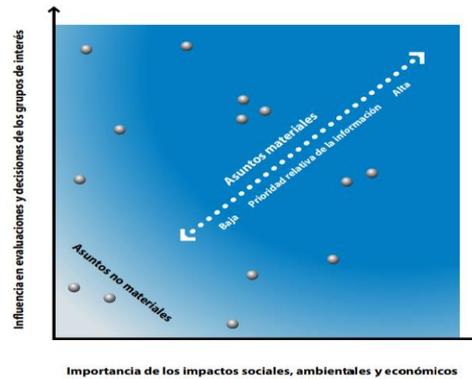
El proceso para concretar la información que debe contener un informe de sostenibilidad GRI se basa en los principios relativos a la definición del contenido del informe y parte del principio de inclusión de los stakeholders, visto todo ello en el anterior punto “Principios de elaboración del estándar GRI”. A partir de dicho principio, el proceso constará principalmente de 4 fases, como se muestra en la Ilustración 11 “Proceso para concretar la información de informes de sostenibilidad GRI”

El primer paso es la identificación y selección de información referente a la sostenibilidad por parte de la empresa informante, en el cual se recogerá cómo impacta o pretende impactar en un futuro la actividad de la empresa en los ámbitos económicos, ambiental y social. Además, la empresa deberá incluir también aquella información relevante que sea necesaria para entender el contexto de la situación o para el mejor entendimiento del informe.

Tras la recopilación de información de carácter sostenible, el segundo paso que debe realizar la empresa informante es priorizar aquella información en la que se refleje un mayor impacto tanto positivo como negativo de su actividad en la economía, sociedad o medioambiente y que influya en las evaluaciones y decisiones de los stakeholders. Esta información será la que tenga un

mayor grado de materialidad, como así se puede observar en la Ilustración 10 “Priorización de información materiales”

Ilustración 10: Priorización de información materiales



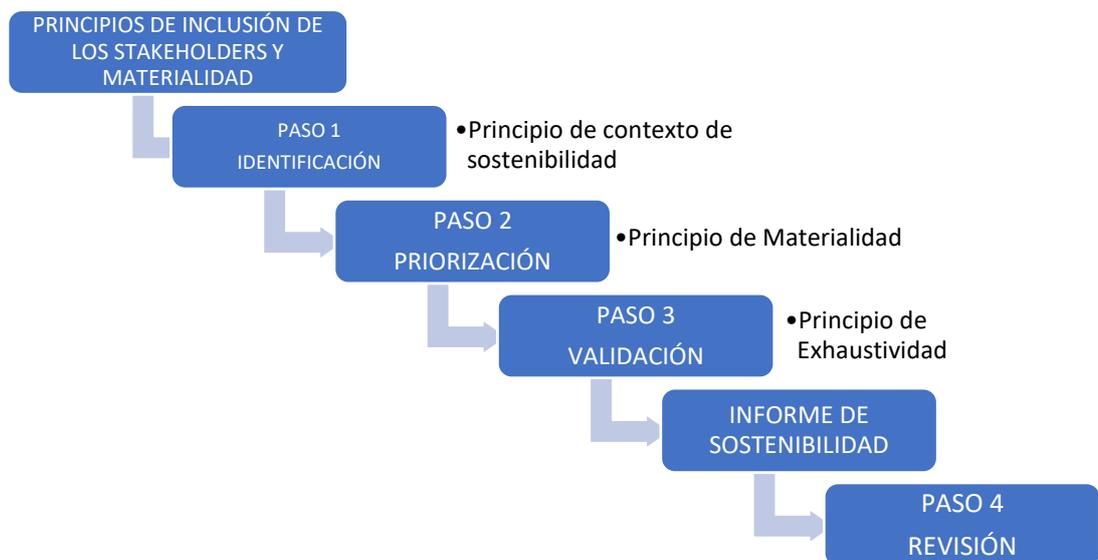
Fuente: (Global Reporting Initiative, 2016).

El tercer paso antes de la obtención del informe de sostenibilidad es la validación de la información, aplicando el principio de exhaustividad visto en el anterior punto. Estos tres primeros pasos darán lugar a una lista de asuntos materiales y a su cobertura, y se utilizarán para obtener una lista de contenidos básicos que desarrollarán la memoria.

Por último, es importante tener en cuenta que es necesario la realización de una revisión de la memoria, que se realizará en la preparación del siguiente ciclo de la próxima memoria. Cabe destacar que no tiene por qué centrarse exclusivamente en los aspectos que en la anterior memoria se clasificaron como materiales, ya que pueden aparecer nuevos aspectos materiales.

Este ciclo permitirá a la empresa elaborar de una forma regular informes y de esta manera, los stakeholders podrán comparar la información con resultados de otras empresas o con resultados anteriores de la misma empresa.

Ilustración 11: Proceso para concretar la información de informes de sostenibilidad GRI



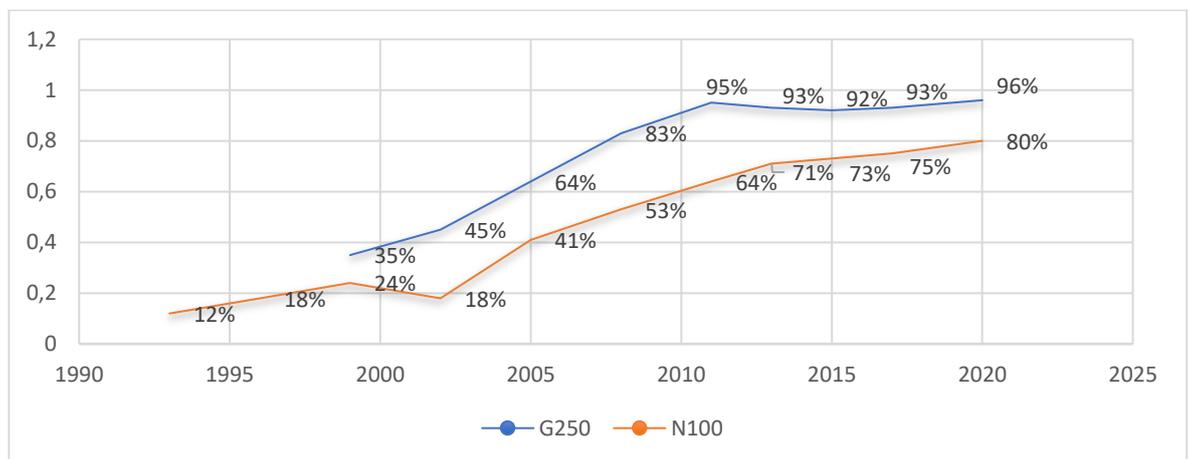
Fuente: (Global Reporting Initiative, 2016).

3.4.-REALIZACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD A NIVEL MUNDIAL

Este apartado tratará la evolución a nivel mundial sobre la realización de informes de sostenibilidad. Para ello, se utilizará principalmente la encuesta sobre informes de sostenibilidad de la empresa KPMG, que analiza a las empresas N100 y G250, y la base de datos de GRI hasta el 2018, a la cual se ha obtenido acceso. Dicha encuesta toma como muestra de investigación el G250, que hace referencia a las 250 empresas más grandes del mundo por ingresos según la clasificación Fortune 500, y el N100, que se refiere a las 100 empresas con mayores ingresos de 52 países, es decir, se basa en una muestra de 5200 empresas (KPMG, 2020).

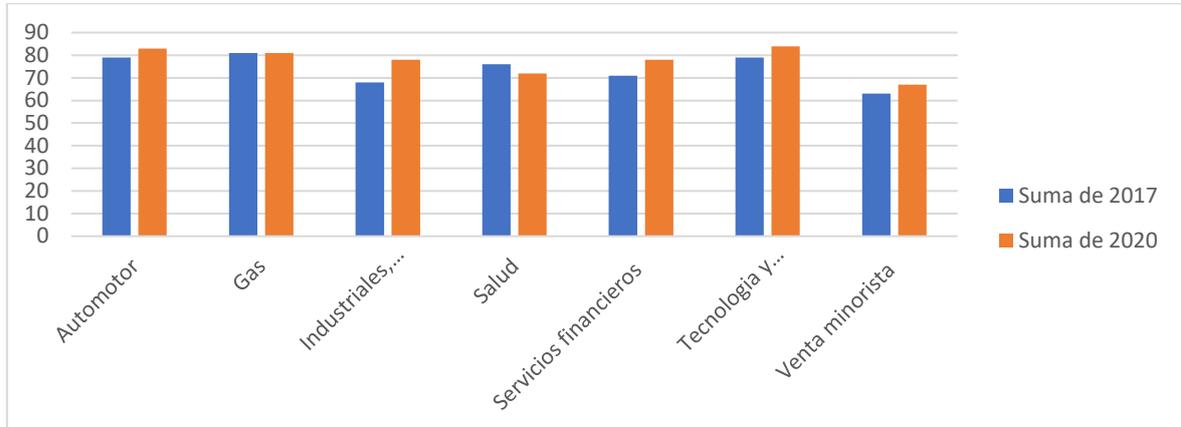
En primer lugar, los resultados obtenidos de la encuesta publicada en 2020 por la empresa KPMG, revelan que mundialmente existe un crecimiento en la realización de informes de sostenibilidad. El 80% de las empresas que forman el N100 y más del 90% de las empresas que forman el G250 realizan dichos informes, siendo probable que esta tasa de informes continúe aumentando de manera constante en los próximos años, como así se puede apreciar en la Ilustración 12 “Crecimiento global en la elaboración de informes de sostenibilidad desde 1993”.

Ilustración 12: Crecimiento global en la elaboración de informes de sostenibilidad desde 1993

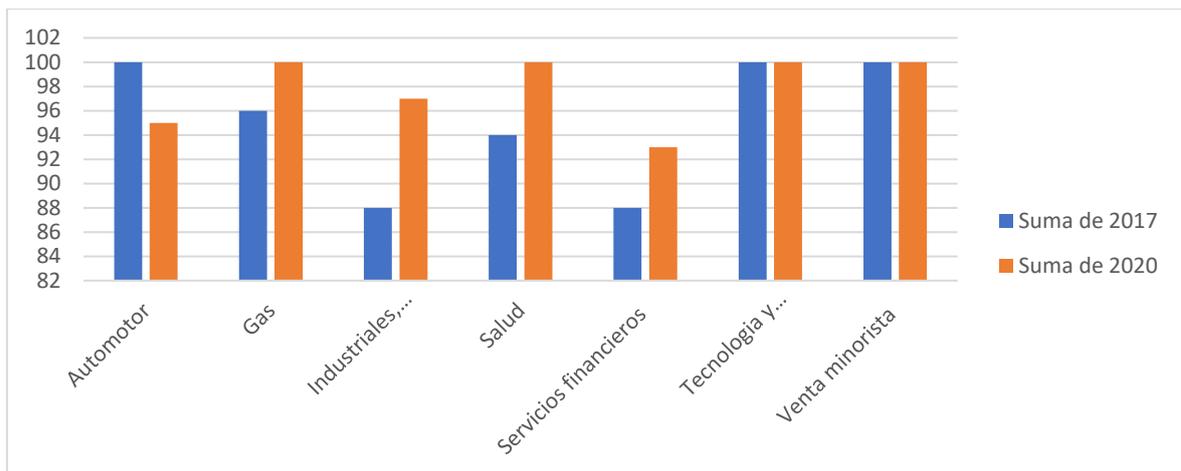


Fuente: (KPMG, 2020)

Este incremento no se realiza de forma pareja en todos los sectores de la industria. En el 2020 las empresas del N100 de los sectores tecnológico, telecomunicaciones, petróleo y minería y silvicultura fueron las que más informes de sostenibilidad realizaron, casi el 80% de ellas. En el caso del G250, sin embargo, los sectores con mayor proyección a la realización de dichos informes fueron el de Telecomunicaciones, venta minorista, gas y petróleo, situándose en el 100%, (KPMG, 2020) como se puede comprobar en la ilustración 13 y 14.

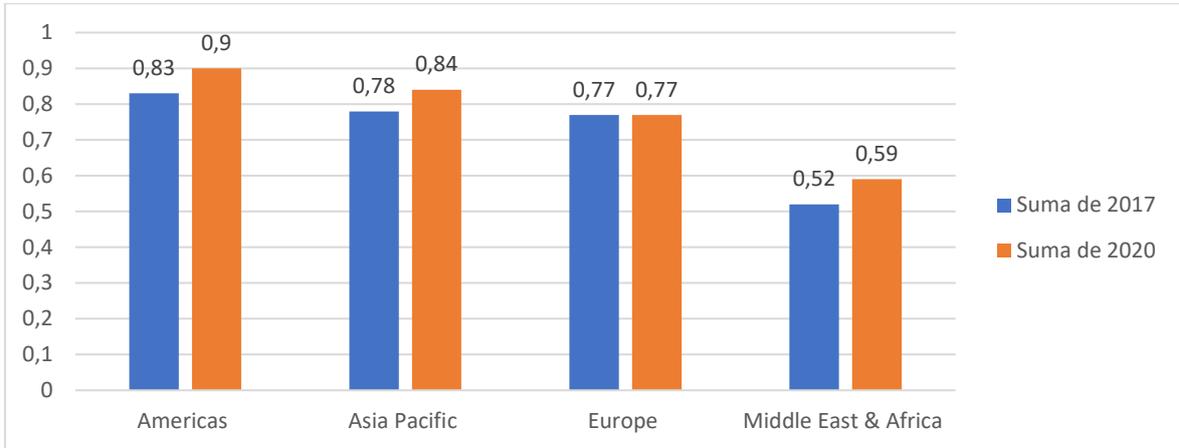
Ilustración 13: Evolución de las empresas N100 en el desarrollo en informes de sostenibilidad por sectores (%)


Fuente: (KPMG, 2020)

Ilustración 14: Evolución de las empresas G250 en el desarrollo en informes de sostenibilidad por sectores (%)


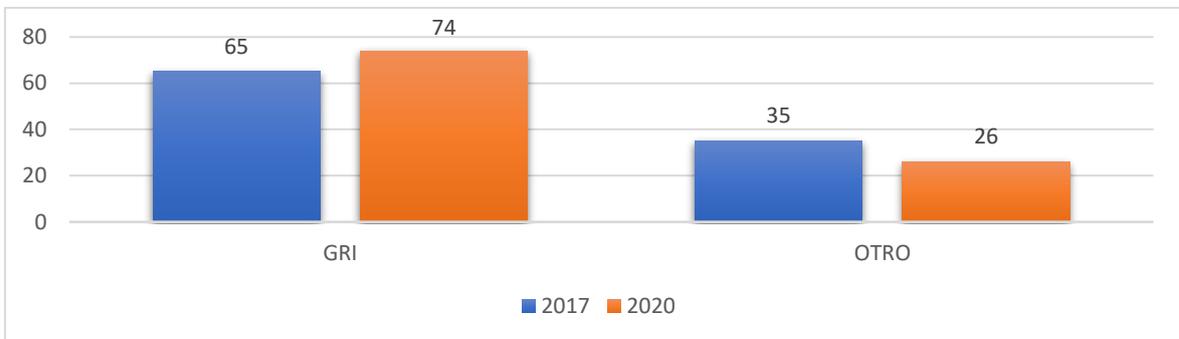
Fuente: (KPMG, 2020)

Además, según la encuesta realizada por KPMG (KPMG, 2020) América está a la cabeza en la realización de informes de sostenibilidad, siendo a su vez uno de los continentes que más ha evolucionado desde los últimos datos obtenidos del 2017, exactamente dicha evolución positiva se traduce en 7 puntos. Por debajo, se sitúan Asia y Europa, aunque son los asiáticos los que presentan una mayor realización de informes de sostenibilidad con un aumento de 6 puntos respecto a los datos de 2017. Por último, encontramos a África de la cual podemos destacar el aumento de 7 puntos en la realización de informes respecto al 2017, como se puede apreciar en la ilustración 15: “Evolución de la realización de informes de sostenibilidad por continentes”.

Ilustración 15: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad por continentes.


Fuente: (KPMG, 2020)

En segundo lugar, el marco normativo GRI es el dominante en la realización de los informes de sostenibilidad, ya que se está utilizando en el 66% aproximadamente de las empresas del N100 y en el 75% de las empresas del G250. Estos porcentajes no significan que únicamente se utilice el marco normativo GRI, también se están aplicando en menor medida otros marcos normativos como el del Consejo de Normas de Contabilidad y Sostenibilidad (SASB) y los estándares de la Organización de Normas Internacionales (ISO), como podemos apreciar en la ilustración 16 “Utilización de marcos normativos para la realización de informes de sostenibilidad”

Ilustración 16: Utilización de marcos normativos para la realización de informes de sostenibilidad. (%)


Fuente: (KPMG, 2020)

3.5-VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Para mejorar la confiabilidad y credibilidad de la información corporativa divulgada, un número creciente de informes de sostenibilidad son verificados y asegurados por muchos proveedores que brindan este servicio. Generalmente se dividen en tres categorías: empresas de auditoría, empresas de ingeniería y empresas consultoras especializadas en servicios de sostenibilidad. La aparición de diversos profesionales externos ha dado lugar a diferentes nombres y métodos.

Por otro lado, las empresas que realizan los informes de sostenibilidad buscan dicha verificación por diversas razones. La verificación puede generar tanto beneficios externos como internos, ya que su objetivo principal es generar confianza en las áreas de gobernanza, gestión y relaciones con las partes interesadas. Los beneficios descritos en diferentes publicaciones incluyen:

- Aumentar el reconocimiento, la confianza y la credibilidad.
- Reducir el riesgo y aumentar el valor de la información.
- Mejorar el nivel de compromiso de la junta ejecutiva y directores de la organización.
- Fortalecer el sistema de gestión y comunicación interna.
- Mejorar la comunicación con los grupos de interés.

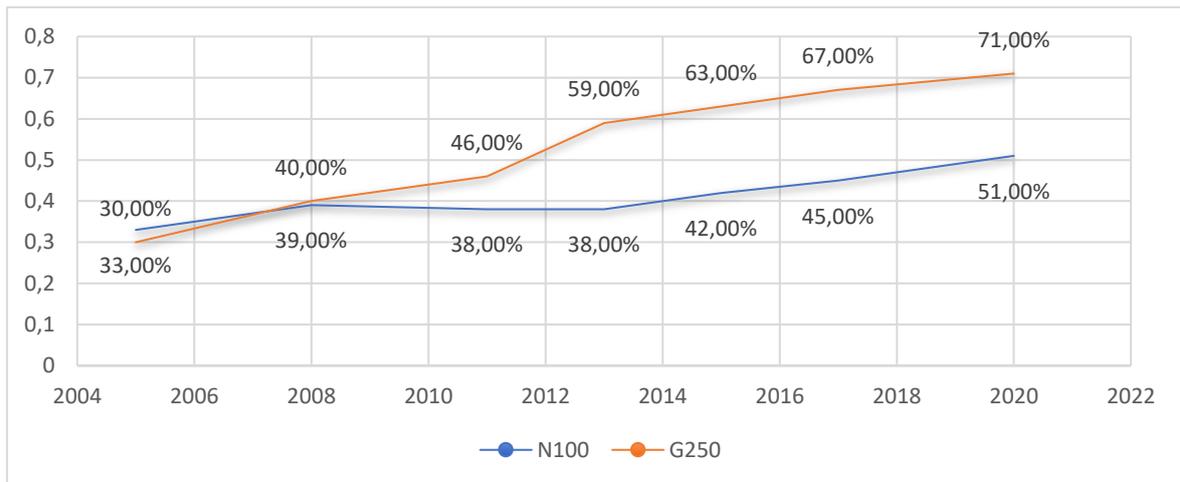
El interés en verificar los informes de sostenibilidad ha aumentado por la aparición de una brecha de credibilidad en la información plasmada en estos informes, su calidad y transparencia ha sido cuestionada. Esto ha desembocado en un aumento de la demanda de garantía en los informes de sostenibilidad en los últimos años (Boiral, Heras Saizarbitoria, & Christine Brotherton, 2019), como se ha podido comprobar en el anterior punto.

Como respuesta a la falta de credibilidad en los informes, según la encuesta sobre informes de sostenibilidad realizada por la compañía KPMG (KPMG, 2020) , en los últimos años las empresas que de forma voluntaria han buscado auditar la información plasmada en sus informes por parte de terceros ha ido en aumento. Por tanto, se puede concluir que estas empresas no sólo se conforman con la realización de estos informes, sino que año tras año son mucho más las empresas que invierten en la obtención de la garantía de terceros independientes sobre su información de sostenibilidad.

La validación de la información para así transmitir garantía en estos informes se ha convertido en una práctica que se está asentando en todas las empresas para combatir la falta de credibilidad, este aumento podemos verlo representado en las empresas N100 y G250, como se puede observar en la Ilustración 27 “Crecimiento del aseguramiento independiente de la información sobre sostenibilidad: 2005-2020.”

En el caso de empresas N100 el número de empresas que invierten en la verificación de la información que plasman en sus informes ha superado por primera vez el 50%, desde que comenzó la realización de la encuesta de informes de sostenibilidad por la compañía KPMG en 1993. Este hecho revela que las medianas y grandes empresas mundiales cada vez invierten más en la verificación de su información para dar una mayor garantía y calidad.

Por otro lado, las empresas del G250 aumentan su tasa de verificación situándose así en el 71% en el 2020, los dos países que han desarrollado un mayor crecimiento en la verificación de estos informes son España, que aumenta 38 puntos porcentuales y Singapur, que aumenta 35 puntos porcentuales. (KPMG, 2020)

Ilustración 17: Crecimiento del aseguramiento independiente de la información sobre sostenibilidad: 2005-2020.


Fuente: (KPMG, 2020)

3.5.1-NORMAS DE VERIFICACIÓN

Como resultado de la necesidad de las empresas informadoras de obtener una mayor credibilidad sobre la información que plasman en sus informes de sostenibilidad, varias organizaciones han participado en la creación de estándares de verificación tanto nacionales como internacionales.

El objetivo principal de estos marcos normativos es aumentar la credibilidad de la información y facilitar la comparación a los destinatarios de la información verificada. En el caso de la verificación de informes de sostenibilidad se han desarrollado diferentes estándares de verificación, aunque principalmente las normas ISAE3000 y la AA1000AS son las más utilizadas en este ámbito (Zorio Grima, Garcia Benau, & Sierra Garcia , 2015).

3.5.1.1.-NORMA ISAE3000

La normal ISAE 3000 fue desarrollada por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) en el año 2003, esta norma con el transcurso del tiempo ha obtenido varias versiones a causa de las revisiones que se realizaban para actualizar sus guías y requisitos necesarios, siendo su última versión la que se publicó en diciembre de 2013, aunque se empezó a aplicar a partir del 15 de diciembre de 2015 (International Auditing and Assurance Standards Board, 2013).

El proveedor de aseguramiento que se base en esta norma, en primer lugar, tiene que verificar los aspectos que se detallan en el Código de Ética Profesional, desarrollado por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), estos aspectos son la independencia, integridad, competencia, confidencialidad y comportamiento. El proveedor de aseguramiento solo aceptará el trabajo en el caso que no exista evidencias de que los requerimientos éticos no serán cumplidos. Además, el equipo que lleve a cabo este trabajo de verificación debe estar totalmente formado en la especialidad de la materia y poseer experiencia profesional.

En segundo lugar, el proveedor de aseguramiento debe evaluar si es adecuado el objeto de revisión, que lo será en los casos en que este sea coherente respecto a los criterios aplicables, y por tanto, se categorizará como adecuado si estos son relevantes, integrales fiables, neutrales y comprensivos para los usuarios del informe de sostenibilidad (Bollas Araya H. , 2016).

El ISAE 3000 reconoce dos niveles de aseguramiento, que son: (García Torea, Larrinaga González, Mesa Pérez, & Vaz Ogando, 2020).

- **Un nivel de aseguramiento razonable:** el proveedor de aseguramiento puede realizar las pruebas que considere oportunas para reducir el riesgo del aseguramiento a un grado bajo, lo que le ayudará a obtener una evidencia suficiente y le permitirá emitir una opinión que exprese que la información es leal y auténtica. En estos casos suele tratarse de niveles elevados de aseguramiento, aunque no absolutos por las limitaciones del proceso y del sistema de control interno.
- **Un nivel de aseguramiento limitado:** el proveedor de aseguramiento puede realizar las pruebas que considere oportunas para reducir el riesgo del aseguramiento a un grado aceptable y adquirir evidencia suficiente que le permita expresar una opinión negativa en la que confirme que la información no está sujeta a errores.

En referencia al contenido del informe que se base en esta norma de verificación, la información mínima que debe de contener será la que se recoge en la Tabla 6 “Contenido mínimo del informe de aseguramiento según ISAE 3000”

Tabla 8: Contenido mínimo del informe de aseguramiento según ISAE 3000

Contenido mínimo
<p>- Título que indique de forma clara que se trata de un informe de aseguramiento independiente.</p> <p>- Destinatario.</p> <p>- Identificación y descripción de la información sobre la que se va a emitir una conclusión y, si procede, del asunto en sí.</p> <p>- Identificación de los criterios utilizados.</p> <p>- Si procede, una descripción de cualquier limitación significativa e inherente asociada con la aplicación de dichos criterios en la evaluación o medición del asunto objeto de conclusión.</p> <p>- Cuando los criterios utilizados para evaluar o medir el asunto que va a ser objeto de conclusión sólo estén disponibles para usuarios específicos, se debe incluir una restricción de uso del informe.</p> <p>- Párrafo en el que se identifique a la parte responsable de la elaboración de la información y que describa sus responsabilidades, así como las del proveedor.</p> <p>- Afirmación sobre que el trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las ISAEs.</p> <p>- Manifestación sobre la independencia del proveedor y cumplimiento del código ético del IESBA (elemento incorporado en la nueva versión de la norma).</p> <p>- Manifestación de que la firma a la que pertenece el proveedor está sujeta al ISQC 1 o a otros requisitos profesionales similares (elemento incorporado en la nueva versión de la norma).</p> <p>- Resumen del trabajo realizado.</p> <p>- Conclusión del proveedor.</p> <p>- Fecha del informe.</p> <p>- Nombre del proveedor o de la firma, y dirección, que normalmente será la ciudad a la que pertenece la oficina responsable del trabajo.</p>

Fuente: (International Auditing and Assurance Standards Board, 2013).

3.5.1.2.-NORMA AA100AS

El estándar de verificación AA1000AS tiene dos versiones, la última versión de la norma AA100AS (Assurance Standard) fue publicada por el instituto británico AccountAbility, que vela por la verificación de la información relacionada con la sostenibilidad y responsabilidad social, en el año 2008.

Antes de esta norma existía AA1000 publicada por dicho instituto en 1999, aunque fue en el 2003 cuando se reemplazó por la primera edición de la norma AA100AS, ya que se actualizó el estándar de verificación añadiendo experiencias en el aseguramiento de la sostenibilidad, actualmente se utiliza la segunda versión de la norma publicada en 2008.

Esta norma AA100AS se desarrolló principalmente para facilitar a los proveedores de servicios de aseguramiento una herramienta que les sirviera para no solamente verificar los datos, sino para que además pudieran evaluar cómo las empresas han gestionado la sostenibilidad y cómo lo han reflejado en el informe de sostenibilidad (Zorio Grima, Garcia Benau, & Sierra Garcia, 2015).

Todo proveedor de aseguramiento que se base en este estándar de verificación deberá mostrar tanto internamente como externamente su compromiso hacia los principios de AccountAbility AA100, definidos en la norma AA100PS (2008). Además, estos están basados en los principios del marco normativo GRI que se han visto posteriormente, y principalmente son los siguientes: (AccountAbility, 2008).

- **Principio Básico de Inclusión:** “La organización deberá ser inclusiva”, este principio se centra en la importancia que tiene la inclusión de los stakeholders en el desarrollo del informe de sostenibilidad y obtener de esta manera unos mejores resultados. Además, este principio se hace fundamental a la hora de conseguir los demás principios.
- **Principio de Relevancia:** “La organización deberá identificar sus temas relevantes”, consiste en determinar los temas más importantes y significativos para la organización y sus stakeholders, hay que tener en cuenta que se debe equilibrar la información ya que no todos los temas que se consideren importantes serán relevantes para todos los stakeholders.
- **Principio de Capacidad de Respuesta:** “La organización deberá responder a los asuntos de los grupos de interés que afecten su desempeño”, la empresa deberá responder a aquellos temas destacados como más importantes para sus stakeholders.

La AA100AS principalmente tiene dos tipos de encargos en la realización de aseguramiento de sostenibilidad, que son los siguientes: (AccountAbility, 2008).

Tipo 1.-Principios de AccountAbility

Este tipo de encargo consiste en evaluar la información que difunde la empresa informante con sus informes de sostenibilidad, los sistemas y los procedimientos que ha llevado a cabo para ello. Este tipo de encargo se utiliza principalmente para obtener evidencia de que el informe cumple los principios AccountAbility, por lo que no se requiere que el proveedor de aseguramiento formule una conclusión sobre la fiabilidad de la información.

Tipo 2.-Principios de AccountAbility e Información sobre el desempeño

Este tipo de encargo además de evaluar lo anteriormente descrito en el tipo 1, consiste en ofrecer resultados y conclusiones respecto a la naturaleza de la información plasmada en el informe de sostenibilidad y los procesos y métodos que se han utilizado para su realización.

En referencia al contenido del informe que se base en esta norma de verificación, la información mínima que debe contener será la que se recoge en la Tabla 7 “Contenido mínimo del informe de aseguramiento según AA100AS”

Tabla 9: Contenido mínimo del informe de aseguramiento según AA100AS

Contenido mínimo
<ul style="list-style-type: none"> - Destinatarios del informe de aseguramiento. - Responsabilidad de la organización y del proveedor de aseguramiento. - Norma(s) de aseguramiento utilizada(s), incluyendo una referencia a la AA1000AS (2008). - Descripción del alcance, incluyendo el tipo de aseguramiento facilitado. - Descripción de la información cubierta. - Descripción de la metodología. - Cualquier limitación encontrada. - Referencia al criterio utilizado. - Declaración del nivel de aseguramiento. - Resultados y conclusiones relativos al cumplimiento de los Principios de AccountAbility AA1000 sobre inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta (en todos los casos). <ul style="list-style-type: none"> - Resultados y conclusiones referentes a la fiabilidad de la información específica sobre desempeño (para el aseguramiento Tipo 2). - Observaciones y/o recomendaciones. - Notas sobre la independencia y la competencia del proveedor. - Nombre del proveedor de aseguramiento. - Fecha y lugar.

Fuente: (AccountAbility, 2008).

Todo proveedor de aseguramiento para aceptar un encargo deberá comprobar que la empresa emisora del informe de sostenibilidad tiene buena fe, y que tendrá acceso a la información necesaria para la obtención de una evidencia que apoye posteriormente los resultados y conclusiones obtenidas, que se pueden alcanzar los requisitos de la AA1000AS y acordar con la empresa informante la información que será cubierta. En el caso contrario, el proveedor de aseguramiento no aceptará un encargo si está muy restringido por su relación con la empresa informadora o con sus stakeholders, por ello debe realizar una declaración pública de independencia e imparcialidad.

Además de acordar la información cubierta, entre el proveedor de aseguramiento y la empresa informante, también se deberá acordar un nivel de aseguramiento, que podrá ser alto, moderado o mixto, es decir, como en un encargo de aseguramiento se pueden tratar diferentes temas, no todos los temas tienen por qué tener el mismo grado de aseguramiento. Este nivel de aseguramiento se catalogará según lo recogido en la Tabla 8 “Características de aseguramiento alto y moderado”

Tabla 10: Características de aseguramiento alto y moderado.

	Aseguramiento alto	Aseguramiento moderado
Objetivo	<p>El proveedor de aseguramiento consigue un nivel de aseguramiento alto, cuando ha obtenido evidencia suficiente para apoyar su informe, de forma que el riesgo de que su conclusión sea errónea sea muy bajo, pero no cero.</p> <p>El aseguramiento alto proporcionará a los usuarios un nivel de confianza alto sobre la información presentada por la organización</p>	<p>El proveedor de aseguramiento consigue un nivel de aseguramiento moderado cuando ha obtenido evidencia suficiente para apoyar su informe, de forma que el riesgo de que su conclusión sea errónea sea reducido, pero no reducido a un nivel muy bajo, pero no cero.</p> <p>El aseguramiento moderado realzará la confianza del usuario en la información proporcionada por la organización.</p>
Características de evidencia	<p>Sin restricciones</p> <p>Para los principios Evidencia obtenida desde fuentes internas y externas incluyendo los grupos de interés; la recopilación de la evidencia se realiza a todos los niveles de la organización.</p> <p>Para la información específica sobre el desempeño en sostenibilidad</p> <p>El ejercicio de obtener evidencia es exhaustivo e incluye evidencia confirmatoria y muestreos suficientes en los niveles inferiores de la organización. El énfasis recae en la fiabilidad de la información.</p>	<p>Menos exhaustiva</p> <p>Para los principios Evidencia obtenida de fuentes internas y terceros; la recopilación de la evidencia se restringe generalmente a niveles corporativos/dirección de la organización.</p> <p>Para la información específica sobre el desempeño en sostenibilidad</p> <p>El ejercicio de obtener evidencia es limitado e incluye procedimientos analíticos y de investigación y muestreos limitados a los niveles inferiores de la organización cuando sea necesario. El énfasis recae en la verosimilitud de la información.</p>
Informe	<p>Para los principios Conclusión sobre la naturaleza y el alcance del cumplimiento de la organización relacionado con los desgloses</p> <p>Para la información específica sobre el desempeño en sostenibilidad</p> <p>Conclusión sobre la fiabilidad</p>	<p>Para los principios Conclusión sobre la naturaleza y el alcance del cumplimiento de la organización relacionado con los desgloses, basado en el trabajo realizado</p> <p>Para la información específica sobre el desempeño en sostenibilidad</p> <p>Conclusión sobre la fiabilidad basada en los procedimientos realizados</p>

Fuente: (AccountAbility, 2008).

3.5.1.3.-COMBINACIÓN DE NORMAS

Aunque las normas tratadas anteriormente sean diferentes, el uso combinado de las normas de verificación ISAE 3000 y la AA1000 AS es posible, ya que no existen conflictos en su puesta en común y se complementan al centrarse en diferentes aspectos en el proceso de verificación. Por ello, muchos proveedores de aseguramiento utilizan ambas normas con el objetivo de obtener mejores resultados en la verificación, en los que se incluye un mejor enfoque, una mejor metodología y conclusión, todo ello hace que la confianza y el comportamiento de los stakeholders sea mucho más satisfactorio.

Esta combinación de normas es exitosa entre los proveedores de aseguramiento ya que mientras la ISA3 3000 facilita la alineación para avalar un enfoque de aseguramiento riguroso y unos correctos procedimientos, la AA1000AS se centra en la importancia que tiene para los stakeholders la información que se plasma en los informes. Además, la norma ISAE 3000 orienta en el desarrollo del aseguramiento con la aclaración del alcance, mientras la norma AA1000 orienta en el desarrollo enfocado a los intereses materiales de los stakeholders, por lo tanto, es necesario que en ambas normas el proveedor de aseguramiento trate los errores y omisiones que presenta la información.

Pero hay que tener cuenta que las normas tratadas anteriormente se diseñaron con aspectos diferentes, esto hace que se obtengan alteraciones en los resultados y en la forma de comunicarlos. La principal diferencia que se presenta se centra en el objetivo de las normas ya que la norma AA1000AS se centra más en el reporting de sostenibilidad, mientras que la norma ISAE 3000 se centra en la verificación de información no financiera. Además de esta principal diferencia, en la tabla 9 “Comparación entre la norma AA1000AS y la ISE 3000” se puede observar otras de sus diferencias entre las normas (Zubiaurre, 2015).

Tabla 11: Comparación entre la norma AA1000AS y ISAE 3000.

	ISAE 3000	AA1000AS
Materialidad, alcance y criterios de las normas.	Sobre la base de una evaluación de los factores que podrían influir en las decisiones de los grupos de usuarios de la información (que primero deben definirse, y pueden ser menos que los stakeholders de la organización). El alcance está predeterminado. La responsabilidad de garantizar que la información verificada cumple con las necesidades de los usuarios, y la determinación de los criterios adecuados para evaluar el desempeño, se acuerda con la organización informante. El proveedor utiliza consideraciones de importancia (incluyendo una evaluación de las necesidades identificadas de los usuarios), mientras evalúa la conformidad de la información a los criterios.	Basado en la evaluación de si la información es suficiente para que los stakeholders (en sentido amplio) hagan juicios informados. El alcance se define en relación con las consideraciones financieras, reglamentos y normas, políticas de la organización, normas inter-pares y el comportamiento de los stakeholders. Aboga por un enfoque abierto del alcance. Una organización debe determinar el alcance y los criterios en base a su proceso de participación de los Stakeholders; es decir, en base a la materialidad de los grupos de interés. El proveedor evalúa la calidad del compromiso de la organización con los grupos de interés y la solidez de sus procesos de toma de decisiones en relación con el alcance y los criterios de presentación de informes.

Nivel de aseguramiento	Reducir el riesgo de errores u omisiones en la información verificada a un nivel aceptable mediante la elección entre un aseguramiento razonable o limitado o una combinación de ellos. La elección determina la cantidad o profundidad del trabajo	El nivel puede variar para diferentes temas dentro de un solo trabajo y está relacionado con la madurez del asunto en la organización (por ejemplo, la disponibilidad de datos y el estado de los sistemas de gestión).
Exhaustividad y capacidad de respuesta	Proporciona aseguramiento sobre la integridad y exactitud de la información, en relación con los criterios de presentación de informes, sólo en el periodo de tiempo dado.	Evalúa la adecuación y calidad de respuesta frente a las expectativas de las partes interesadas, políticas y normas pertinentes y el grado en que la organización puede entender y manejar los aspectos materiales de su desempeño en el futuro.
Declaración o informe público.	Proporciona una conclusión, expresada de forma positiva (aseguramiento razonable) o negativa (aseguramiento limitado) sobre si el objeto de verificación es "fiable" o está "presentado razonablemente". Son posibles comentarios y recomendaciones, incluso sobre cuestiones externas al aseguramiento, sin entrar en conflicto con la conclusión.	Proporciona una amplia descripción de los resultados en cuanto a la calidad del informe, subrayando los sistemas de gestión/procedimientos de rendición de cuentas y competencias.
Independencia e imparcialidad de los proveedores de aseguramiento	El verificador debe cumplir con los requisitos de las partes A y B del Código de Ética de la IFAC para garantizar integridad, independencia objetividad, y confidencialidad.	El verificador debe informar sobre su independencia de la organización informante e imparcialidad hacia los stakeholders.
Competencias	El verificador debe asegurar que el equipo de trabajo cuenta con las competencias profesionales necesarias (conocimientos especializados y habilidades pertinentes) para evaluar el tema.	Se requiere que el verificador haga pública la información sobre sus propias competencias, esto forma parte de la declaración / informe público.
Estructura del informe	No estable un formato estandarizado para el informe, por lo que podrá tratarse de un informe largo o corto	El informe suele ser largo al tratarse como resultado de un proceso en el que se recogen conclusiones y recomendaciones para el proveedor de aseguramiento.

Fuente: (Zubiaurre, 2015)

CAPÍTULO 4.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA

4.1.-TIPO DE ESTUDIO

La metodología de la investigación se corresponde con los criterios de un Estudio Empírico Descriptivo, cualitativo porque se ha realizado a través de una estrategia de búsqueda bibliográfica, explicada anteriormente en el punto 2; y cuantitativo porque también se han analizado los datos obtenidos de la base de datos GRI (GRI Sustainability Disclosure Database)

Se trata de un análisis de contenido porque se ha llevado a cabo una investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas referente a la realización de informes de sostenibilidad a nivel mundial en un principio y posteriormente de forma más específica en las cooperativas de crédito tanto a nivel mundial como a nivel nacional, en el periodo de tiempo comprendido entre el 2014 y 2021 principalmente.

El análisis de contenido es una técnica de investigación centrada en estudiar los documentos de una forma sistemática, objetiva y cuantitativa (Berelson,1952). El análisis de contenido pretende eliminar las posibles interpretaciones subjetivas vinculadas al estudio de documentos y comunicaciones, mediante el uso de una serie de procedimientos estandarizados que transformen en datos los contenidos de estos documentos. El objetivo es que éstos puedan ser analizados y tratados de forma mecánica (López-Noguero, 2002).

El análisis de contenido se fundamenta en la lectura, textual o visual, como instrumento de recogida de información. Este tipo de lectura se diferencia de la común en seguir el método científico, ya que es sistemática, objetiva, replicable y válida. Esta técnica es la combinación de la observación, producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos (Abela, 2002).

4.2.-DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.2.1- ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS GRI

Para la realización de la parte de investigación y analítica de las tendencias referentes a la elaboración de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI y la verificación de estos, se ha utilizado la base de datos GRI (GRI Sustainability Disclosure Database), en la cual se recogían 6620 empresas de todo el mundo, desde 1999 hasta 2018, de las cuales se seleccionaron aquellas sociedades que publicaran un informe GRI.

Posteriormente de la base de datos GRI, se escogieron aquellas sociedades cooperativas financieras que realizaban informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI, usando para su elaboración cualquiera de sus versiones que han ido apareciendo durante el transcurso de los años. Por lo contrario, se excluyeron aquellas sociedades que no fueran cooperativas o que únicamente nombraran o citaran el marco normativo GRI en sus informes de sostenibilidad.

Como resultado del proceso de recopilación de datos, se halló un total de 2593 empresas, procedentes de 28 países diferentes y de 38 sectores económicos diferentes, de las cuales 984 contenían informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI. Del total de 2593 empresas, 13 se catalogaban como cooperativas financieras de 8 países diferentes (ninguna española), de las cuales 5 contenían informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI.

4.2.2- LIMITACIONES Y MODIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La principal limitación de esta investigación tiene una relación directa con la base de datos GRI (GRI Sustainability Disclosure Database), debido a que en ella únicamente se representan datos referidos a los años entre 1999 y 2018.

De acuerdo a los datos obtenidos y después de comprobar y según la base de datos GRI, en referencia a la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI a nivel mundial y posteriormente su verificación con la norma AA1000AS, la norma ISAE3000 o el conjunto de ambas, se llega a la conclusión que no existen cooperativas de crédito españolas que apliquen estas normativas ni en la realización ni en la verificación de sus informes en el 2018.

Por lo que el presente estudio se ve obligado a redirigir el análisis a la sencilla observación de las páginas web de las 42 cooperativas de crédito españolas recogidas en la UNACC, para examinar cómo difunden su información referente a la sostenibilidad de los años comprendidos entre el 2019 y el 2021.

Además, con la intención de compensar la limitación anteriormente descrita, se ha llevado a cabo una recogida de datos a través de una plantilla Excel, en la que se han analizado no solo las cooperativas de crédito españolas que realizaron informes de sostenibilidad verificados a través de otros marcos normativos u otras herramientas en el 2018; sino también se han tenido en cuenta los datos encontrados entre el 2018 y el 2021 en referencia a la difusión de información de sostenibilidad en cooperativas de crédito españolas.

4.2.3-ANÁLISIS DE CONTENIDO FOCALIZADO EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

En primer lugar, para la realización de este estudio se seleccionó la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), ya que es la organización cooperativa de crédito más grande existente en España, teniendo asociadas el 70% de las cooperativas de crédito españolas. El 30% restante corresponde al Grupo Cooperativo Caja Mar que abandonó la UNACC en el año 2013, este grupo se excluyó del análisis al realizar un informe de sostenibilidad de forma grupal y no individual y por lo tanto, no se puede comprobar la correcta aplicación en cada una de las cooperativas.

En segundo lugar, se desarrolló una plantilla Excel, en la cual se recogieron las páginas web, de las 42 cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, y que posteriormente serán analizadas de una forma observacional, con el objetivo de analizar principalmente cuatro aspectos. (Véase la plantilla Excel en el Anexo 1: *"Datos-cooperativas de crédito asociadas a la UNACC"*):

1. Las características principales referentes al tipo de cooperativa de crédito, tamaño y a los lugares en los que se sitúan estas 42 cooperativas de crédito
2. La cantidad de información que difunden respecto a cada Estándar GRI (GRI100, GRI200, GRI300, GRI400)
3. A través de qué herramientas difunden su información respecto a la sostenibilidad
4. A través de qué organismos, las cooperativas que sí realizan informes de sostenibilidad verifican la información que difunden sobre la sostenibilidad.

Para la clasificación de estas 42 cooperativas, en primera instancia se recurrió a la "Circular 6/2016, de 30 de junio, del Banco de España, a las entidades de crédito y a los establecimientos financieros de crédito, por la que se determinan el contenido y el formato del documento "Información Financiera-PYME" y se especifica la metodología de calificación del riesgo previstos en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.", en la que se recogen los siguientes criterios para la clasificación por tamaño de entidades financieras:

Tabla 12: Criterios de clasificación por tamaños según la Ley 05/2015, de 27 de abril

	Condición "y"	Condiciones "o" (Una de ellas)	
	Empleados (criterio principal)	Cifra de negocios (Millones)	Total Activo (Millones)
Grandes	+250	+50	+43
Medianas, hasta	21 a 250	11 a 50	11 a 43
Pequeñas, hasta	11 a 20	3 a 10	3 a 10
Microempresas, hasta	0 a 10	0 a 2	0 a 2

Fuente: (Ministerio de Hacienda, 2015)

Pero estos criterios no han podido ser aplicados al presente trabajo, ya que como se puede ver en el Anexo 1: "Datos-cooperativas de crédito asociadas a la UNACC", todas las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC disponen de un activo valorado en más de 43 millones. Por este motivo se decide descartar la variable del valor del activo de la cooperativa, y escoger la variable del número de empleados y la cifra de negocios para establecer la clasificación.

Tal y como señalan (Sánchez Sáez & Sastre de Miguel, 1995), no existe una forma adecuada para clasificar las entidades bancarias por la dimensión o tamaño de las mismas, aunque algunos de los parámetros que se pueden tener en cuenta para la realización de esta clasificación pueden ser la cuota de mercado, el activo total medio, el tamaño de la red de oficinas y el número de empleados, entre otros. Por lo tanto, en el presente trabajo se ha procedido a realizar unos criterios basados en el número de entidades, número de trabajadores y el valor de la cifra de negocios, en este último criterio se tendrán en cuenta los ingresos por intereses, los ingresos por dividendos y los ingresos por comisiones.

Siendo la condición principal (condición "y") el número de trabajadores y como condiciones secundarias (condiciones "o") la cifra de negocios o el número de entidades de las que dispone la cooperativa de crédito.

Tabla 13: Criterios de clasificación por tamaños aplicados en el estudio

	Condición "y"	Condiciones "o"	
	Empleados (criterio principal)	Cifra de negocios (Millones)	Número de entidades
Grandes	+250	+50	+150
Medianas, hasta	21 a 250	11 a 50	50 a 150
Pequeñas, hasta	0 a 20	0 a 10	0 a 49

Fuente: Elaboración propia y (Ministerio de Hacienda, 2015)

Así, por ejemplo, si una cooperativa de crédito tiene 10 trabajadores, seis millones de euros de cifra de negocios y dispone de una red de 55 entidades, será una pequeña cooperativa, ya que cumple los dos primeros criterios. Pero si su cifra de negocios fuera de 15 millones de euros pasaría a ser empresa mediana.

Para la cumplimentación de la plantilla Excel previamente mencionada, se han utilizado las siguientes palabras clave en los distintos buscadores de las páginas webs de las 42 cooperativas de crédito españolas recogidas en la UNACC: "información no financiera", "RSC", "RSE", "informes de sostenibilidad", "informes de RSC", "informes de RSE", "Memoria de sostenibilidad", "Memoria RSC", "Memoria RSE" y "GRI". Además de acudir al último documento anuario desarrollado por la UNACC, en el que se recogen los datos más significativos de estas cooperativas y sus cuentas anuales, tanto de forma individual como grupal.

En tercer lugar, de los informes de sostenibilidad encontrados en los últimos años (2019-2020), realizados por dichas cooperativas asociadas a la UNACC, se realizará un análisis cualitativo, con el objetivo de comprobar qué aspectos del GRI100-Estándares Universales, GRI200-Económico, GRI300-Ambiental, GRI400-Social tratan en cada uno de los informes encontrados.

4.2.3.1-DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Para la elaboración de este apartado como anteriormente se ha comentado, se recurrió a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, organización con personalidad jurídica propia y ajustada a los principios cooperativos desarrollados por la Alianza Cooperativa Internacional que fue creada en 1970, a la que se asociaron la mayoría de las cooperativas de crédito españolas de forma voluntaria. En la actualidad cuenta con 42 cooperativas crédito asociadas, de un total de 60 cooperativas de crédito que existen en España. (Véase en la tabla 11: “Cooperativas de crédito asociadas a la UNACC”).

Tabla 14: Cooperativas de crédito asociadas a la UNACC

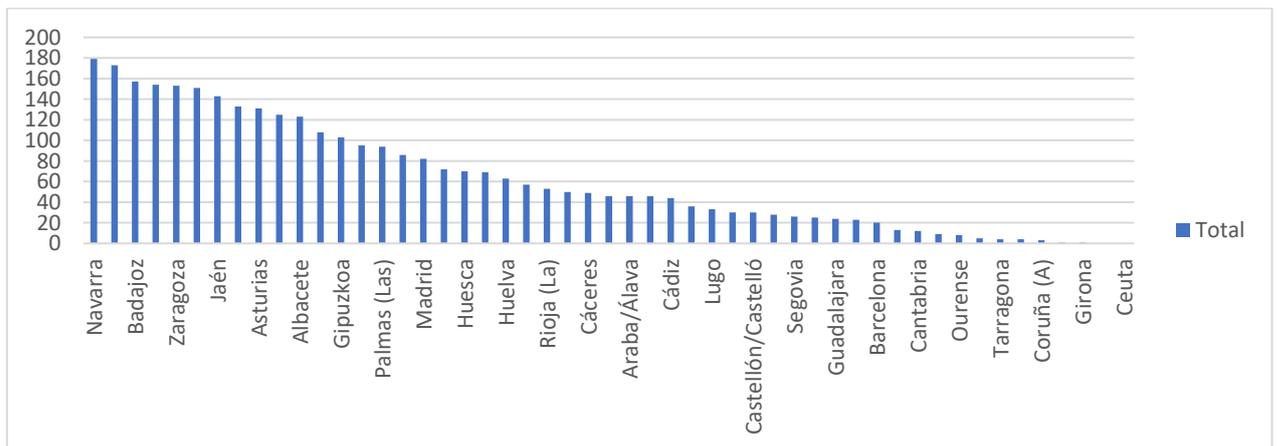
NOMBRE	TIPO DE COOPERATIVA DE CREDITO
CAIXA RURAL LES COVES DE VINROMÀ, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S.C.C.A.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE ALBAL, C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, S.C.A.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA, S.C.A.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, S.C.C.A.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL DE VINARÒS, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE UTRERA, S.C.A.C.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL DE L'ALCÚDIA, S.C.V.C.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL DE BENICARLÓ, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE GIJÓN, S.C.A.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C.	CAJA RURAL
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, S.C.A.C.	CAJA RURAL
RURALNOSTRA, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S.C.V.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO MURCIA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE ALCORA, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE ALMASSORA, S.C.C.V.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE SALAMANCA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L. G	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.	CAJA RURAL

CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS, S.C.C	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.	CAJA RURAL
CAJASIEETE, CAJA RURAL, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.	CAJA RURAL
CAIXA DE CRÈDIT DELS ENGINYERS-CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.	CAJA PROFESIONALES
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	CAJA RURAL
EUROCAJA RURAL, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.	CAJA RURAL
CAJA LABORAL POPULAR, C.C.	CAJA POPULAR

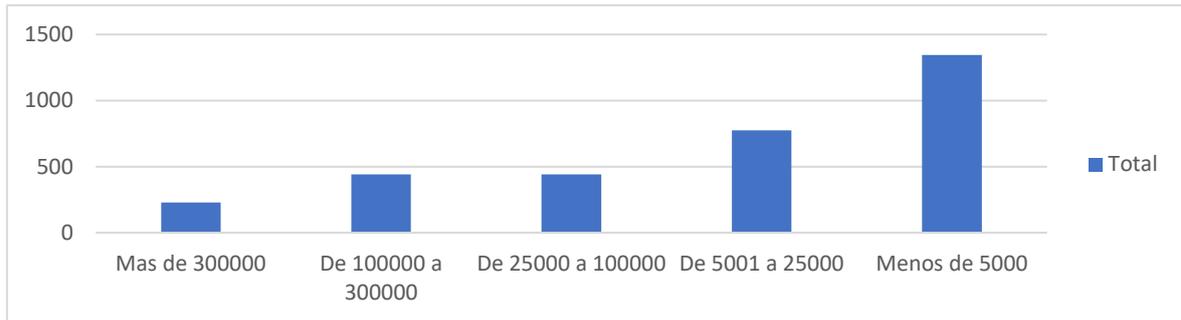
Fuente: (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, 2020)

Respecto a los lugares donde más se lleva a cabo la actividad de estas 42 cooperativas principalmente son las provincias de Navarra, Badajoz y Zaragoza, ya que son las que tienen un número más elevado de sucursales de estas cooperativas. Por lo contrario, las provincias en las que menos actividad se lleva a cabo son las de Ceuta, Tarragona y Gerona. Además, cabe destacar que es un tipo de entidad de crédito que se suele situar sus oficinas en una mayor proporción en aquellos puntos urbanos en los que tienen menos de 5000 habitantes. (Véase en Ilustración 46: "Reparto de oficinas asociadas a la UNACC por provincias" e Ilustración 47: "Localización del número de oficinas asociadas a la UNACC por tramos de población")

Ilustración 18: Reparto de oficinas asociadas a la UNACC por provincias



Fuente: (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, 2020)

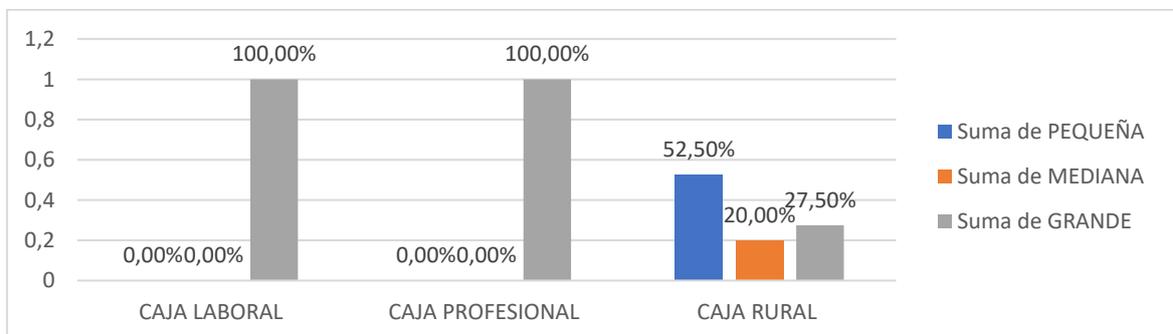
Ilustración 19: Localización del número de oficinas asociadas a la UNACC por tramos de población


Fuente: (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, 2020)

En referencia al tipo de cooperativa de crédito, estas 42 cooperativas están formadas principalmente en un 90% por cajas rurales, un 5% por cajas laborales y otro 5% por cajas profesionales. Respecto al tamaño de las cajas rurales, teniendo en cuenta principalmente el número de trabajadores, el número de sucursales y su cifra de negocios, el 52.5% se pueden considerar como pequeñas cooperativas, el 20% como medianas y el 27.5% como grandes cooperativas. En lo que respecta a las cajas laborales y profesionales se clasifican en un 100% como grandes cooperativas de crédito (Véase en la Ilustración 48: Porcentaje por tipos de cooperativas de crédito de las cooperativas asociadas a la UNACC y en la Ilustración 49: “Distribución del tipo de cooperativa de crédito por tamaño”)

Ilustración 20: Porcentaje por tipos de cooperativas de crédito de las cooperativas asociadas a la UNACC


Fuente: Elaboración propia

Ilustración 21: Distribución del tipo de cooperativa de crédito por tamaño


Fuente: Elaboración propia

4.2.3.2-MEDICIÓN DE LAS VARIABLES RESPECTO LA SOSTENIBILIDAD

Para analizar la difusión de la información referente a la sostenibilidad por parte de las 42 cooperativas de la UNAAC recogidas en la plantilla Excel anteriormente mencionada, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

Variable	Definición
DIFUNDEN INFORMACION RESPECTO RSC/SOSTENIBILIDA	Indica si la cooperativa en su correspondiente página web hace referencia en algunos de sus apartados a la sostenibilidad de la cooperativa. Esta variable cualitativa dicotómica, podrá tomar la referencia de "SI", cuando en la página web de la cooperativa de crédito se encuentre un apartado referente a la sostenibilidad y "NO", cuando la página web de la cooperativa no recoja en ninguno de sus apartados información referente a la sostenibilidad.
¿SE ENCUENTRA INFORMACION SOBRE LOS ESTANDARES UNIVERSALES GRI 100?	Indica la cantidad de información referente a la sostenibilidad y a cada uno de los estándares que difunden cada una de las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC. Se trata de una variable cualitativa politómica, que podrá obtener la referencia de "Mucha información", "Información Moderada" y "Escasa Información"
¿SE ENCUENTRA INFORMACION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS 200?	
¿SE ENCUENTRA INFORMACION SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES?	
¿SE ENCUENTRA INFORMACION SOBRE ASPECTOS SOCIALES?	
HERRAMIENTA UTILIZADA PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COOPERATIVA	Indica la herramienta utilizada por las cooperativas que tienen alguna sección en sus páginas webs que hace referencia a la sostenibilidad. Se trata de una variable cualitativa dicotómica, que podrá obtener la referencia de "PÁGINA WEB", cuando únicamente la información respecto la sostenibilidad es la que genera y es la que se encuentra en la página web a través del correspondiente apartado, o "DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD" cuando en la propia página web de la cooperativa de crédito se pueda encontrar un documento en el que se desarrolle información respecto la sostenibilidad.
DESARROLLO DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD	Indica si aquellas páginas webs que desarrollan la información referente a la sostenibilidad, lo hacen a través de un documento más extenso como son los informes de sostenibilidad. Se trata de una variable cualitativa dicotómica, que podrá obtener la referencia de "SI", cuando ese documento en el que desarrollan la información sobre la sostenibilidad está bajo algún marco normativo regulado o "NO", cuando se trate de un documento en el que se desarrollen únicamente políticas de sostenibilidad, pero sin estar regulado por ningún marco normativo.

MARCO NORMATIVO UTILIZADO	Indica si los informes de sostenibilidad están regulados bajo el marco normativo GRI. Se trata de una variable cualitativa dicotómica, que podrá obtener la referencia de “GRI STANDARS”, cuando el marco normativo para la realización del informe sea el GRI o “OTRO”, cuando se utilice otro marco normativo para desarrollar el informe de sostenibilidad.
INFORME DE SOSTENIBILIDAD VERIFICADO	Indica si los informes de sostenibilidad elaborados bajo el marco normativo GRI han sido verificados. Se trata de una variable cualitativa dicotómica, que podrá obtener la referencia “SI”, cuando un experto independiente a la cooperativa de crédito haya verificado la información que se plasma en el propio documento o “NO” cuando no exista evidencia de que el informe se haya sometido a una verificación externa.
PROVEEDOR DE LA VERIFICACIÓN	Indica el tipo de proveedor que se ha encargado de la verificación de la información plasmada en el informe de sostenibilidad. Se trata de una variable cualitativa politómica, que podrá obtener la referencia de los tres principales proveedores de verificación vistos en este trabajo “AUDITORA”, “CONSULTOR” o “INGENIERO”
NORMAS APLICADAS PARA LA VERIFICACIÓN	Indica las normas que se han utilizado en los casos en los que los informes de sostenibilidad se hayan verificado. Se trata de una variable cualitativa dicotómica, que podrá obtener la referencia de “ISO”, cuando la verificación de los informes se haya realizado bajo esta norma o “OTRAS”, cuando se utilicen otras normas para la verificación.

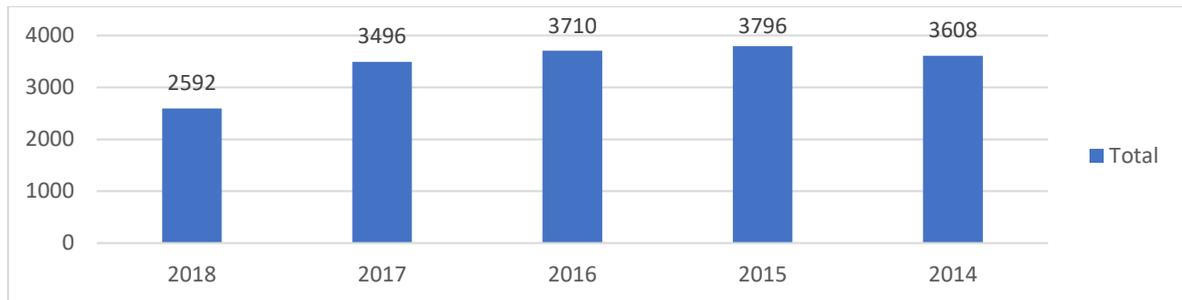
CAPITULO 5.-RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI

5.1.1-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI

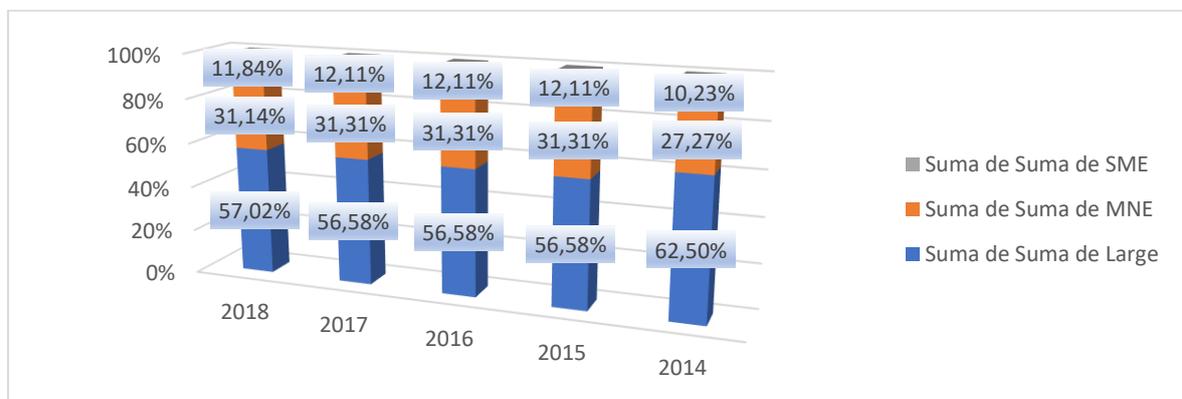
Este apartado tratará la evolución sobre los informes de sostenibilidad, bajo el uso del marco normativo GRI. Para conseguir el propósito de esta investigación, se ha recurrido a la base de datos de GRI (GRI Sustainability Disclosure Database), a la cual se obtuvo acceso en el mes de noviembre del 2020. En referencia a la evolución sobre la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI, como se puede observar en la Ilustración 17 “Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI”, la tendencia en los últimos años ha sido decreciente situándose en 2592 las empresas que aplican el marco normativo GRI en 2018. De las empresas anteriormente mencionadas, un 62.5% se catalogaban como grandes empresas, seguidas por las empresas medianas con un 27.27% y las pequeñas empresas con un 10.23% (Véase en la Ilustración 18 “Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño”)

Ilustración 22: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

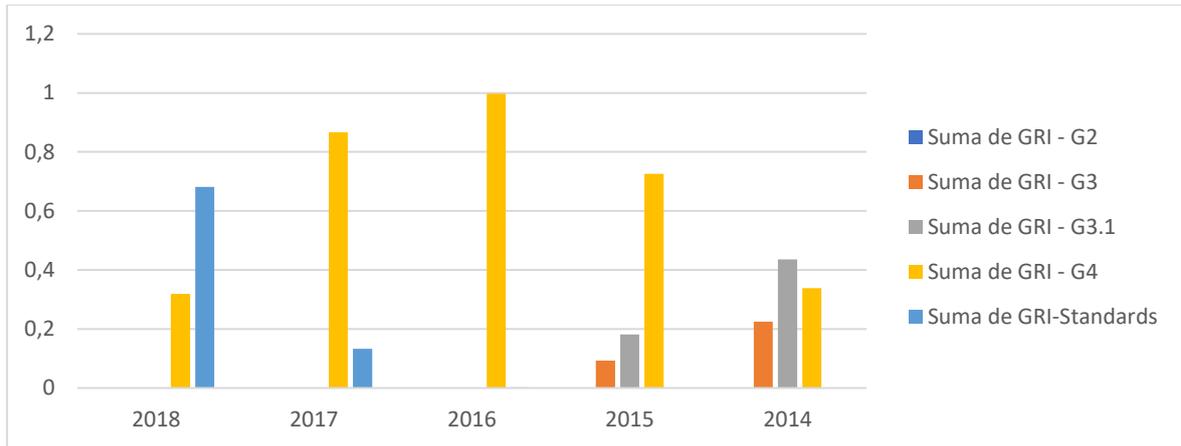
Ilustración 23: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Atendiendo a la versión del marco normativo GRI aplicada, la versión que más se ha utilizado en los últimos años ha sido la G4, aunque se estima que la versión estándares GRI se situará a la altura de G4 ya que en los dos últimos años representados 2017 y 2018 se encuentra en una situación de transición de aplicación de versiones. (Véase en la ilustración 19 “Evolución del uso de las diferentes versiones del marco normativo GRI en la realización de informes de sostenibilidad en empresas”).

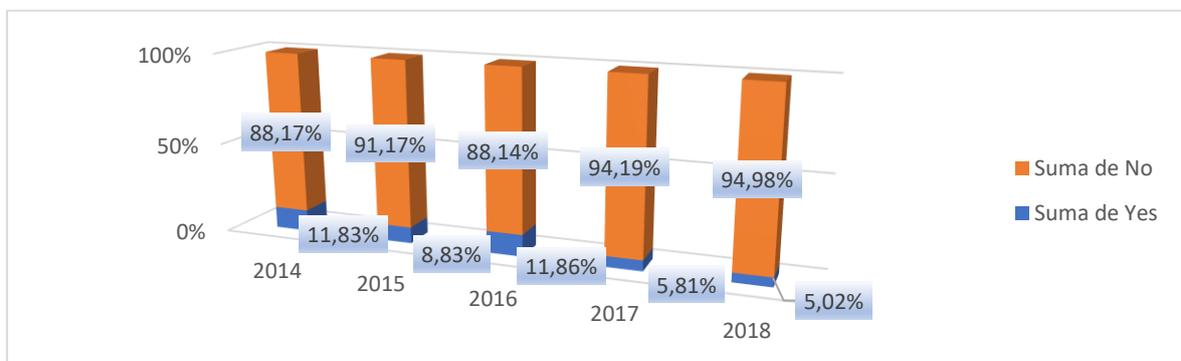
Ilustración 24: Evolución del uso de las diferentes versiones del marco normativo GRI en la realización de informes de sostenibilidad en empresas



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Como se ha tratado en puntos anteriores, en el proceso de elaboración del informe de sostenibilidad, la participación de los grupos de interés es fundamental. La adecuada conceptualización de estas personas y / o grupos de interés permitirá entonces la definición de una matriz de preguntas relacionadas. Por el contrario, si la organización no identifica y clasifica adecuadamente a sus grupos de interés, será difícil que las etapas posteriores (por ejemplo, la definición y comunicación de temas con impacto significativo) produzcan informes transparentes, creíbles y verificables. Aunque esta práctica no se suele llevar a cabo en las empresas, ya que en 2018 el 94.98% de las empresas que realizaban informes de sostenibilidad bajo este marco normativo, no contenían un panel de stakeholders ni opinión de expertos. (Véase en la Ilustración 20 “Evolución de la realización de informes de sostenibilidad con panel de partes interesadas / Opinión de expertos en empresas bajo el marco normativo GRI”).

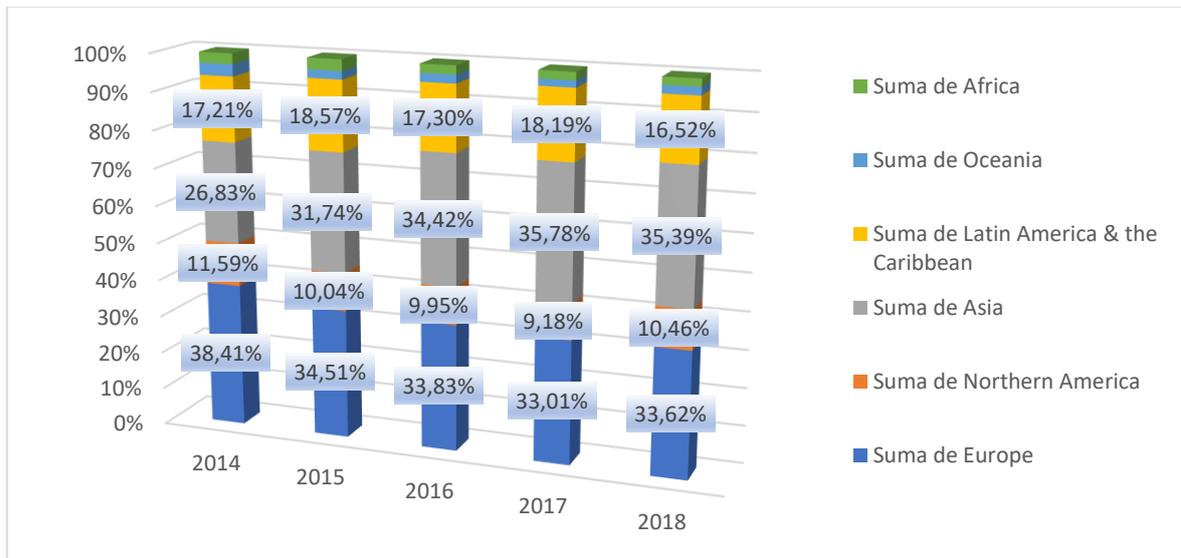
Ilustración 25: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad con panel de partes interesadas / Opinión de expertos en empresas bajo el marco normativo GRI



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En referencia a la localización de estas empresas por continentes, durante los últimos años Europa había sido el mayor desarrollador de dichos informes, aunque en estos dos últimos años Asia ha superado a Europa situándose como líder. Seguidamente se encuentra América, destacando América del Sur y Central como los principales desarrolladores del continente. (Véase en la ilustración 21 “Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por continentes”).

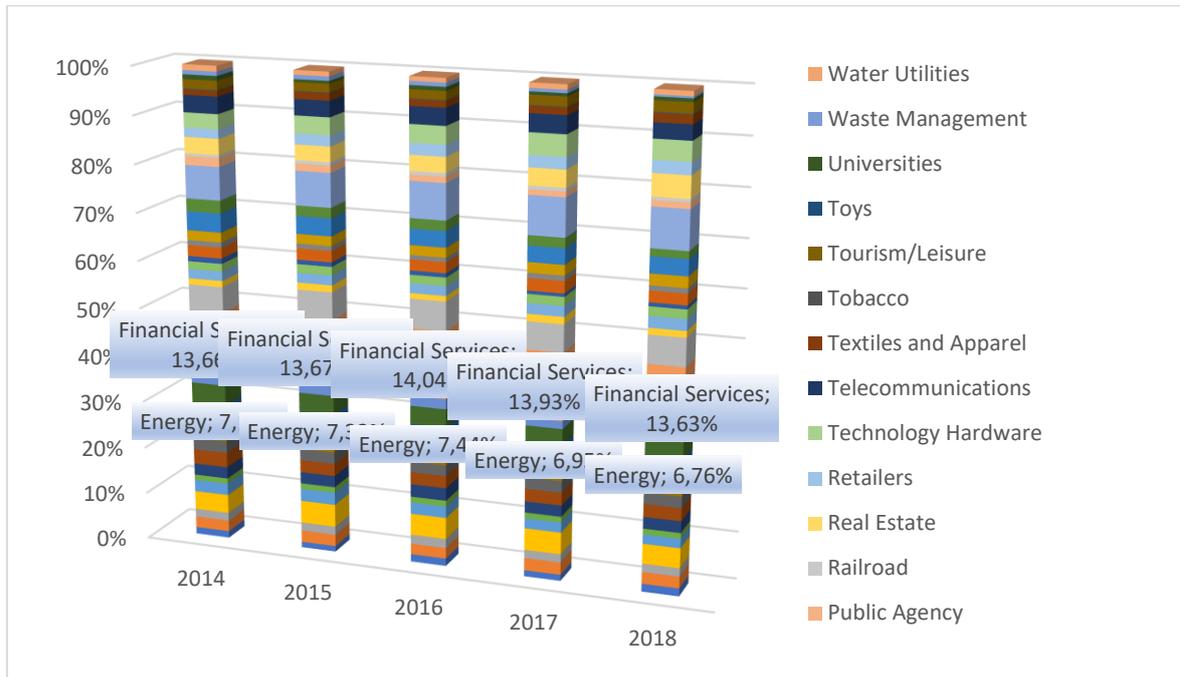
Ilustración 26: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por continentes



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Atendiendo a la clasificación sectorial, según la base de datos GRI a la cual se ha podido tener acceso, el sector de servicios financieros y el sector energético se sitúan a la cabeza en la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI. (Véase en la ilustración 22 “Evolución del desarrollo de informes de sostenibilidad basados en el marco normativo GRI por sectores”).

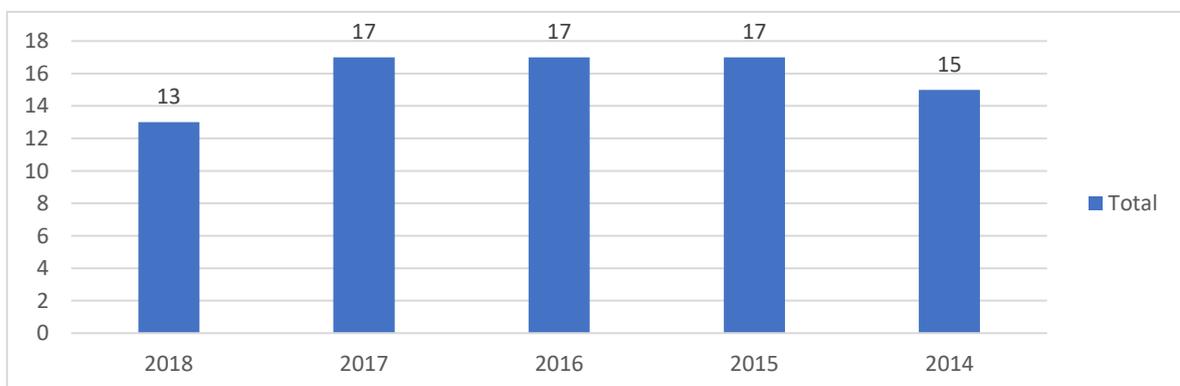
Ilustración 27: Evolución de la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

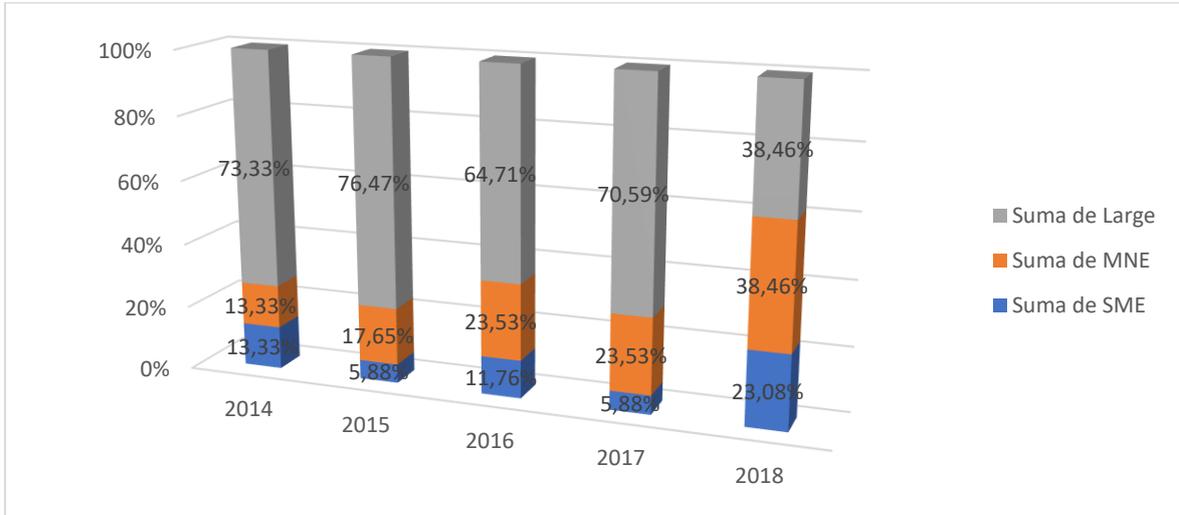
Enfocando este análisis a las cooperativas financieras, podemos apreciar como la utilización de este marco normativo ha ido creciendo de forma continuada hasta el año 2017, con un total de 17 cooperativas. Es en el siguiente año cuando se produce un leve descenso hasta las 13 cooperativas que realizan informes de sostenibilidad basados en dicho marco normativo. (Véase en la ilustración 23 “Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI”). En cuanto al tamaño de las cooperativas en el año 2018, un 38,46% perteneció a grandes cooperativas financieras, coincidiendo con otro 38,46% de cooperativas financieras medianas y el porcentaje más pequeño 23,08% perteneció a las pequeñas cooperativas financieras, como se puede comprobar en la Ilustración 24: “Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño”

Ilustración 28: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

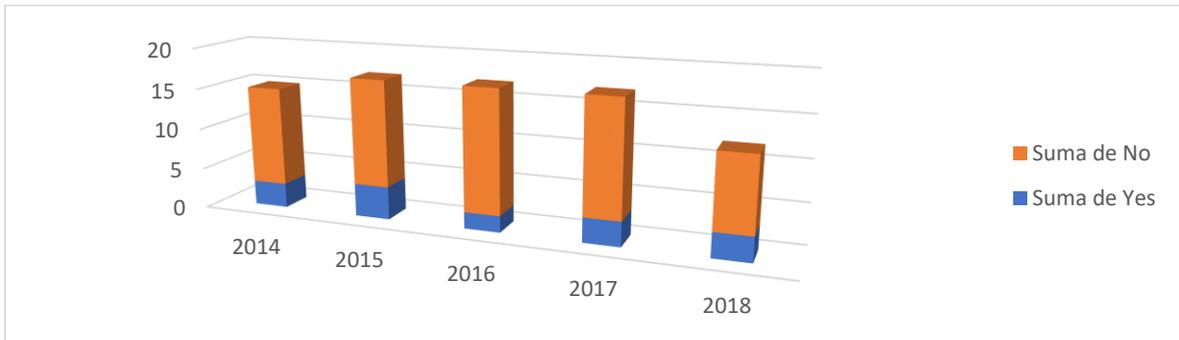
Ilustración 29: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por tamaño



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Además, como ocurría con el resto de tipo de sociedades analizadas anteriormente, en 2018 el 75% las sociedades cooperativas financieras que realizaban informes de sostenibilidad no tuvieron en cuenta un panel de stakeholders ni opinión de expertos, aspecto muy importante para definir correctamente a los grupos de interés. (Véase en la Ilustración 25: “Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad con opinión de sus stakeholders en empresas bajo el marco normativo GRI”)

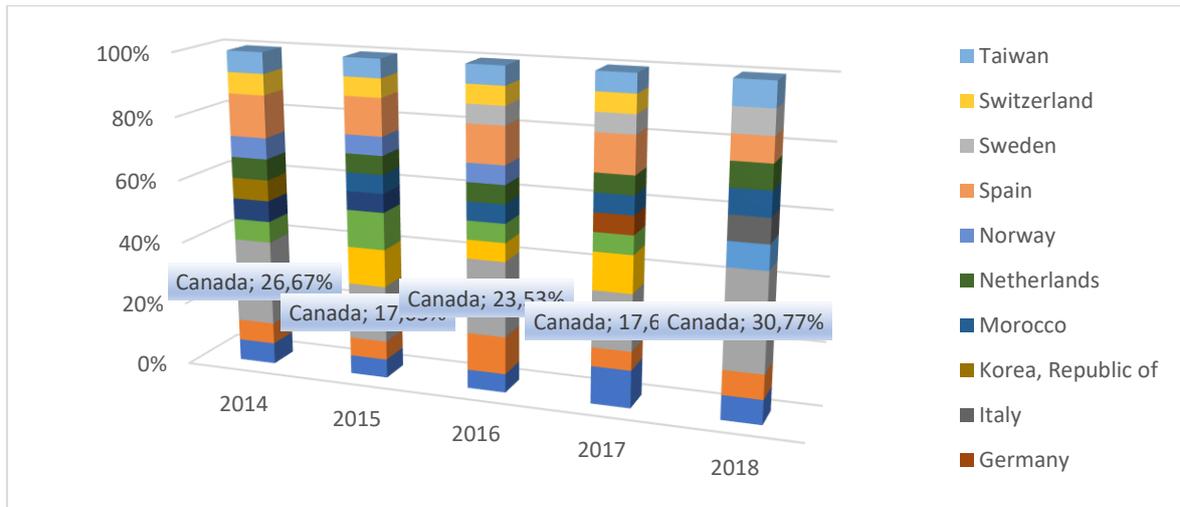
Ilustración 30: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad con opinión de sus stakeholders en empresas bajo el marco normativo GRI



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Por último, las sociedades cooperativas financieras canadienses situadas en Norte América, con un 30.77%, lideran la realización de informes de sostenibilidad basados en el marco normativo GRI, siendo además las cooperativas que han duplicado la realización de dichos informes respecto al año pasado. Por debajo, se sitúan las cooperativas asiáticas y europeas, situadas en España, Francia y Alemania, entre otras. Estas cooperativas europeas mantienen la realización de dichos informes, pero las asiáticas presentan una gran disminución. Seguidamente, encontramos a África y el norte de América donde la realización de estos informes es menos frecuente. (Véase en la Ilustración 26: “Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por países”)

Ilustración 31: Evolución de las cooperativas financieras en la realización de informes de sostenibilidad en empresas bajo el marco normativo GRI por países



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En resumen, respecto al análisis sobre la realización de informes de sostenibilidad, desarrollados en este punto, según la encuesta realizada por KPMG existe un aumento en la realización de informes de sostenibilidad en las grandes empresas americanas, europeas y asiáticas de los sectores tecnológico, telecomunicaciones y petróleo. Además, estas empresas en el 70% de las ocasiones utilizan el marco normativo GRI para la realización de sus informes de sostenibilidad, aun sin tener en cuenta en ellos una conceptualización de sus grupos de interés.

Según la base de datos GRI en el punto 5.1, son las grandes empresas asiáticas, europeas y latino americanas de los sectores financiero y energético, aquellas que utilizan en mayor medida el marco normativo GRI en la realización de sus informes, aunque en los últimos años el número de empresas que aplican esta normativa ha disminuido. Además, se ha podido comprobar que en la mayoría de las ocasiones los informes de estas empresas no contienen un apartado relacionado con sus stakeholders ni una opinión experta.

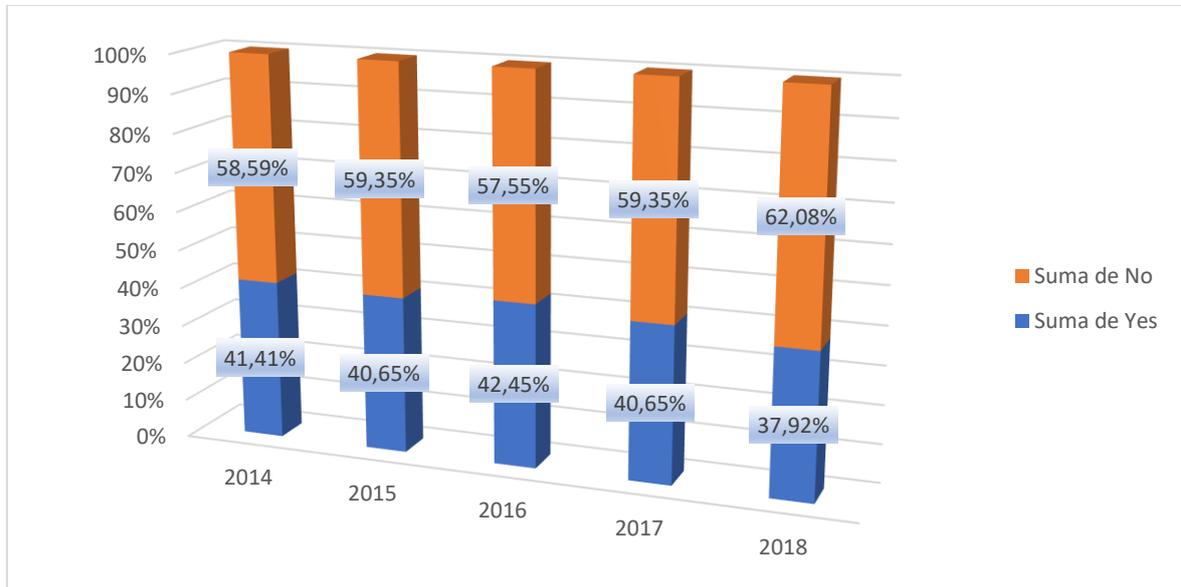
En referencia a las cooperativas financieras son las medianas y grandes cooperativas norteamericanas y europeas las que hacen un mayor uso del marco normativo GRI en la elaboración de sus informes. Además, se ha podido comprobar que en la mayoría de las ocasiones los informes de estas cooperativas financieras no contienen un apartado relacionado con sus stakeholders ni una opinión experta.

5.1.2.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO EN LA VERIFICACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD DE LAS COOPERATIVAS RECOPIADAS EN LA BASE DE DATOS GRI

Este apartado se trata la evolución sobre la verificación de los informes de sostenibilidad, bajo el uso del marco normativo GRI. Según la base de datos de GRI (GRI Sustainability Disclosure Database), a la cual se obtuvo acceso, existe un aumento en la realización de informes de sostenibilidad. Este hecho desembocó en el aumento del número de informes verificados, aunque en estos últimos años dicha tendencia cambió. Según la información obtenida de la base de datos GRI, el 41,41% de los informes realizados en 2014 ostentaban alguna forma de verificación, este porcentaje aumentó hasta el 42,45% en el año 2016, pero fue en el año 2017 donde dicha tendencia creciente cambió y se desplomó hasta el 37,92% en el año 2018 (Véase en la Ilustración 28: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas”). En 2018, el 59,35% de las empresas que verificaban sus informes

de sostenibilidad se trataban de grandes empresas, seguidas de las medianas empresas con un 35.24% y las pequeñas empresas con un 5.41%, como se puede apreciar en la Ilustración 39: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por tamaño”.

Ilustración 32: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Ilustración 33: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por tamaño



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En referencia la localización de estas empresas por continentes, como se puede comprobar en la Ilustración 30: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por continentes”, durante los últimos años Europa había sido el mayor desarrollador de informes verificados, aunque en estos dos últimos años Asia ha superado a Europa situándose como líder. Por lo tanto, en 2018 en cuanto a informes verificados encontramos en primer lugar a las empresas asiáticas con un 39% de los informes verificados,

en segundo lugar, a las empresas europeas con un 36.05% de los informes verificados y por último América, de la cual podemos destacar a las empresas latino americanas con un 11.33 % de los informes verificados.

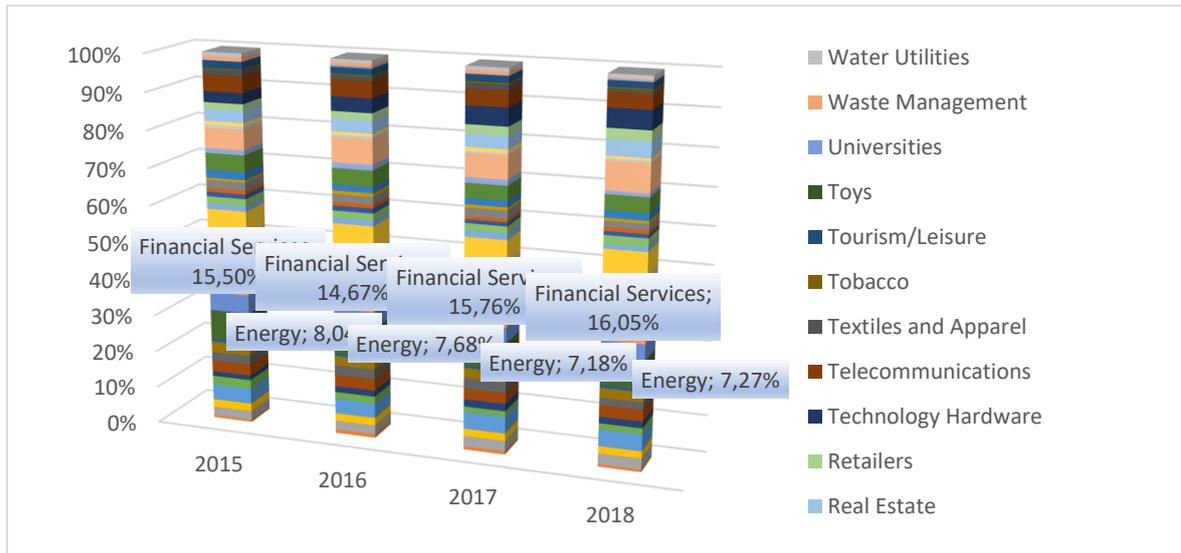
Ilustración 34: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por continentes



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Atendiendo a la clasificación sectorial, como se puede observar en la Ilustración 31: “Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en empresas bajo el marco normativo GRI por sectores”, las organizaciones del sector financiero se sitúan a la cabeza de los sectores en los que el índice de verificación de informes de sostenibilidad es más elevado, con un 16.05%, seguido por las empresas del sector energético, con un índice del 7.27%.

Ilustración 35: Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en empresas bajo el marco normativo GRI por sectores

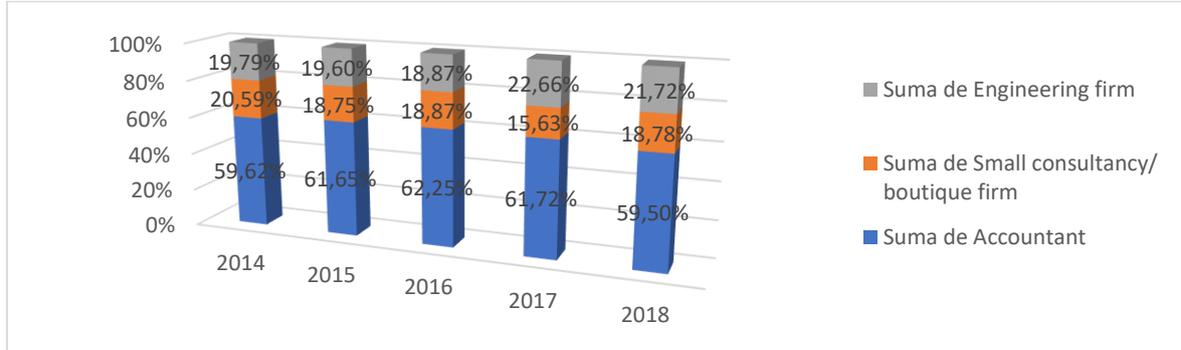


Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Como se mencionó en el punto anterior, existe una variedad de proveedores que ofertan servicios de verificación. Según la base de datos GRI a la que se ha tenido acceso, el mercado está dominado principalmente por las empresas de auditorías (especialmente Bigfour). La Ilustración 32: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI

en empresas por tipo de proveedor”, muestra que de los informes verificados en 2018 el 59,5% fueron verificados por empresas auditoras, el 21,72% fueron verificados por empresas de ingeniería y el 18,78% por empresas consultoras especializadas en servicios de sostenibilidad.

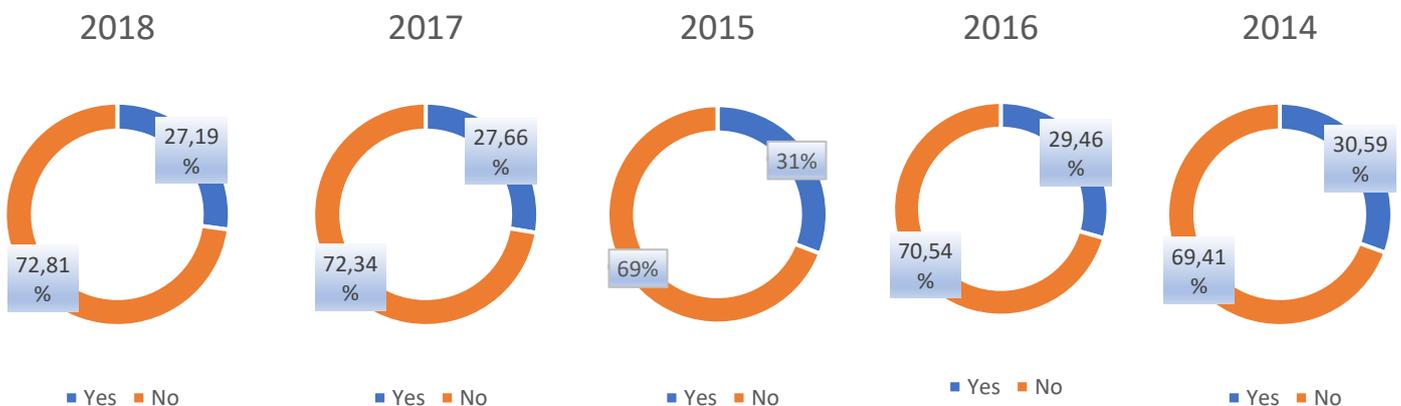
Ilustración 36: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por tipo de proveedor



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

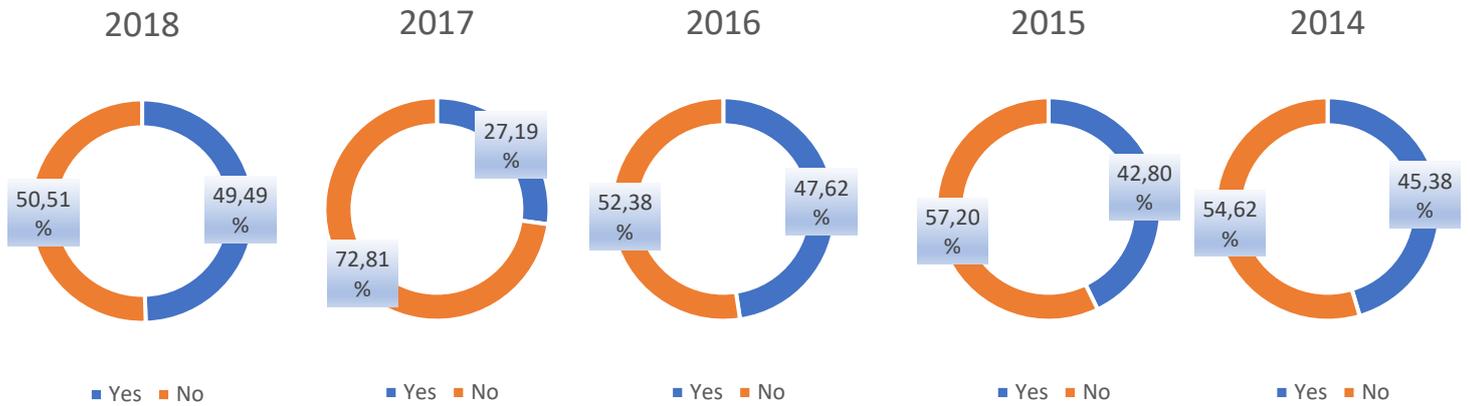
Como se ha tratado en la parte teórica de este punto, para la verificación de informes de sostenibilidad se han desarrollado diferentes estándares de verificación, aunque son principalmente las normas ISAE3000 y la AA1000AS según lo que dice la literatura las más utilizadas en este ámbito. En el 2018 los proveedores que ofertan servicios de verificación utilizaron en el 27.19 % de los casos la norma AA1000AS, siendo esta cifra la más baja en los últimos años. En el caso de la norma ISAE 3000, esta tasa fue del 49.49%, siendo esta la más alta de los últimos años, y solamente en 57 ocasiones los proveedores de estos servicios se decantaron por la utilización de ambas normativas. (Véase en la ilustración33: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA1000AS”, Ilustración 34: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma ISAE 3000”, Ilustración 35: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000”.)

Ilustración 37: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA1000AS



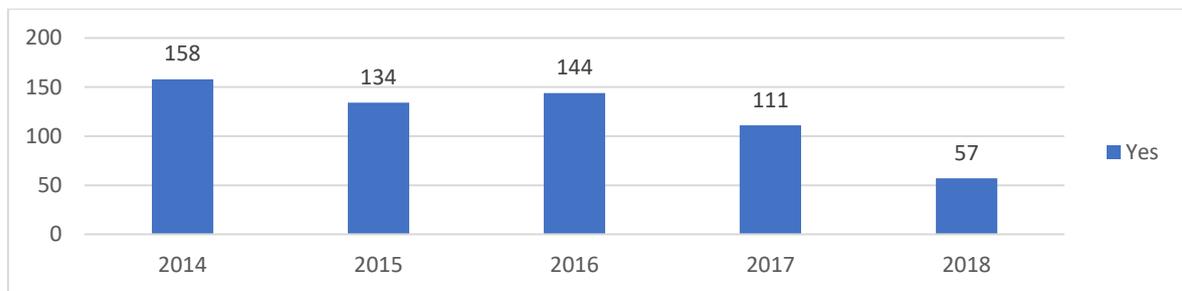
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Ilustración 38: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma ISAE 3000



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Ilustración 39: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En relación al nivel de aseguramiento, como se puede observar en la Ilustración 36: “Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por calidad de la verificación”, la gran mayoría de los informes que se verifican tienen un nivel de aseguramiento moderado siendo su tasa en 2018 del 89.97%, el 8.07% tuvieron un nivel de aseguramiento alto y el 1.96% tuvieron un nivel de aseguramiento mixto, ya que en un encargo de aseguramiento se pueden tratar diferentes temas, pero no todos los temas tienen por qué tener el mismo grado de aseguramiento.

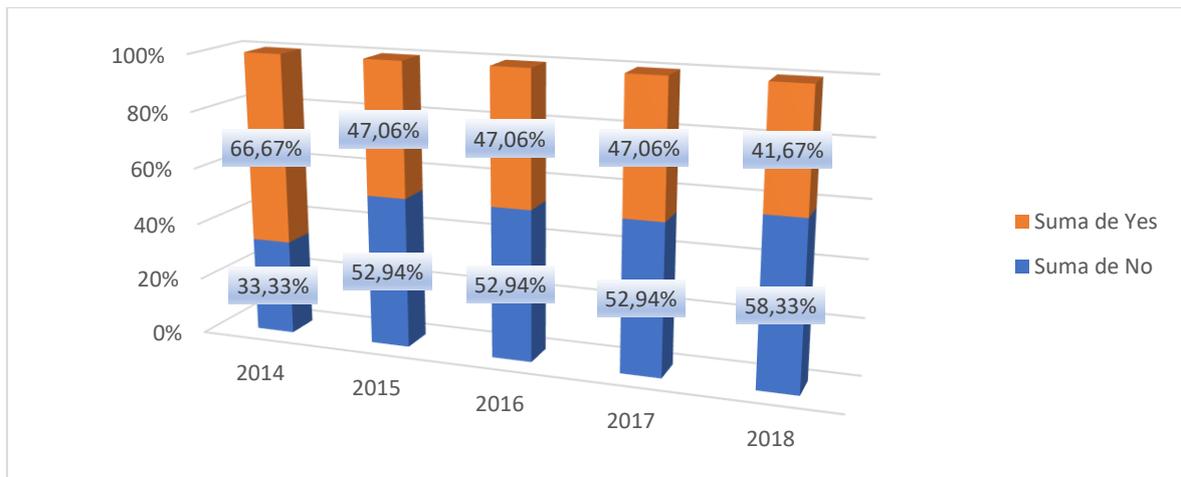
Ilustración 40: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI en empresas por calidad de la verificación



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

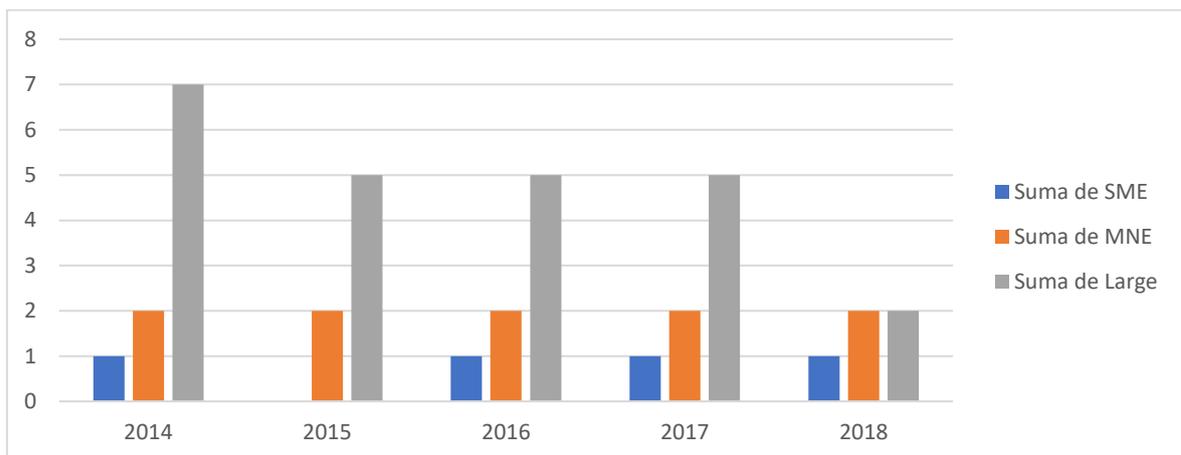
Enfocando este análisis respecto a la verificación de informes de sostenibilidad en las cooperativas financieras, podemos apreciar como el 41.67% de las cooperativas que realizan estos informes se decantan por verificarlos, para así dar una mayor fiabilidad al usuario de los mismos. Un 40% de este tipo de cooperativas financieras son grandes cooperativas, en otro 40% medianas cooperativas y en un 20 % pequeñas cooperativas (Véase en la Ilustración 37: “Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras” y en la Ilustración 38: “Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tamaño”).)

Ilustración 41: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

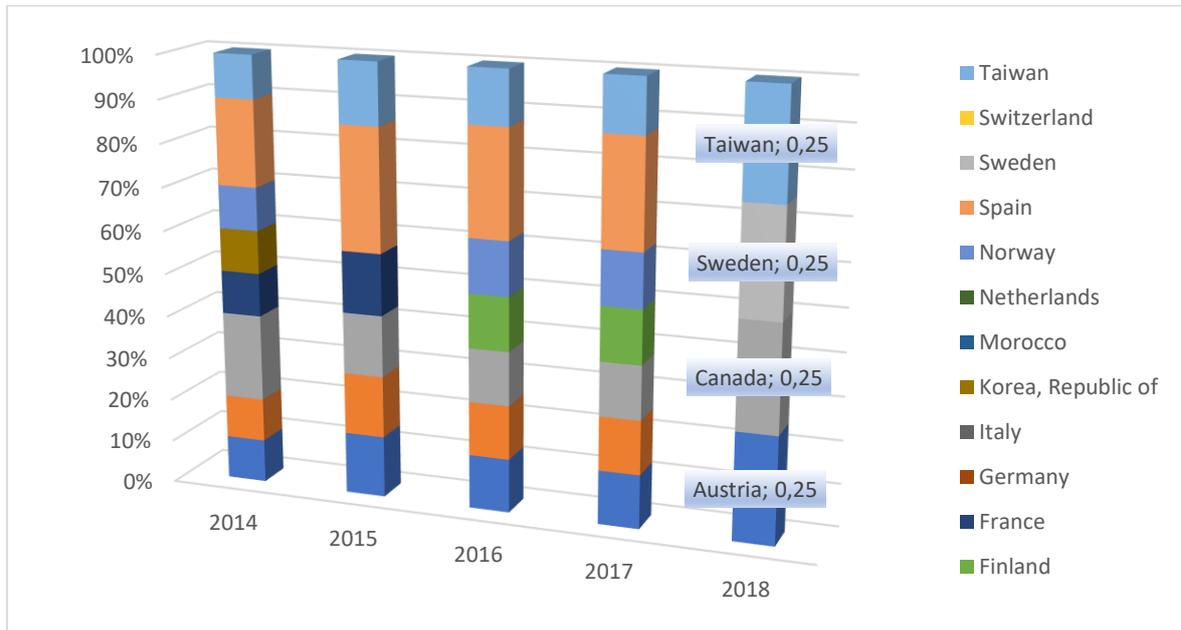
Ilustración 42: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tamaño



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En referencia a la localización de estas cooperativas financieras en sus correspondientes países, éstas se sitúan en Taiwán, Suecia, Canadá y Austria. (Véase como se puede comprobar en la ilustración 39 “Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por países”).)

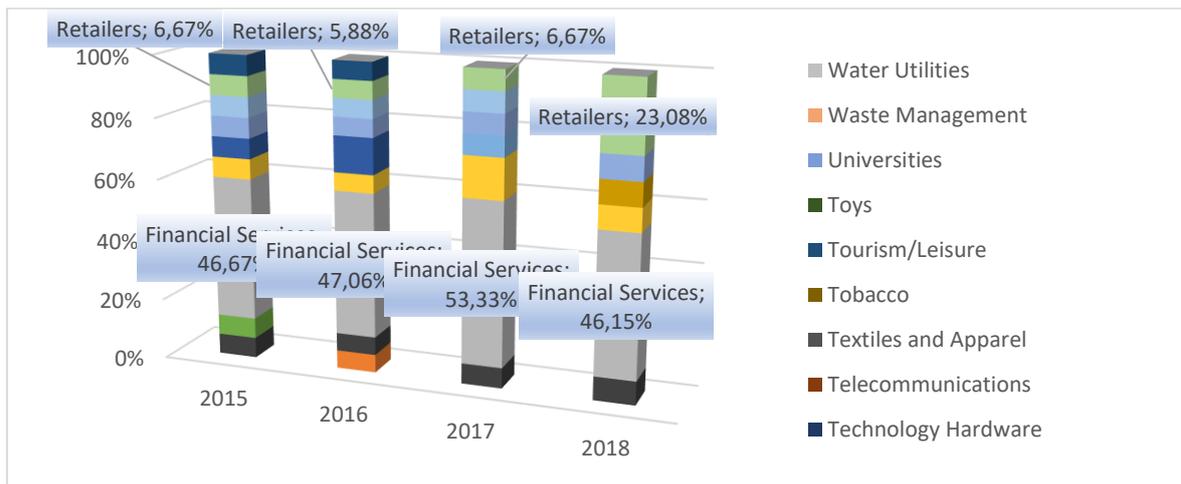
Ilustración 43: Evolución de informes de sostenibilidad verificados bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por países



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Atendiendo a los sectores de las cooperativas que llevan a cabo estas verificaciones, se puede destacar el sector financiero que presenta una tasa de verificación del 46,15%, seguida del sector minorista con un 23,08%. (Véase en la Ilustración 40 “Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en cooperativas bajo el marco normativo GRI por sectores”.)

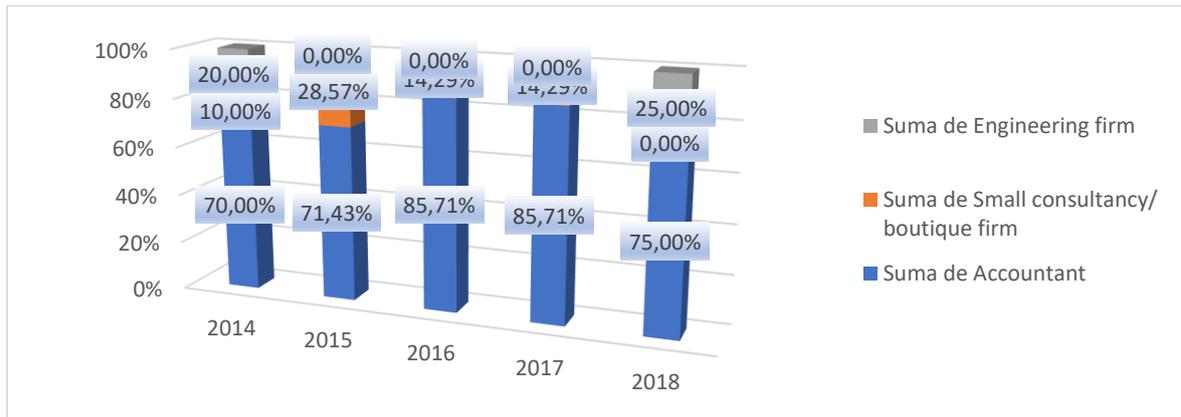
Ilustración 44: Evolución del número de informes de sostenibilidad verificados en cooperativas bajo el marco normativo GRI por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En referencia a los proveedores de verificación en cooperativas, se puede apreciar en la Ilustración 41 “Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tipo de proveedor” que las empresas auditoras, con un 75% en 2018, siguen siendo las dominantes en el mercado de verificación de informes de sostenibilidad, seguidas de las empresas de ingeniería con un 25% en 2018. Cabe destacar que tanto las empresas de ingeniería como las consultorías cada vez tienen menos poder en dicho mercado.

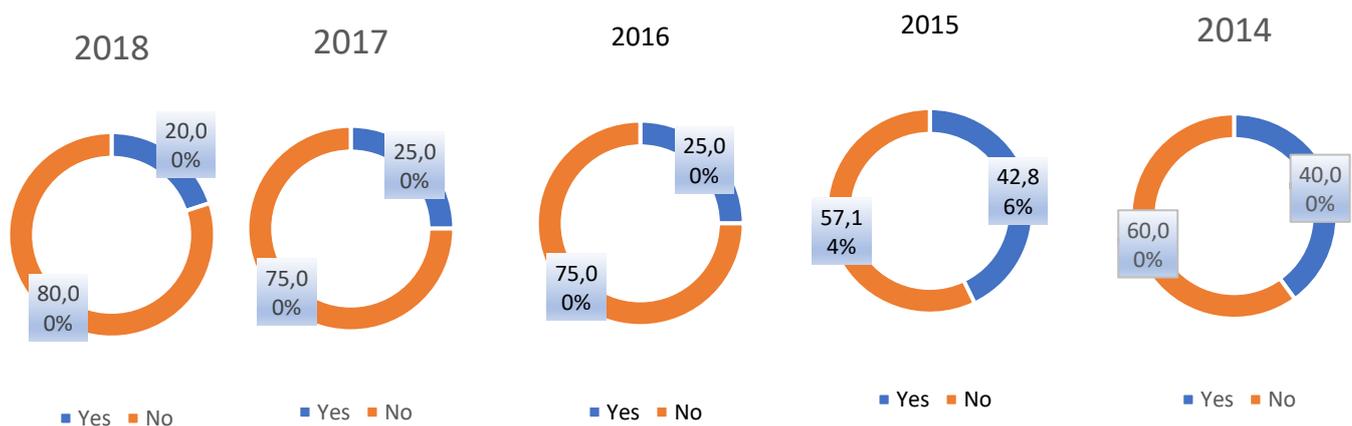
Ilustración 45: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por tipo de proveedor



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

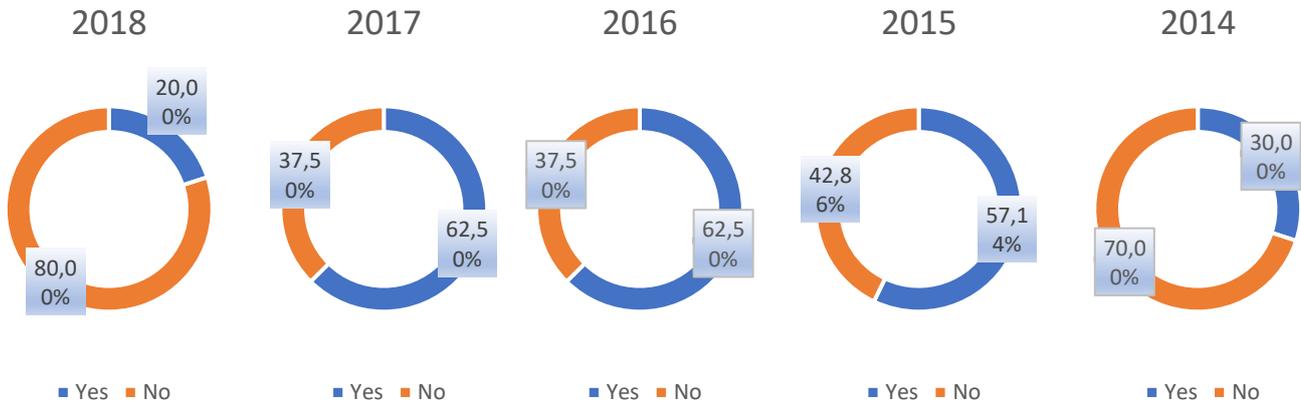
Estos proveedores de aseguramiento principalmente han utilizado la norma AA1000AS y la ISAE3000 para la verificación de los informes. En 2018, los proveedores de aseguramiento cuando se trataban de cooperativas financieras utilizaban en el 20% de los casos estas normativas y en ninguno de los casos se ha llegado a llevar a cabo ambas normativas a la vez (Véase en la Ilustración 42: “Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA1000AS”, en la Ilustración 43: “Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma ISAE 3000” y en la Ilustración 44: “Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000”).

Ilustración 46: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA1000AS



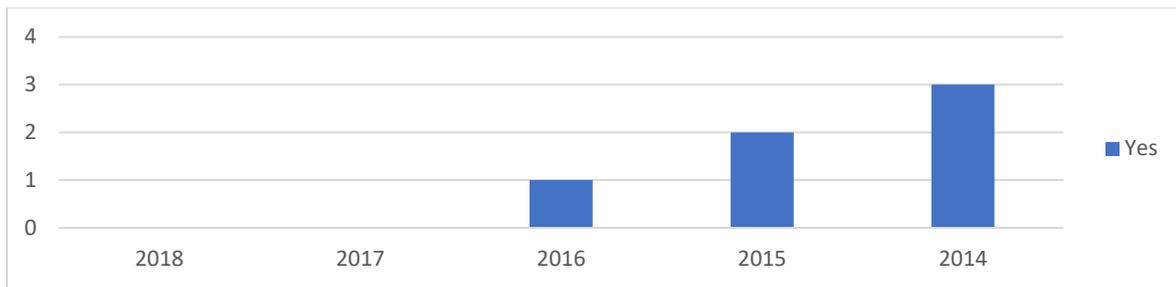
Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

Ilustración 47: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma ISAE 3000



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

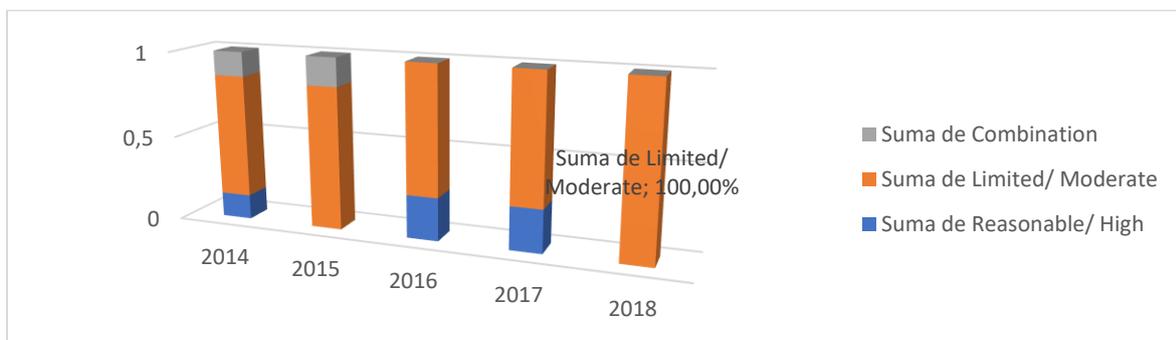
Ilustración 48: Evolución de la verificación de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI en cooperativas financieras utilizando la norma AA3000 y ISAE 3000



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En relación con el nivel de aseguramiento, como se puede observar en la Ilustración 45: “Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por calidad de la verificación”, la totalidad de los informes que se verificaron tienen un nivel de aseguramiento moderado en 2018.

Ilustración 49: Evolución de informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI verificados en cooperativas financieras por calidad de la verificación



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos GRI (acceso en noviembre 2020)

En resumen, respecto al análisis sobre a la verificación de informes de sostenibilidad, desarrollados en este punto, según la encuesta realizada por KPMG, existe un aumento en la verificación de informes de sostenibilidad en las grandes empresas situadas en Singapur y España.

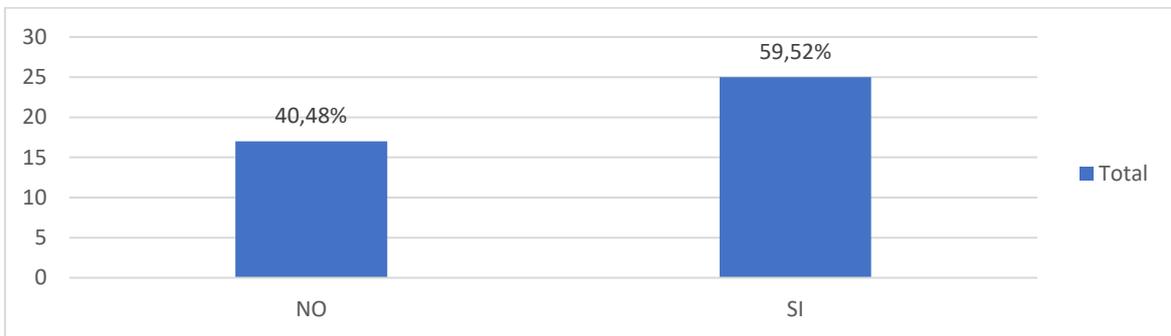
Según la base de datos GRI en el punto 5.2, son las grandes empresas asiáticas y europeas de los sectores financiero y energético, aquellas que verifican en mayor medida sus informes de sostenibilidad basados en el marco normativo GRI, aunque en los últimos años el número de empresas que verifican sus informes ha disminuido 3 puntos respecto el año pasado. Estas verificaciones en la mayoría de las ocasiones se realizaban por empresas de auditorías (especialmente Bigfour) seguida de empresas de ingeniería. Además, se ha podido comprobar que las norma AA1000AS cada vez tiene un menor uso para la realización de estas verificaciones, la norma ISAE3000 cada vez es más utilizada para la verificación y que son cada vez menos los casos de verificación en los que se utilizan ambas normativas a la vez. De las verificaciones realizadas en la mayoría de los casos se obtiene una calidad de verificación media.

En referencia a las cooperativas financieras, son las medianas y grandes cooperativas de Austria, Suecia, Canadá y Taiwán del sector financiero las que realizan un mayor número de verificaciones sobre sus informes de sostenibilidad basados en el marco normativo GRI, aunque en los últimos años el número de cooperativas financieras que verifican sus informes ha disminuido 4 puntos respecto el año pasado. Estas verificaciones en la mayoría de las ocasiones se realizaban por empresas de auditorías (especialmente Bigfour) seguida de empresas de ingeniería. Además, se ha podido comprobar que tanto la norma AA1000AS, como la ISAE3000 cada vez tienen un menor uso para la realización de estas verificaciones y ningún informe en 2018 ha sido verificado por ambas normativas a la vez. De las verificaciones realizadas únicamente se ha obtenido una calidad de verificación media.

5.2.-RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS ASOCIADAS A LA UNACC

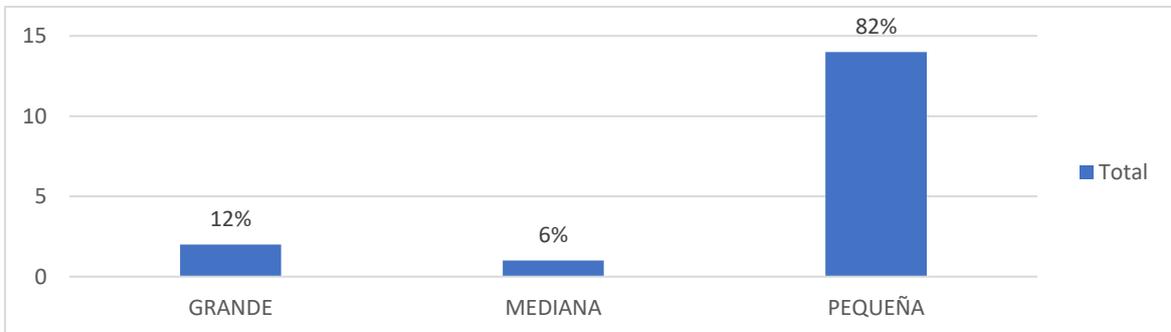
Tras el análisis de los datos recopilados en la Excel “Datos-cooperativas de crédito asociadas a la UNACC”, queda constatado que el 59.2% de las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC, informan sobre la sostenibilidad en sus páginas webs a través de alguna herramienta o documento y por lo contrario, el 40.48% no lo realizan, siendo con un 82% las pequeñas cooperativas, las que no informan sobre la sostenibilidad, seguidas por las grandes y medianas con un 12% y 6% respectivamente. (Véase en Ilustración 50: “Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que difunden información sobre sostenibilidad” e Ilustración 51: “Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que no difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa”)

Ilustración 50: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que difunden información sobre sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia

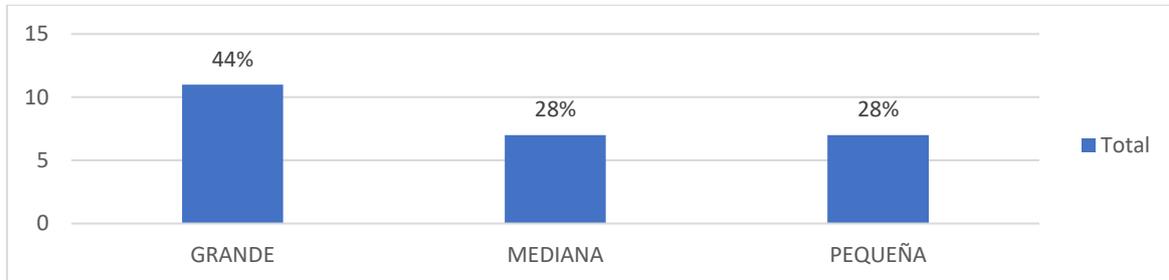
Ilustración 51: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que no difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa



Fuente: Elaboración propia

Respecto al tamaño de las cooperativas de crédito que sí informan acerca de la sostenibilidad, cabe destacar que en el 44% de las ocasiones se tratan de grandes cooperativas, seguidas de las pequeñas y medianas con un 28% y 28% respectivamente. (Véase Ilustración 52: "Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa").

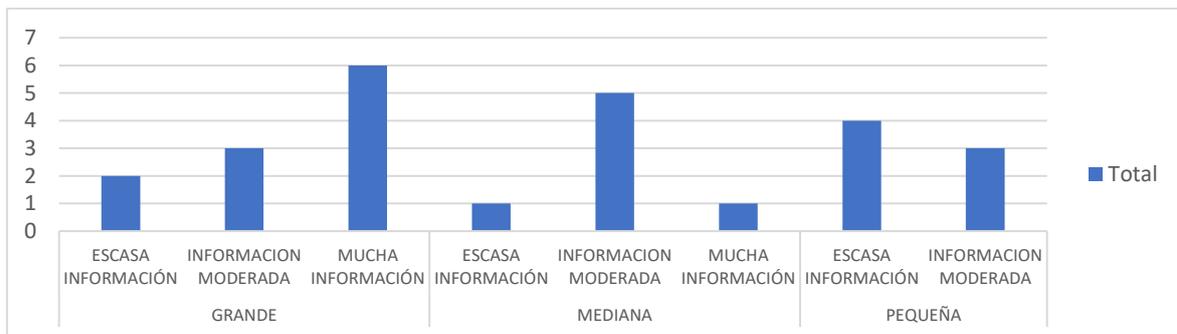
Ilustración 52: Porcentaje de cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad por tamaño de cooperativa



Fuente: Elaboración propia

En referencia a la cantidad de información con respecto al Estándar GRI100-Estándares Universales y el tamaño de estas cooperativas, se puede destacar que aquellas que presentan una mayor cantidad de información respecto a la sostenibilidad de las cooperativas son las grandes cooperativas de crédito españolas. Es importante resaltar que de los 4 estándares GRI que existen, el GR100-Estándares Universales es el estándar del que más información difunden las cooperativas de crédito españolas. (Véase en la Ilustración 53: "Cantidad de información respecto al GRI100 que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web").

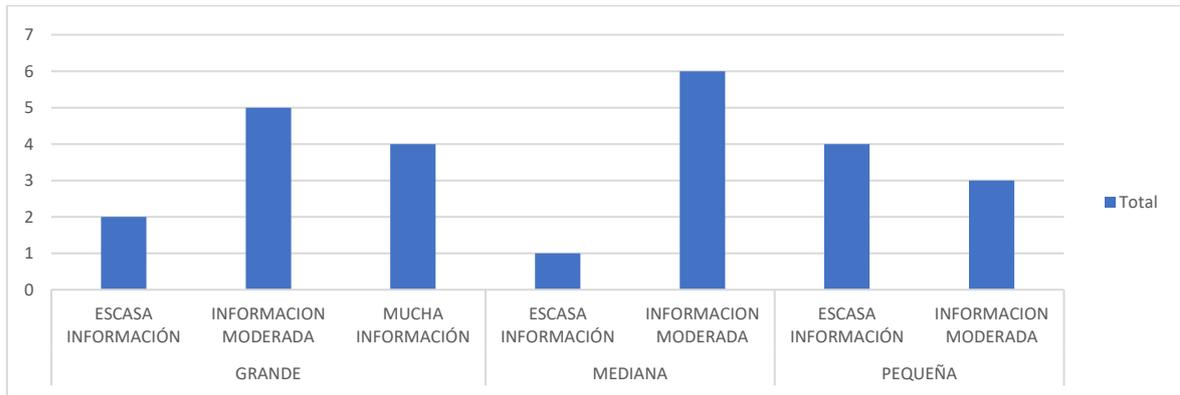
Ilustración 53: Cantidad de información respecto a los aspectos generales de sostenibilidad que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la cantidad de información que difunden las cooperativas de crédito españolas respecto a los aspectos económicos, el estándar GRI200 recoge todos aquellos aspectos económicos que se plasman en un informe de sostenibilidad para que se considere que está bajo el marco normativo GRI, cabe destacar que no existe tanta información como la que se encuentra sobre el GRI100, aunque son las grandes empresas las que difunden más información al respecto. Por lo contrario, son las pequeñas cooperativas de crédito las que no difunden una gran cantidad de información respecto dicho GRI. (Véase en la Ilustración 54: "Cantidad de información respecto al GRI200 que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web")

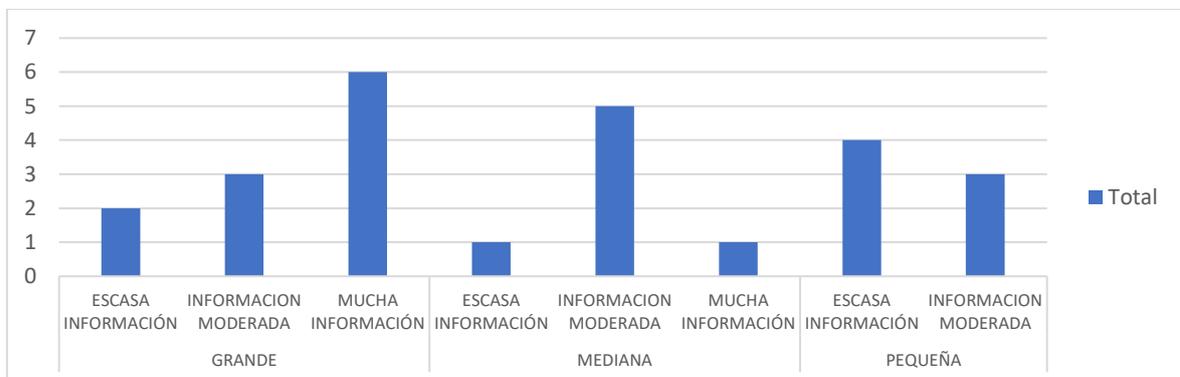
Ilustración 54: Cantidad de información respecto a los aspectos económicos que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web



Fuente: Elaboración propia

En referencia a la cantidad de información que difunden las cooperativas de crédito españolas respecto a los aspectos ambientales, el estándar GRI-300 recoge todos aquellos aspectos medio ambientales que las cooperativas de crédito deben de plasmar en sus informes de sostenibilidad para que se considere que está bajo el marco normativo GRI, cabe destacar que este estándar es del que menos información las cooperativas de crédito españolas difunde, aunque son las grandes empresas las que difunden más información al respecto. Por lo contrario, son las pequeñas cooperativas de crédito las que no difunden una gran cantidad de información respecto dicho GRI. (Véase en la Ilustración 55: “Cantidad de información respecto al GRI300 que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web”)

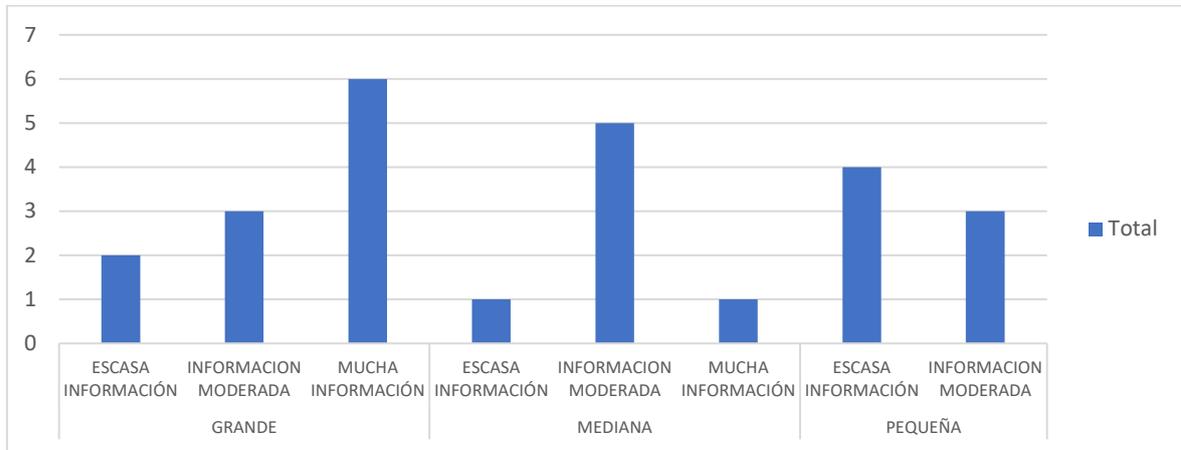
Ilustración 55: Cantidad de información respecto a los aspectos ambientales que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la cantidad de información que difunden las cooperativas de crédito españolas respecto el GRI400-Social, estándar que recoge todos aquellos aspectos sociales que hay que plasmar en un informe de sostenibilidad para que se considere que está bajo el marco normativo GRI, cabe destacar que no existe tanta información como la que se encuentra sobre el GRI100, aunque son las grandes empresas las que difunden más información al respecto. Por lo contrario, son las pequeñas cooperativas de crédito las que no difunden una gran cantidad de información respecto dicho GRI. (Véase la Ilustración 56: “Cantidad de información respecto al GRI400 que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web”)

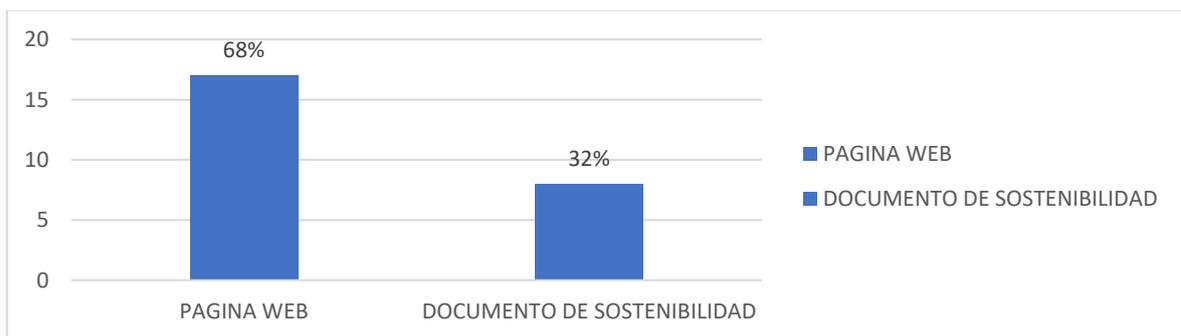
Ilustración 56: Cantidad de información respecto a los aspectos sociales que muestran las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en sus páginas web



Fuente: Elaboración propia

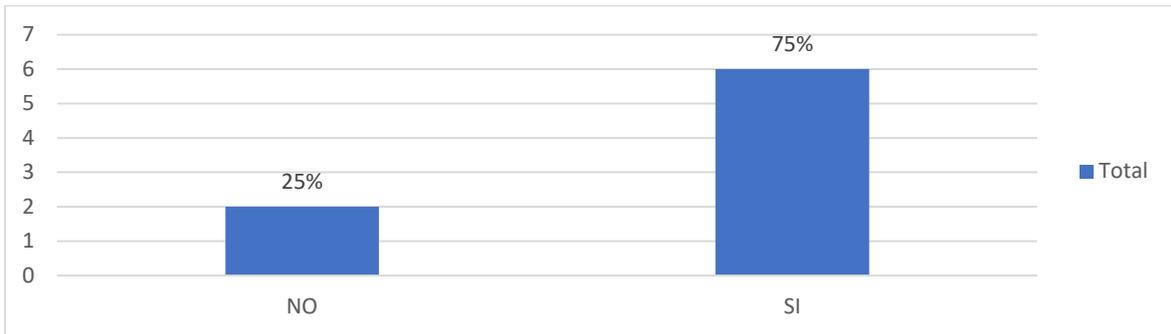
La cantidad de información anteriormente analizada, se ha observado que el 68% de las mismas únicamente utiliza su página web a través de un apartado específico sobre sostenibilidad, como medio para difundir información sobre la sostenibilidad de la cooperativa, mientras que el 32% utilizan además del apartado de la página web un documento en el cual se desarrolla esta información, de los cuales el 75% son informes de sostenibilidad basándose en un marco normativo regulado y el 25% desarrollan únicamente políticas de sostenibilidad, sin estar reguladas bajo ningún marco normativo. (Véase en la Ilustración 58: “Herramienta utilizada por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad” y en la Ilustración 59: “Documentos publicados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que son informes de sostenibilidad”).

Ilustración 57: Herramienta utilizada por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que sí difunden información sobre sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia

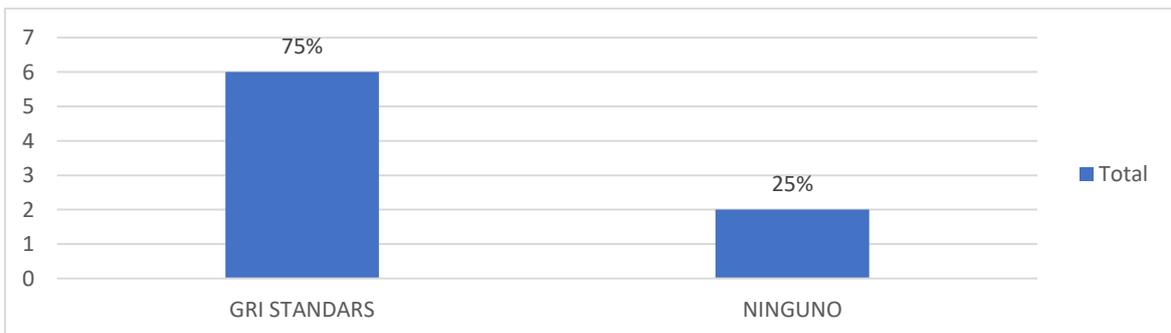
Ilustración 58: Documentos publicados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC que son informes de sostenibilidad



Fuente: Elaboración propia

Respecto a las cooperativas de crédito suscritas en la UNACC que realizan informes de sostenibilidad, en el 75% de las ocasiones estos informes se desarrollan bajo el marco normativo GRI, mientras que el 25% restante de estos informes no siguen ningún tipo de marco normativo regulado. Respecto a la verificación de los informes de sostenibilidad bajo el marco normativo GRI (75%) se puede indicar que en el 67% de los casos estos informes de sostenibilidad se someten a una verificación externa a través de la norma ISO en el 100% de los casos, estas verificaciones únicamente son desarrolladas por firmas auditoras especializadas en este tipo de servicios (Véase en la Ilustración 60: “Marco normativo utilizado para la realización de informes de sostenibilidad por cooperativas asociadas a la UNACC”, Ilustración 61: “Verificación de los informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito asociadas a la UNACC”, Ilustración 62: “Tipo de proveedor de verificación de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC” y en la Ilustración 63: “Normas aplicadas para la verificación de los informes realizados por las cooperativas asociadas a la UNACC”).

Ilustración 59: Marco normativo utilizado para la realización de informes de sostenibilidad por cooperativas asociadas a la UNACC



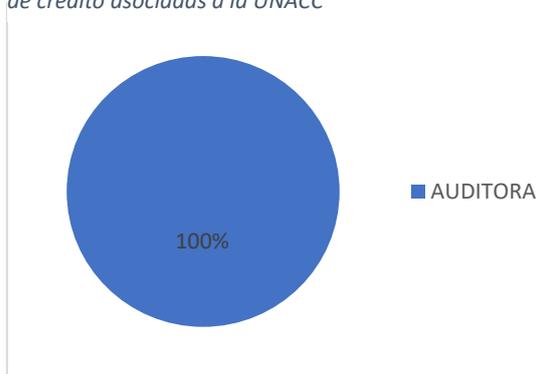
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 60: Verificación de los informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito asociadas a la UNACC



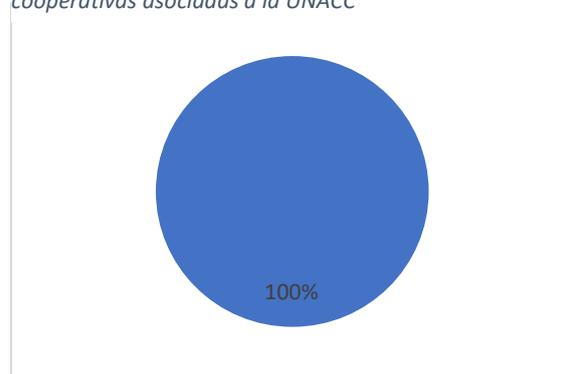
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 62: Tipo de proveedor de verificación de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 61: Norma ISAE3000 aplicada para la verificación de los informes realizados por las cooperativas asociadas a la UNACC



Fuente: Elaboración propia

Tras el análisis anteriormente desarrollado se ha encontrado únicamente 6 informes sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC en los últimos años (2019-2020) (Véase en la Tabla 14: “Informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC (2019-2020)”) a los cuales se les ha realizado un análisis con el objetivo de comprobar en cada uno de los informes cuales son los aspectos dentro de cada estándar GRI en los que se difunde una menor cantidad de información. Los resultados que se han obtenido de cada estándar GRI son los siguientes:

Tabla 15: Informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC (2019-2020)

INFORMES REALIZADOS POR COOPERATIVAS DE CREDITO ESPAÑOLAS ASOCIADAS A LA UNACC (2019-2020)		
TITULO INFORME	COOPERATIVA DE CREDITO EMISORA	AÑO
Memoria RSC y estado de información no financiera	Caja Rural de Navarra	2019
Informe de responsabilidad social	Caja Rural de Granada	2019
Memoria de responsabilidad social corporativa	Caja de Ingenieros	2019
Informe sobre el estado de la información no financiera	Caja Siete	2020
Memoria de RSC	Caja Rural de Soria	2019

Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI100-ESTÁNDARES UNIVERSALES

Los aspectos más relevantes de cada uno de los informes, referentes al GRI100, que se han podido analizar (Anexo 2: análisis del estándar GRI-100 de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito españolas) y se pueden destacar de cada uno de los informes analizados son: (Véase en la Tabla 15: “Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI100”).

Tabla 16: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI100

ESTANDAR GRI		MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)
GRI100- Estándares Universales	PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	Cumple con la difusión de todos los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar	Cumple con la difusión de todos los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar, exactamente con el 69% de ellos, a falta de la evaluación del enfoque de gestión (GRI103-03).	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar, aunque los aspectos referentes a la Ética e Integridad de la cooperativa de crédito es un aspecto que desarrollar en próximos informes de sostenibilidad	Estándar a mejorar en próximos informes de sostenibilidad ya que únicamente cumple/difunde el 36% de los aspectos que se llevan a cabo en este estándar, los aspectos a desarrollar principalmente son los englobados en la Ética e Integridad de la cooperativa, Participación de los grupos de interés, punto muy importante a tener en cuenta a la hora de desarrollar un informe de sostenibilidad, y el Enfoque de Gestión	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales (96%) sobre las cooperativas de crédito recogido en este estándar, a falta de la involucración de los grupos de interés en la remuneración y la realización de ratios sobre la compensación total anual
	ESTRATEGIA						
	ÉTICA E INTEGRIDAD						
	PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES						
	ENFOQUE DE GESTION						

Fuente: Elaboración propia

En resumen el Estándar GRI100-Estándares Universales, la mayoría de los informes de sostenibilidad de cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, que se han recolectado cumplen con la difusión de la mayoría de los aspectos que se tienen en cuenta en este estándar (86%), aunque cabe destacar que los aspectos a difundir que se deben de mejorar son los relacionados con Ética e Integridad de la cooperativa, participación de los grupos de interés, punto muy importante a tener en cuenta a la hora de desarrollar un informe de sostenibilidad, y el Enfoque de Gestión. El informe de sostenibilidad desarrollado por Caja Siete es el informe con menor índice de aspectos difundidos recogidos en este estándar (36%).

ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI200-ECONOMICO

Los aspectos más relevantes de cada uno de los informes, referentes al GRI200, que se han podido analizar (Anexo 3: análisis del estándar GRI-200 de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito españolas) y se pueden destacar de cada uno de los informes analizados son: (Véase en la tabla 16: “Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI200”).

Tabla 17: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI200

ESTANDAR GRI		MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)
GRI200-ECONOMICOS	Desempeño económico	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Estándar a mejorar en los próximos informes de sostenibilidad, ya que únicamente difunden el 29% de los aspectos recogidos en este estándar, los aspectos a desarrollar en un futuro son principalmente los englobados en el desempeño económico, en la presencia en el mercado, en el impacto económico indirecto de la cooperativa, competencia desleal y fiscalidad.	Estándar a mejorar en los próximos informes de sostenibilidad, ya que únicamente difunden el 29% de los aspectos recogidos en este estándar, los aspectos a desarrollar en un futuro son principalmente los englobados sobre los impactos económicos indirectos, las prácticas de adquisición y la fiscalidad	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque principalmente el aspecto económico que deben de mejorar a la hora de su difusión es el relacionado con el GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Estándar a mejorar ya que informan sobre el 47% de los aspectos que se recogen en este estándar, esta mejora se debe intensificar en los aspectos relacionados con los GRI206-Competencia Desleal y el GRI207-Fiscalidad
	Presencia en el mercado						
	Impactos económicos indirectos						
	Prácticas de adquisición						
	Anticorrupción						
	Competencia desleal						
	Fiscalidad						

Fuente: Elaboración propia

En resumen, el estándar GRI200-Economico, la mayoría de los informes de sostenibilidad de cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC que se han recolectado, muestran una mejora en este estándar ya que únicamente difunden información sobre algunos de los aspectos (52%), esta mejora se intensifica en el caso de la Fiscalidad, ya que en ninguno de los informes se recogen información referente a este tema.

ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI300-AMBIENTAL

Los aspectos más relevantes de cada uno de los informes, referentes al GRI300, que se han podido analizar (Anexo 4: análisis del estándar GRI-300 de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito españolas) y se pueden destacar de cada uno de los informes analizados son: (Véase en la tabla 17: “Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI300”).

Tabla 18: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI300

ESTANDAR GRI		MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)
GRI300-AMBIENTALES	Materiales	Cumple con la mayoría de los aspectos ambientales a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al tratamiento de Agua considerable ya que en las sociedades cooperativas de crédito no es aspecto relevante	No difunden ningún tipo de información referente al GRI300, por lo que es mejorable en los próximos informes de sostenibilidad ya que es un estándar importante hoy en día	estándar a mejorar ya que informan sobre el 59% de los aspectos que se recogen en este estándar	estándar a mejorar ya que únicamente informan sobre el 25% de los aspectos que se recogen en este estándar,	Tratan únicamente el 25% de los aspectos referentes al GRI300, por lo tanto, mejorable en las próximas ediciones ya que es un estándar importante hoy en día	Tratan únicamente el 6% de los aspectos referentes al GRI300, por lo tanto, mejorable en las próximas ediciones ya que es un estándar importante hoy en día
	Energía						
	Agua y fuentes						
	Biodiversidad						
	Emisiones						
	Efluentes y residuos						
	Cumplimiento ambiental						
	Evaluación ambiental de proveedores						

Fuente: Elaboración propia

En resumen, el estándar GRI300-Ambiental, la mayoría de los informes que se han recolectado presentan poca difusión de información referente a los aspectos que se tratan en este estándar (40%), siendo así el estándar sobre el que menos informan en dichos informes, este estándar es importante que en próximos informes se tenga en cuenta ya cada vez más el medio ambiente es uno de los temas importantes a tener en cuenta. Concretamente son las cooperativas de Caja rural de Navarra y Caja rural de Soria las que no presentan información sobre este aspecto en sus informes.

ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI400-SOCIAL

Los aspectos más relevantes de cada uno de los informes, referentes al GRI300, que se han podido analizar (Anexo 5: análisis del estándar GRI-400 de los informes de sostenibilidad realizados por las cooperativas de crédito españolas) y se pueden destacar de cada uno de los informes analizados son: (Véase en la tabla 18: “Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI400”).

Tabla 19: Análisis de los informes de sostenibilidad recolectados enfocado al GRI400

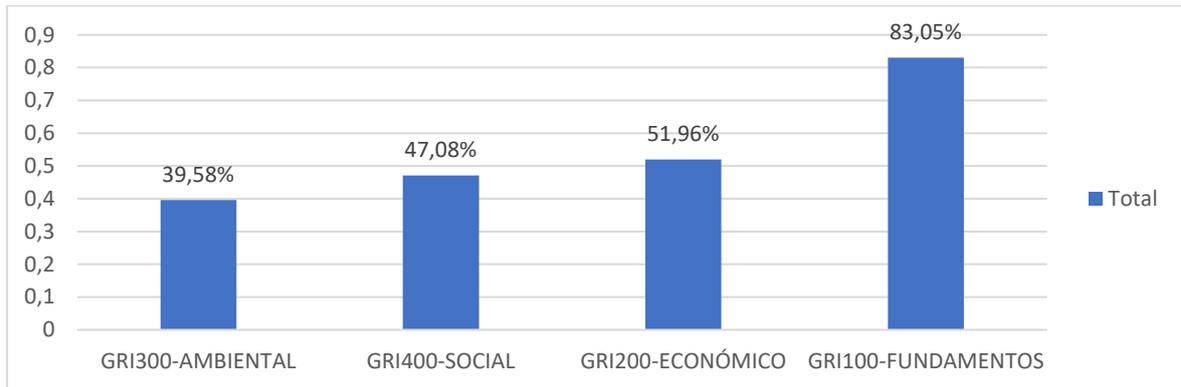
ESTANDAR GRI		MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)
GRI400-SOCIALES	Empleo	Cumple con la mayoría de los aspectos sociales a difundir recogidos en este estándar, aunque cabe destacar que principalmente no difunden información referente a la Salud y seguridad en el trabajo (formación al trabajador referente a los riesgos laborables)	Difunden únicamente un 10% de los aspectos que se recogen en este estándar, exactamente sobre el Marketing y etiquetado y la privacidad del cliente, por lo tanto, mejorable en la realización de próximos informes de sostenibilidad	Cumple con un 60% de los aspectos que si tienen cuenta a la hora de la difusión de información referente a este estándar. Los aspectos recogidos de los que no se informan se centra principalmente sobre la formación de los trabajadores en los riesgos laborables	únicamente se trata el 40% de los aspectos recogidos en este estándar, principalmente no difunden información sobre la formación a trabajadores sobre los riesgos laborables	Cumple con un 60% de los aspectos que si tienen cuenta a la hora de la difusión de información referente a este estándar. Los aspectos recogidos de los que no se informan se centra principalmente sobre la formación de los trabajadores en los riesgos laborables y sobre la salud y seguridad de los clientes	únicamente se trata el 33% de los aspectos recogidos en este estándar, principalmente no difunden información sobre la formación a trabajadores sobre los riesgos laborables, ratio de salario base y remuneración entre mujeres y hombres y evaluación social de los proveedores.
	Relaciones trabajador-empresa						
	Salud y seguridad en el trabajo						
	Formación y enseñanza						
	Diversidad e igualdad de oportunidades						
	No discriminación						
	Libertad de asociación y negociación colectiva						
	Trabajo infantil						
	Trabajo forzoso u obligatorio						
	Prácticas en materia de seguridad						
	Derechos de los pueblos indígenas						
	Evaluación de derechos humanos						
	Comunidades locales						
	Evaluación social de los proveedores						
	Política pública						
	Salud y seguridad de los clientes						
Marketing y etiquetado							
Privacidad del cliente							
Cumplimiento socioeconómico							

Fuente: Elaboración propia

En resumen, el Estandar GRI400-Social, la mayoría de los informes que se han recolectado presentan poca difusión de información referente a aspectos que se tratan en este estándar (47%), aquel aspecto más relevante sobre el que no se difunden información principalmente son la formación a trabajadores sobre los riesgos laborables.

Por lo tanto, tras los análisis anteriormente realizados en los informes de sostenibilidad recopilados de las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, podemos comprobar como el GRI100-Estándares Universales es el estándar que mayor cantidad de información difunde (83,05%) respecto a los aspectos englobados en este estándar, aunque es cierto que este el estándar más general de todos, seguido encontramos el GRI200-Economico, con una cantidad de información difundida del 51,96 % de los aspectos recogidos en este estándar y por lo tanto mejorable en futuros desarrollos de informes. Referente al GRI400-Social y GRI300-Ambienta, son los estándares con menor cantidad de información difundida (47,08% y 39,58% respectivamente) respecto a los aspectos englobados en dichos estándares. (Véase en la Ilustración 64: “Porcentaje de cantidad de información difundida por cada estándar GRI”).

Ilustración 63: Porcentaje de cantidad de información difundida por cada estándar GRI



Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 6.-DISCUSIÓN, CONCLUSIONES y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

6.1.- CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN DEL ESTUDIO

Este análisis se ha realizado con la intención de contribuir al campo estudio sobre la cantidad y el tipo de información sostenible que se difunde y el desarrollo y verificación de informes de sostenibilidad, concretamente en cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC.

Durante el desarrollo de la investigación se han analizado las prácticas del desarrollo y la verificación de los informes de sostenibilidad en las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC bajo el marco normativo GRI, con el objetivo de analizar si el desarrollo, la cantidad de información referente a la sostenibilidad y la verificación de dichos informes estaban relacionados directamente con el factor del tamaño de la cooperativa, como se había observado en la literatura referente a este tema.

Durante la realización del estudio se observó la principal y única limitación que presenta esta investigación, la cual tiene una relación directa con la base de datos GRI, a la cual se tuvo acceso, debido a que en ella únicamente se representan datos referidos a los años entre 1999 y 2018, entre los que en los últimos años no se registraba ninguna cooperativa de crédito española. Por lo que el presente estudio se vio obligado a redirigir el análisis a la sencilla observación de las páginas web de las 42 cooperativas de crédito españolas recogidas en la UNACC, para examinar dicho objetivo descrito anteriormente.

Por otro lado, para compensar la limitación anteriormente descrita, se llevó a cabo un análisis cualitativo profundo sobre el contenido de los informes de sostenibilidad, desarrollados por las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC, que se había recolectado durante el estudio para analizar la información que difundían a través de ellos.

Por lo tanto, la muestra de este estudio finalmente se centró en las 42 cooperativas de crédito asociadas a la UNACC, en su mayoría por cajas rurales con una cifra de negocios media de 53 millones de euros y situadas en puntos urbanos en los que tienen menos de 5000 habitantes

Los resultados que se han obtenido durante la realización de este estudio dan respuesta a los objetivos principales del presente trabajo, que son:

- En relación con el primer objetivo en el que se centra este estudio, se puede determinar que la cantidad de información sostenible (que se engloba la información económica, social y ambiental de la cooperativa) se difunde por cantidades iguales a través de las páginas webs de las cooperativas de crédito españolas, esta cantidad de información se difieren en función del tamaño de la cooperativa de crédito

Concretamente aquellas cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, a cuanto mayor es su tamaño, mayor cantidad de información sostenible de la cooperativa se puede encontrar a través de su página web

- Por lo que respecta al segundo objetivo, se puede concluir que la determinación de desarrollar un informe de sostenibilidad y el marco normativo utilizado para ello, está directamente relacionada con el tamaño de la cooperativa.

Exactamente aquellas cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, a cuanto mayor es su tamaño, mayor probabilidad de que encontremos un informe de sostenibilidad, que en su totalidad se basan en el marco normativo GRI.

Estos resultados obtenidos coinciden con los que se obtuvieron en estudios referentes a este tema como (Thorne, Mahoney, & Manetti , 2014) y (Bollas Araya H. , 2016)

- En referencia a la cantidad de información de los diferentes estándares GRI en los informes de sostenibilidad realizados por cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC y respondiendo al tercero objetivo del estudio, se puede concluir que la cantidad contenido referente a los distintos estándares GRI en los informes difiere en función del tipo de estándar GRI que se trate.

En primer lugar, las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC tienden a difundir una mayor cantidad de información referente al estándar GRI100-Estándares Universales, concretamente una media 83% de los aspectos recogidos en dicho estándar.

En segundo lugar, se difunden un 52% de los aspectos recogidos en el GRI200-Económico, del cual cabe destacar que los aspectos que menos se difunden, dentro de este estándar, son aquellos relacionados con el GRI207-Fiscalidad.

En tercer lugar, se difunden un 47% de los aspectos recogidos en el GRI400-Social, del cual se puede destacar que no se difunden ningún aspecto recogido en este estándar relacionado principalmente con la formación en los trabajadores respecto los riesgos laborales y derechos humanos.

Por último, el estándar sobre los que menos cantidad de información se difunden en estos informes, son los aspectos recogidos en el estándar GRI300-Ambiental, con una con una tasa media de difusión de 40% de los aspectos recogidos en este estándar, siendo así el estándar sobre el que menos cantidad de información se difunde en dichos informes.

- Respecto al cuarto objetivo del estudio, se han encontrado evidencias de que existe una relación directa entre la decisión de verificación de los informes y el tipo de proveedor de aseguramiento con el tamaño de las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC.

Concretamente respecto la realización de verificaciones, en las cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC existe una mayor probabilidad de verificación a cuanto mayor es el tamaño de la cooperativa de crédito.

Por otro lado, en lo que respecta al tipo de proveedor, las cooperas de crédito españolas asociadas a la UNACC que contrataban a auditores para realizar la verificación de sus informes de sostenibilidad (exclusivamente con la firma auditora AENOR) se caracterizaban por ser grandes cooperativas de crédito dentro de la UNACC.

En este caso los resultados concuerdan con los hallados por (Mock, Rao, & Srivastava, 2013)

Tras el estudio realizado, cabe destacar que a pesar de situarnos en un entorno propicio para la responsabilidad social corporativa, como son las sociedades cooperativas por su naturaleza social, que deberían situar a este tipo de sociedad a la cabeza en la elaboración de informes de sostenibilidad, ya que de acuerdo a sus principios y valores la RSC forma parte de su ADN, resulta incomprensible que este tipo de sociedad emita una menor cantidad de informes de sostenibilidad respecto a otros tipos de personalidad jurídica (Bollas Araya, Polo Garrido, & Segiui Mas, 2015)

Por lo tanto, el sector cooperativo se ve obligado a tener que demostrar en los próximos años de una manera concluyente que la responsabilidad social corporativa está en su ADN y que este tipo de personalidad jurídica favorece de forma positiva a la sostenibilidad económica, social y ambiental. Este hecho, en la situación actual que vivimos tras el impacto económico negativo causado por la COVID-19 y la acentuación del cambio climático, podría suponer hoy en día un activo valioso para desarrollo de este tipo de sociedad, solo si este tipo de sociedad es capaz de obtener un dialogo efectivo con sus stakeholders.

6.2.-FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En relación con los resultados obtenidos y en base a otros estudios anteriormente mencionados, se presentan diferentes futuras líneas de investigación interesantes de realizar, como son:

- La realización de un estudio longitudinal con el objetivo de analizar la evolución de la realización de informes de sostenibilidad en cooperativas de crédito españolas, y así evaluar su variación respecto a este estudio.
- La realización de un estudio en el que se analice la calidad de los informes de verificación, realizados por los expertos independientes, referentes a los informes de sostenibilidad en cooperativas de crédito españolas.
- La realización de un estudio cualitativo, entrevistando a los responsables del departamento de responsabilidad social corporativa de cooperativas de crédito españolas, de diferentes tamaños, para si analizar diferentes puntos de vista, los cuales nos mostraran las motivaciones y dificultades que se les presentan a las cooperativas de crédito españolas a la hora de la realización de un informe de sostenibilidad. Por otro lado, se podría realizar un estudio parecido al anteriormente descrito, pero enfocándolo a la verificación de informes, entrevistando a diferentes responsables de trabajos de verificación, pertenecientes a diferentes tipos de proveedores de verificación.

ANEXOS

ANEXO 1: DATOS RECOPIADOS-COOPERATIVAS DE CRÉDITO ASOCIADAS A LA UNACC

UNACC				ANUARIO UNACC (2020)										PÁGINAS WEB										ENLACE		WEB
NOMBRE	TIPO DE COOPERATIVA DE CRÉDITO	PROVINCIA EN LA QUE TIENE PRESIDENCIA	NÚMERO DE OFICINAS	CIFRA DE NEGOCIOS				TOTAL ACTIVO	TAMAJO SEGÚN RESULTADOS ECONÓMICOS	OFUNDEA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD	¿SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTÁNDARES UNIVERSALES GRI 300?	¿SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTÁNDARES ECONÓMICOS GRI 300?	¿SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES GRI 300?	¿SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTÁNDARES SOCIALES GRI 400?	HERRAMIENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD	DESARROLLO DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD SI INFORME O NO DOCUMENTO DE	MARCO NORMATIVO UTILIZADO	SOSTENIBILIDAD VERIFICADA	PROVEEDOR DE LA VERIFICACIÓN	NORMAS APLICADAS DE VERIFICACIÓN						
				Ingresos por intereses	Ingresos por dividendos	Ingresos por comisiones	TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS																			
CAJA LABORAL POPULAR C.C.	CAJA POPULAR		17	301	1903	269.073.201,90 €	21.112.419,30 €	103.615.652,16 €	393.801.273,35 €	24.390.306.873,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-laboral-popular.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-laboral-popular.com		
CAJA RURAL DE ALBACETE. CIUDAD REAL Y UCHUCA S.C.C.	CAJA RURAL		8	270	1025	114.133.715,54 €	5.351.889,07 €	45.496.256,60 €	164.961.861,21 €	7.654.494.316,00 €	GRANDE	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-albacete.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-albacete.com		
CAJA RURAL DE NAVARRA S.C.C.	CAJA RURAL		4	254	963	161.955.480,48 €	17.587.938,88 €	76.089.596,31 €	255.611.615,64 €	12.945.945.260,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-navarra.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-navarra.com		
EUROCAJA RURAL S.C.C.	CAJA RURAL		11	409	932	110.293.190,00 €	1.394.479,00 €	42.813.780,00 €	156.491.449,00 €	7.939.842.499,00 €	GRANDE	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.eurocaja-rural.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.eurocaja-rural.com	
CAJA RURAL DE ARAGON S.C.C.	CAJA RURAL		5	225	756	68.038.487,34 €	62.965,93 €	33.075.439,84 €	101.773.892,36 €	4.584.140.388,00 €	GRANDE	SI	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-aragon.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-aragon.com	
CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.	CAJA RURAL		4	191	746	86.108.837,42 €	5.237.084,57 €	40.341.378,21 €	141.729.100,20 €	5.869.671.811,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-granada.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-granada.com		
CAJA RURAL DE JEN BARCELONA Y MADRID S.C.C.	CAJA RURAL		4	163	487	60.070.019,29 €	3.524.894,97 €	17.570.840,95 €	81.165.585,21 €	2.988.713.472,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-jen.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-jen.com	
CAJA DE CRÉDIT DELS ENGINYERS-CAJA DE CRÉDIT DE LOS INGENYERS S.C.C.	CAJA PROFESIONAL		12	32	448	31.721.176,73 €	596.892,79 €	29.024.298,41 €	61.336.367,30 €	3.614.024.448,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN MODERADA	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-credits-engineers.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-credits-engineers.com	
CAJA RURAL DE ASTURIAS S.C.C.	CAJA RURAL		1	112	417	79.487.442,55 €	5.118.804,52 €	22.740.319,30 €	107.316.666,40 €	4.524.793.525,00 €	GRANDE	SI	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-asturias.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-asturias.com	
CAJASITEL CAJA RURAL S.C.C.	CAJA RURAL		3	93	375	52.162.331,83 €	1.924.064,23 €	26.859.677,16 €	81.946.673,22 €	2.858.120.699,00 €	GRANDE	SI	MUCHA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN MODERADA	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.cajasitel.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.cajasitel.com		
CAJA POPULAR CAJA RURAL S.C.C.	CAJA RURAL		2	75	368	37.208.547,16 €	1.208.837,33 €	20.472.478,34 €	58.890.862,83 €	1.920.245.475,00 €	GRANDE	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-popular-caja-rural.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-popular-caja-rural.com		
CAJA RURAL CENTRAL S.C.C.	CAJA RURAL		2	77	309	31.499.843,00 €	3.023.845,47 €	15.761.862,40 €	60.245.551,52 €	1.972.412.790,00 €	GRANDE	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-central.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-central.com	
CAJA RURAL DE ZAMORA S.C.C.	CAJA RURAL		5	99	292	36.738.303,50 €	2.091.036,47 €	15.049.164,19 €	54.869.524,59 €	2.301.321.998,00 €	GRANDE	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-zamora.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-zamora.com	
CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.C.C.	CAJA RURAL		3	110	280	32.456.583,42 €	1.128.111,24 €	11.899.875,68 €	45.278.570,62 €	1.484.704.888,00 €	MEDIANA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-extremadura.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-extremadura.com	
CAJA RURAL DE BURGOS FIENFUELA Y SEGOVIA Y CASTELLONÉS S.C.C.	CAJA RURAL		7	86	259	27.808.764,29 €	1.672.596,08 €	13.039.116,01 €	42.520.386,36 €	2.168.333.466,00 €	MEDIANA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-burgos.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-burgos.com	
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO S.C.C.	CAJA RURAL		6	101	251	26.814.105,16 €	1.549.132,95 €	6.767.379,36 €	35.130.697,47 €	1.741.490.212,00 €	MEDIANA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-almendrales.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-almendrales.com	
CAJA RURAL DE SONIA S.C.C.	CAJA RURAL		6	55	230	24.811.430,93 €	3.973.285,69 €	9.640.960,25 €	38.325.706,93 €	1.765.087.230,00 €	MEDIANA	SI	MUCHA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN MODERADA	MUCHA INFORMACIÓN	MUCHA INFORMACIÓN	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-sonia.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-sonia.com	
CAJA RURAL DE SALAMANCA S.C.C.	CAJA RURAL		3	51	199	13.756.338,29 €	913.875,21 €	8.458.806,79 €	23.026.020,14 €	1.049.193.824,00 €	MEDIANA	SI	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-salamanca.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-salamanca.com	
CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C.	CAJA RURAL		4	74	191	23.368.933,90 €	1.198.404,40 €	9.105.274,59 €	33.672.612,20 €	1.541.691.368,00 €	MEDIANA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-de-teruel.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-teruel.com	
CAJA RURAL CAJEDA S.C.C.I.G.	CAJA RURAL		4	47	154	17.197.085,28 €	892.567,10 €	2.954.560,22 €	20.844.212,60 €	1.199.291.746,00 €	MEDIANA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-cajeda.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-cajeda.com	
CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.	CAJA RURAL		9	320	105	124.745.288,73 €	5.734.775,24 €	48.891.091,64 €	179.941.155,96 €	7.516.419.299,00 €	MEDIANA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-del-sur.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-del-sur.com	
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN DE FUENTE ALAMORRUCIA S.C.C.	CAJA RURAL		1	12	53	4.821.411,60 €	216.001,38 €	1.495.291,32 €	6.322.704,30 €	289.356.713,00 €	PEQUEÑA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-regional-san-agustin.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-regional-san-agustin.com	
CAJA RURAL DE GUJÓN S.C.C.	CAJA RURAL		1	10	52	5.837.186,19 €	296.604,54 €	1.287.446,92 €	7.421.237,64 €	440.296.697,00 €	PEQUEÑA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-gujon.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-gujon.com		
CAJA RURAL DE GUISSONA S.C.C.	CAJA RURAL		3	4	40	8.880.243,00 €	795.021,09 €	984.773,00 €	10.550.037,00 €	962.916.043,00 €	PEQUEÑA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-guisona.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-guisona.com		
CAJA RURAL D'ALGEMES S.C.V.	CAJA RURAL		1	5	39	5.460.238,65 €	225.274,83 €	1.996.537,99 €	7.282.051,47 €	27.198.775,00 €	PEQUEÑA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-d-algemes.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-d-algemes.com	
CAJA RURAL LA VALL SAN ISIDRO S.C.C.V.	CAJA RURAL		1	4	39	4.894.509,94 €	262.002,09 €	1.339.733,02 €	6.186.244,04 €	276.294.728,00 €	PEQUEÑA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-la-vall-san-isidro.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-la-vall-san-isidro.com		
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA S.C.C.V.	CAJA RURAL		3	35	5.191.973,33 €	213.433,60 €	1.115.165,13 €	6.520.972,96 €	32.073.216,00 €	PEQUEÑA	SI	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	INFORMACIÓN MODERADA	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X	https://www.caja-rural-nuestra-señora-de-la-esperanza.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-nuestra-señora-de-la-esperanza.com		
CAJA RURAL DE OTRERA S.C.C.	CAJA RURAL		1	7	32	5.316.870,51 €	104.044,23 €	1.148.219,58 €	6.571.134,32 €	246.146.845,00 €	PEQUEÑA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-otvera.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-otvera.com		
CAJA RURAL DE BENCARLO S.C.C.V.	CAJA RURAL		1	5	30	4.216.914,38 €	199.293,99 €	826.726,71 €	5.242.935,02 €	307.477.530,00 €	PEQUEÑA	NO	X	X	X	X	DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD	SI	GRISTANDARS	SI	AUDITORA	ISO	https://www.caja-rural-de-bencarlo.com/contenidos/2020/2020-Reporte-de-Sostenibilidad.pdf	www.caja-rural-de-bencarlo.com		
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE ALMADOSA S.C.C.V.	CAJA RURAL		1	4	29	5.008.897,70 €	306.892,31 €	661.358,65 €	5.977.416,01 €	326.663.354,00 €	PEQUEÑA	SI	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	ESCALA INFORMACIÓN	PAGINA WEB	NO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	X			

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI100-ESTÁNDARES GENERALES DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

INDICE INFORME GRI		NUMERACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)	
GRI100	GRI102-CONTENIDOS GENERALES	PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	102-01	Nombre de la organización	SI	SI	SI	SI	SI	
			102-02	Actividades, marcas, productos y servicios	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-03	Ubicación de la sede	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-04	Ubicación de las operaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-05	Propiedad y forma jurídica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-06	Mercados servidos	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-07	Tamaño de la organización	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-08	Información sobre empleados y otros trabajadores	SI	SI	SI	SI	NO	SI
			102-09	Cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	NO	SI
			102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-11	Principio o enfoque de precaución	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-12	Iniciativas externas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			102-13	Afiliación a asociaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	ESTRATEGIA	102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	ÉTICA E INTEGRIDAD	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-18	Estructura de gobernanza	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-19	Delegación de autoridad	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
		102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-25	Conflictos de intereses	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
		102-35	Políticas de remuneración	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-36	Proceso para determinar la remuneración	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
		102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	SI	SI	SI	NO	SI	NO	
		102-38	Ratio de compensación total anual	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
		102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
		PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	102-40	Lista de grupos de interés	SI	SI	SI	SI	NO	SI
			102-41	Acuerdos de negociación colectiva	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	102-42		Identificación y selección de grupos de interés	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-43		Enfoque para la participación de los grupos de interés	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-44		Temas y preocupaciones clave mencionados	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-45		Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	102-46		Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-47		Lista de temas materiales	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-48		Reexpresión de la información	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-49		Cambios en la elaboración de informes	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-50		Periodo objeto del informe	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-51		Fecha del último informe	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-52		Ciclo de elaboración de informes	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	102-53		Punto de contacto para preguntas sobre el informe	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI		SI	SI	SI	SI	NO	SI		
102-55	Índice de contenidos GRI		SI	SI	SI	SI	NO	SI		
102-56	Verificación externa		SI	SI	SI	SI	NO	SI		
ENFOQUE DE GESTIÓN	103-01	Explicación del tema material y su Cobertura	SI	SI	SI	SI	NO	SI		
	103-02	El enfoque de gestión y sus componentes	SI	SI	SI	SI	NO	SI		
	103-03	Evaluación del enfoque de gestión	SI	SI	NO	SI	NO	SI		
				% SI	100%	100%	98%	69%	36%	95%
				% NO	0%	0%	2%	31%	64%	5%

ANEXO 3: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI200-ECONOMICOS DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

INDICE INFORME GRI			NUMERACIÓN	Descripción	MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)		
GRI200	GRI201	Desempeño económico	201-01	Valor económico directo generado y distribuido	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
			201-02	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	SI	SI	NO	SI	NO	SI		
			201-03	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	SI	SI	NO	NO	NO	SI		
			201-04	Asistencia financiera recibida del gobierno	SI	SI	NO	NO	SI	NO		
	GRI202	Presencia en el mercado	202-01	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	SI	NO	NO	SI	SI	SI		
			202-02	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	SI	SI	NO	NO	SI	NO		
	GRI203	Impactos económicos indirectos	203-01	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	SI	SI	NO	NO	NO	SI		
			203-02	Impactos económicos indirectos significativos	SI	SI	SI	NO	SI	SI		
	GRI204	Prácticas de adquisición	204-01	Proporción de gasto en proveedores locales	SI	SI	SI	NO	SI	SI		
	GRI205	Anticorrupción	205-01	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	SI	SI	SI	NO	SI	NO		
			205-02	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
			205-03	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	SI	SI	SI	NO	SI	NO		
	GRI206	Competencia desleal	206-01	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	SI	SI	NO	SI	NO	NO		
	GRI207	Fiscalidad	207-01	Enfoque fiscal	NO	NO	NO	NO	SI	NO		
			207-02	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
			207-03	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
			207-04	Presentación de informes país por país	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
						% SI	76%	71%	29%	29%	59%	47%
						% NO	24%	29%	71%	71%	41%	53%

ANEXO 4: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI300-AMBIENTAL DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

INDICE INFORME GRI		NUMERACIÓN	Descripción	MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)	
GRI300	GRI301	Materiales	301-01	Materiales utilizados por peso o volumen	SI	NO	SI	SI	SI	NO
			301-02	Insumos reciclados	SI	NO	SI	NO	SI	NO
			301-03	Productos reutilizados y materiales de envasado	SI	NO	NO	NO	SI	NO
	GRI302	Energía	302-01	Consumo energético dentro de la organización	SI	NO	SI	SI	SI	SI
			302-02	Consumo energético fuera de la organización	SI	NO	SI	NO	SI	NO
			302-03	Intensidad energética	SI	NO	SI	NO		NO
			302-04	Reducción del consumo energético	SI	NO	SI	NO	SI	SI
			302-05	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	GRI303	Agua y efuentes	303-01	Interacción con el agua como recurso compartido	SI	NO	NO	SI	SI	NO
			303-02	Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	SI	NO	SI	NO	NO	NO
			303-03	Extracción de agua	SI	NO	SI	NO	NO	NO
			303-04	Vertidos de agua	NO	NO	NO	NO	NO	NO
			303-05	Consumo de agua	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	GRI304	Biodiversidad	304-01	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	SI	NO	NO	NO	NO	NO
			304-02	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	SI	NO	SI	NO	SI	NO
			304-03	Hábitats protegidos o restaurados	SI	NO	NO	NO	SI	NO
			304-04	Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listado nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	SI	NO	SI	NO	NO	NO
	GRI305	Emisiones	305-01	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	SI	NO	SI	SI	SI	NO
			305-02	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	SI	NO	NO	SI	SI	NO
			305-03	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	SI	NO	NO	SI	SI	NO
			305-04	Intensidad de las emisiones de GEI	SI	NO	SI	NO		NO
			305-05	Reducción de las emisiones de GEI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
			305-06	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	SI	NO	NO	NO	NO	NO
			305-07	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	GRI306	Efuentes y residuos	306-01	Vertido de aguas en función de su calidad y destino	SI	NO	SI	NO		NO
			306-02	Residuos por tipo y método de eliminación	SI	NO	SI	SI	SI	NO
			306-03	Derrames significativos	SI	NO	SI	NO	NO	NO
			306-04	Transporte de residuos peligrosos	SI	NO	NO	NO	NO	NO
			306-05	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	GRI307	Cumplimiento ambiental	307-01	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	SI	NO	SI	NO	NO	NO
	GRI308	Evaluación ambiental de proveedores	308-01	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	SI	NO	SI	NO	SI	NO
			308-02	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	SI	NO	NO	NO	SI	NO
					% SI	94%	0%	59%	25%	53%
				% NO	6%	100%	41%	75%	47%	94%

ANEXO 5: ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR GRI400-SOCIAL DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD REALIZADOS POR LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

INDICE INFORME GRI		NUMERACIÓN	Descripción	MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN N NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN N NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN N NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)		
GRI400	GRI401	Empleo	401-01	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	SI	NO	SI	SI	NO		
			401-02	Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	SI	NO	SI	NO	SI		
			401-03	Permiso parental	SI	NO	SI	SI	SI		
	GRI402	Relaciones trabajador-empresa	402-01	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	SI	NO	SI	SI	NO		
			403-01	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	SI	NO	SI	SI	SI		
	GRI403	Salud y seguridad en el trabajo	403-02	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	SI	NO	SI	SI	SI		
			403-03	Servicios de salud en el trabajo	SI	NO	SI	NO	SI		
			403-04	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	SI	NO	SI	NO	NO		
			403-05	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	NO	NO	NO	NO	NO		
			403-06	Fomento de la salud de los trabajadores	NO	NO	NO	NO	NO		
			403-07	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	NO	NO	NO	NO	NO		
			403-08	Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	NO	NO	NO	NO	NO		
			403-09	Lesiones por accidente laboral	NO	NO	NO	NO	NO		
			403-10	Dolencias y enfermedades laborales	NO	NO	NO	NO	NO		
			GRI404	Formación y enseñanza	404-01	Media de horas de formación al año por empleado	SI	NO	SI	SI	SI
	404-02	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición			SI	NO	NO	SI	SI		
	404-03	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional			SI	NO	SI	NO	NO		
	GRI405	Diversidad e igualdad de oportunidades	405-01	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	SI	NO	SI	SI	SI		
			405-02	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	SI	NO	SI	SI	NO		
	GRI406	No discriminación	406-01	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	SI	NO	SI	SI	NO		
	GRI407	Libertad de asociación y negociación colectiva	407-01	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI408	Trabajo infantil	408-01	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI409	Trabajo forzoso u obligatorio	409-01	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI410	Prácticas en materia de seguridad	410-01	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI411	Derechos de los pueblos indígenas	411-01	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI412	Evaluación de derechos humanos	412-01	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	SI	NO	NO	NO	SI		
			412-02	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	NO	NO	NO	NO	SI		
			412-03	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	NO	NO	SI	SI	SI		
	GRI413	Comunidades locales	413-01	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	SI	NO	SI	SI	SI		
			413-02	Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	SI	NO	SI	NO	NO		
	GRI414	Evaluación social de los proveedores	414-01	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	SI	NO	SI	SI	NO		
			414-02	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI415	Política pública	415-01	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	SI	NO	NO	NO	NO		
	GRI416	Salud y seguridad de los clientes	416-01	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	SI	NO	SI	NO	NO		
			416-02	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	SI	NO	SI	NO	SI		
	GRI417	Marketing y etiquetado	417-01	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	SI	SI	SI	NO	NO		
			417-02	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	SI	SI	SI	NO	NO		
			417-03	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	SI	SI	SI	SI	NO		
	GRI418	Privacidad del cliente	418-01	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	SI	SI	SI	SI	NO		
	GRI419	Cumplimiento socioeconómico	419-01	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	SI	NO	SI	SI	NO		
					% SI	80%	10%	60%	40%	60%	33%
					% NO	20%	90%	40%	60%	40%	68%

ANEXO 7: ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD RECOLECTADOS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS ASOCIADAS A LA UNACC

ESTÁNDAR GRI		MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (LABORAL KUTKA)	MEMORIA RSC Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019 (CAJA RURAL DE NAVARRA)	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019 (CAJA RURAL GRANADA)	MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2018 (CAJA DE INGENIEROS)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (2020) (CAJA SIETE)	MEMORIA DE RSC 2019 (CAJA RURAL DE SORIA)	PUESTA EN COMUN
GRI100-FUNDAMENTOS	PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	Cumple con la difusión de todos los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar	Cumple con la difusión de todos los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar, exactamente con el 69% de ellos, a falta de la evaluación del enfoque de gestión (GRI103-03).	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales sobre la cooperativa de crédito recogidos en este estándar, aunque los aspectos referentes a la Ética e Integridad de la cooperativa de crédito es un aspecto a desarrollar en próximos informes de sostenibilidad	Estándar a mejorar en próximos informes de sostenibilidad ya que únicamente cumple/difunden el 36% de los aspectos que se llevan a cabo en este estándar, los aspectos a desarrollar principalmente son los englobados en la Ética e Integridad de la cooperativa, Participación de los grupos de interés, punto muy importante a tener en cuenta a la hora de desarrollar un informe de sostenibilidad, y el Enfoque de Gestión	Cumple con la difusión de la mayoría de los aspectos generales sobre las cooperativas de crédito recogido en este estándar, a falta de la involucración de los grupos de interés en la remuneración y la realización de ratios sobre la compensación total anual	En resumen el Estándar GRI100-Fundamentos, la mayoría de los informes de sostenibilidad de cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC, que se han recolectado cumplen con la difusión de la mayoría de los aspectos que se tienen en cuenta en este estándar (86%), aunque cabe destacar que los aspectos a difundir que se deben de mejorar son los relacionados con Ética e Integridad de la cooperativa, participación de los grupos de interés, punto muy importante a tener en cuenta a la hora de desarrollar un informe de sostenibilidad, y el Enfoque de Gestión. El informe de sostenibilidad desarrollado por Caja Siete es el informe con menor índice de aspectos difundidos recogidos en este estándar (36%).
	ESTRATEGIA							
	ÉTICA E INTEGRIDAD							
	PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS							
	ENFOQUE DE GESTIÓN							
GRI200-ECONOMICOS	Desempeño económico	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Estándar a mejorar en los próximos informes de sostenibilidad, ya que únicamente difunden el 29% de los aspectos recogidos en este estándar, los aspectos a desarrollar en un futuro son principalmente los englobados en el desempeño económico, en la presencia en el mercado, en el impacto económico indirecto de la cooperativa, competencia desleal y fiscalidad.	Estándar a mejorar en los próximos informes de sostenibilidad, ya que únicamente difunden el 29% de los aspectos recogidos en este estándar, los aspectos a desarrollar en un futuro son principalmente los englobados sobre el impacto económico indirecto, las practicas de adquisición y la fiscalidad	Cumple con la mayoría de los aspectos económicos a difundir recogidos en este estándar, aunque principalmente el aspecto económico que deben de mejorar a la hora de su difusión es el relacionado con el GRI207-Fiscalidad, aspecto a tener en cuenta al tratarse de cooperativas de crédito.	Estándar a mejorar ya que informan sobre el 47% de los aspectos que se recogen en este estándar, esta mejora se debe intensificar en los aspectos relacionados con los GRI206-Competencia Desleal y el GRI207-Fiscalidad	En resumen, el estándar GRI200-Economico, la mayoría de los informes de sostenibilidad de cooperativas de crédito españolas asociadas a la UNACC que se han recolectado, muestran una mejora en este estándar ya que únicamente difunden información sobre algunos de los aspectos (52%), esta mejora se intensifica en el caso de la Fiscalidad, ya que en ninguno de los informes se recogen información referente a este tema.
	Presencia en el mercado							
	Impactos económicos indirectos							
	Prácticas de adquisición							
	Anticorrupción							
	Competencia desleal							
Fiscalidad								
GRI300-AMBIENTALES	Materiales	Cumple con la mayoría de los aspectos ambientales a difundir recogidos en este estándar, aunque no difunde ningún tipo de información referente al tratamiento de Agua considerable ya que en las	No difunden ningún tipo de información referente al GRI300, por lo que es mejorable en los próximos informes de sostenibilidad ya que es un estándar importante hoy en día	estándar a mejorar ya que informan sobre el 59% de los aspectos que se recogen en este estándar	estándar a mejorar ya que únicamente informan sobre el 25% de los aspectos que se recogen en este estándar,	Tratan únicamente el 25% de los aspectos referentes al GRI300, por lo tanto mejorable en las próximas ediciones ya que es un estándar importante hoy en día	Tratan únicamente el 6% de los aspectos referentes al GRI300, por lo tanto mejorable en las próximas ediciones ya que es un estándar importante hoy en día	En resumen, el estándar GRI300-Ambiental, la mayoría de los informes que se han recolectado presentan poca difusión de información referente a los aspectos que se tratan en este estándar (40%), siendo así el estándar sobre el que menos informan en dichos informes, este estándar es importante que en próximos informes se tenga en cuenta ya que cada vez más el medio ambiente es uno de los temas importantes a tener en cuenta. Concretamente son las cooperativas de Caja rural de Navarra y Caja rural de Soria las que no presentan información sobre este aspecto en sus informes.
	Energía							
	Agua y efluentes							
	Biodiversidad							
	Emissiones							
	Efluentes y residuos							
	Cumplimiento Ambiental							
Evaluación ambiental de proveedores								
GRI400-SOCIALES	Empleo	Cumple con la mayoría de los aspectos sociales a difundir recogidos en este estándar, aunque cabe destacar que principalmente no difunden información referente a la privacidad del cliente, por lo tanto, mejorable en la realización de próximos informes de sostenibilidad	Difunden únicamente un 10% de los aspectos que se recogen en este estándar, exactamente sobre el Marketing y etiquetado y la privacidad del cliente, por lo tanto, mejorable en la realización de próximos informes de sostenibilidad	Cumple con un 60% de los aspectos que si tienen cuenta a la hora de la difusión de información referente a este estándar. Los aspectos recogidos de los que no se informan se centra principalmente sobre la formación de los trabajadores en los riesgos laborales	únicamente se trata el 40% de los aspectos recogidos en este estándar, principalmente no difunden información sobre la formación a trabajadores sobre los riesgos laborales	Cumple con un 60% de los aspectos que si tienen cuenta a la hora de la difusión de información referente a este estándar. Los aspectos recogidos de los que no se informan se centra principalmente sobre la formación de los trabajadores en los riesgos laborales y sobre la salud y seguridad de los clientes	únicamente se trata el 33% de los aspectos recogidos en este estándar, principalmente no difunden información sobre la formación a trabajadores sobre los riesgos laborales, ratio de salario base y remuneración entre mujeres y hombres y evaluación social de los proveedores.	En resumen, el Estándar GRI400-Social, la mayoría de los informes que se han recolectado presentan poca difusión de información referente a aspectos que se tratan en este estándar (47%), aquel aspecto mas relevante sobre el que no se difunden información principalmente son la formación a trabajadores sobre los riesgos laborales.
	Relaciones trabajador-empresa							
	Salud y seguridad en el trabajo							
	Formación y enseñanza							
	Diversidad e igualdad de oportunidades							
	No discriminación							
	Libertad de asociación y negociación colectiva							
	Trabajo infantil							
	Trabajo forzoso u obligatorio							
	Prácticas en materia de seguridad							
	Derechos de los pueblos indígenas							
	Evaluación de derechos humanos							
	Comunidades locales							
	Evaluación social de los proveedores							
	Política pública							
Salud y seguridad de los clientes								
Marketing y etiquetado								
Privacidad del cliente								
Cumplimiento socioeconómico								

ANEXO 6: REFLEXIÓN SOBRE LA RELACIÓN DEL TFG CON LOS ODS

Las Naciones Unidas en 2015 propusieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como un plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos, luchando así contra desafíos globales que tenemos hoy en día como la pobreza, la desigualdad en diferentes ámbitos, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz y la justicia. En este trabajo de fin de grado se abordarán las cooperativas y los informes de sostenibilidad que están estrechamente relacionados y son conectados a los ODS.

En primer lugar, las sociedades cooperativas es una tipología de sociedad jurídica que se diferencia de las demás por poseer unos principios y valores que promueven la igualdad, la democrática empresarial y la inclusión social, sin exclusión a ningún tipo de persona.

Por lo tanto, las cooperativas están bien posicionadas para contribuir al triple equilibrio de los objetivos económicos, sociales y ambientales sostenibles y las agendas de gobernanza. Esto se debe a que las cooperativas están comprometidas en lograr el progreso económico de sus socios y contribuir a su sociedad, siendo así un tipo de sociedad al servicio de los intereses culturales.

En segundo lugar, en referencia a los informes de sostenibilidad, muchas empresas han adoptado los ODS como guía para sus programas de sostenibilidad. Hoy en día los ODS tienen un perfil fuerte y creciente en los informes de sostenibilidad, este interés se ha producido por una mayor presión sobre las empresas por parte de las partes interesadas, incluidos los inversores, para que sean más transparentes en cuestiones como los impactos de las cadenas de suministro, los estándares laborales y la diversidad. También es probable que ahora más empresas comprendan mejor los ODS y se sientan más cómodas al abordarlos en sus informes de sostenibilidad.

Estos informes se realizarán basándose en uno de los diferentes marcos normativos que existen, el marco normativo GRI, ya que ha sido el más utilizado. Además en este marco se ha tenido en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible a la hora de su elaboración como podemos comprobar en la Ilustración 65 "ODS y sus metas asociadas con los contenidos de GRI relacionados".

Ilustración 64: ODS y sus metas asociadas con los contenidos de GRI relacionados.

Tema	Principios Pacto Mundial	Indicadores GRI más relevantes	ODS relacionados
Derechos Humanos	Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente.	GRI-400 GRI-300	
	Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.	GRI-300	
	Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el	GRI-100 GRI-400	

Tema	Principios Pacto Mundial	Indicadores GRI más relevantes	ODS relacionados
Normas Laborales	reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.		
	Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	GRI-300	
	Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	GRI-300	
	Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	GRI-100 GRI-200 GRI-300	
Medio Ambiente	Principio 7. Las empresas deben mantener un enfoque preventivo ante los retos ambientales.	GRI-200 GRI-400	
	Principio 8. Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	GRI-300	
	Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	GRI-200 GRI-400	
Anticorrupción	Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.	GRI-100 GRI-200 GRI-400	

Fuente: Elaboración propia

Bibliografía

- Aguilar Rubio , M. (2015). Los principios cooperativos en la legislación tributaria. *CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 373-400.
- AccountAbility. (2008). *Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000AS*.
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1989). *Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito*. BOE. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1989-12296>
- Alda García , M., Asso Sanz, J. L., & Marco Sanjuán, I. (2017). Las cooperativas de crédito en España tras la reestructuración del sector financiero. *Aposta*, 98-129. Obtenido de https://www.redalyc.org/jatsRepo/4959/495955634004/html/index.html#redalyc_495955634004_ref8
- Alianza Cooperativa Internacional . (2015). Las cooperativas y los objetivos de desarrollo sostenible .
- Alianza Cooperativa Internacional. (2015). *ica.coop*. Cooperative identity, values & principles. Obtenido de: https://www.ica.coop/en/cooperatives/cooperativeidentity?_ga=2.105892992.2022115944.1614791553-919888707.1614791553
- Alianza Cooperativa Internacional. (2015). Notas de orientación para los principios cooperativos.
- Arcas Lario, N., & Briones Peñalver, A. J. (2009). Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia. *CIRIEC-España Revista de economía pública, social y cooperativa*, págs. Nº65,143-161.
- Arruñada, B. (1998). Teoría contractual de la empresa . En B. Arruñada, *Teoría contractual de la empresa* .
- Badrul Haider, M., & Nishitani, K. (2019). *Views of corporate managers on assurance of sustainability reporting: evidence from Japan*.
- Ballesteros, E. (1990). Economía social y empresas cooperativas. En E. Ballesteros, *Economía social y empresas cooperativas*.
- Ben-Ner, A. (1988). The life cycle of worker-owned firms in market economies. En A. Ben-Ner, *The life cycle of worker-owned firms in market economies*.
- Boiral, O., Heras Saizarbitoria, I., & Christine Brotherton, M. (2019). *Professionalizing the assurance of sustainability reports: The auditors perspective*.
- Boiral, O., Heras Saizarbitoria, I., Christine Brotherton, M., & Bernard, J. (2018). *Ethical Issues in the Assurance of Sustainability Reports: Perspectives from Assurance Providers*.
- Bollas Araya, H. (2016). Factores determinantes en la emisión y la verificación de informes de sostenibilidad: un estudio entre las organizaciones cooperativas y mutuales más grandes del mundo.
- Bollas Araya, H., Polo Garrido, F., & Seguí Mas, E. (2015). *Sustainability Assurance on the biggest cooperatives of the World: An analysis of their adoption and quality*.

- Cantor Muñoz, J. T. (2020). Comparación de variables de estudio analizadas en investigaciones sobre reportes de sostenibilidad.
- Comisión Europea . (2011). *ec.europa.eu*. Pequeñas y Medianas Empresas: Cooperativas. Obtenido de: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/promotingentrepreneurship/social-economy/co-operatives/index_en.htm.
- Comisión Europea . (2011). *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas* . Bruselas.
- Conde Rodriguez, C. (2015). *Las cooperativas de credito en España*.
- Consejería de Economía y Hacienda . (1999). *LEY 27/1999, DE 16 DE JULIO DE COOPERATIVAS*.
- Consejería de Economía y Hacienda. (1993). Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito. *Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado*.
- Consejo de la Unión Europea . (2003). *Reglamento del consejo Nº 1435/2003 por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea*.
- Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. (2015). Cooperativas.- Requisitos para la constitución de una cooperativa de crédito. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados*.
- Enciso Alonso Muñumer, M. (2020). Transparencia y sostenibilidad nuevos retos de la información no financiera. *Revista de derecho del mercado de valores*, 242-281.
- FAECTA. (2019). *Guía práctica: constitución, mantenimiento y consolidación de cooperativas*.
- Fernández Guadaño, J. (2007). *Análisis de la participación de los socios inversores externos en el capital de las sociedades cooperativas en Europa*.
- García Campo, M. I. (2015). *Gestión administrativa para el asesoramiento de productos y servicios financieros de pasivo*. Paraninfo.
- García Torea, N., Larrinaga González, C., Mesa Pérez, E., & Vaz Ogando, N. (2020). *Guía sobre Aseguramiento del Estado de Información No Financiera*.
- García-Gutiérrez Fernández, C. (2015). La estructura financiera de la sociedad cooperativa y su valoración. *Dialnet*, 221-236.
- Global Reporting Initiative . (2016). *GRI 101: Fundamentos*.
- Global Reporting Initiative. (2021). *GRI*. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>
- Hansmann, H. (1996). The ownership of enterprise. En H. Hansmann, *The ownership of enterprise*.
- International Auditing and Assurance Standards Board. (2013). *ISAE 3000 (Revised), Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*.



- Jefatura del Estado. (16 de 7 de 2015). Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. España. Obtenido de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-15681&tn=1&p=20150428>
- KPMG. (2020). *The time has come, the KPMG Survey of Sustainability Reporting 2020*.
- Krasodomska, J., Simnett, R., & Street, D. (2021). *Extended external reporting assurance: Current practices and challenges*.
- Lara Gómez, G. (2019). Las cooperativas financieras y su régimen fiscal en España y países de América Latina. *UV*.
- Lidia Palacios, C., & Rafael Coppa, C. (2015). Informe de sostenibilidad. Criterios y procedimientos en el mapeo de stakeholders. 233-259.
- Loor Alcivar, M. I. (2020). Responsabilidad social y sostenibilidad corporativa: un estudio aplicado al sector cooperativo. *Dialnet*.
- López Vázquez, B. (2018). La comunicación de la RSC. 177-185.
- Marcuello Servos, C., & Nachar Calderon, P. (2013). *La sociedad cooperativa: motivación y coordinación. un análisis desde las teorías económicas de la empresa y la economía social*. Obtenido de: <https://webs.ucm.es/info/revesco/txt/REVESCO%20N%20110.6%20Carmen%20MARCUELLO%20y%20Pablo%20NACHAR.htm>
- Marin Ferreiro, B., & Fernandez Monedero, S. (2016). Los informes de sostenibilidad económica. *Dialnet*, 56-65.
- Martín Rodríguez, J. G. (2016). El concepto de grupo en el derecho tributario y mercantil contable. *Universidad de Granada*.
- Ministerio de Hacienda. (1989). *Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito*. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Ministerio de Hacienda. (2015). *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial*.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). *Informe del foro de expertos en responsabilidad social de la empresa*.
- Mock, T., Rao, S., & Srivastava, R. (2013). *The Development of Worldwide Sustainability Reporting Assurance*.
- Moreno Izquierdo, J. A. (2004). Responsabilidad social corporativa y competitividad. *Revista valenciana de economía y hacienda*, N°12, 9-50.
- Mundo Guinot, M. (2015). La cooperativa como estructura de la empresa de transporte. *Dialnet*, 897-908.
- Muñuner, M. E. (2020). Transparencia y sostenibilidad: nuevos retos de la información no financiera. *Dialnet*, 242-281.
- Navarro Lizarralde, E. (2015). Órganos sociales: La administración y representación de la Cooperativa.



- Novillo Hopfner, J. (2021). Claves para realizar con éxito el Estado de Información No Financiera. *Dialnet*, 6-10.
- Palacios Alvarez, J. L. (2020). Caja Rural del Sir. *Panorama social*, 33-45.
- Panu, K., & Derek, J. (2009). Trust, Inequality and the Size of the Co-operative Sector: Cross-Country Evidence. En K. Panu, & J. Derek, *Trust, Inequality and the Size of the Co-operative Sector: Cross-Country Evidence*.
- Pastor Sempere, M. (2000). Modelos de estatus de sociedad cooperativa en general adaptados a la nueva Ley Estatal 27 / 1999 de 16 de julio de Sociedades Cooperativas. *Revista de derecho de sociedades*, 369-392.
- Pérez-Sanz, F. J., Gargallo Castel, A., & Esteban Salvador, M. L. (2019). Prácticas de RSE en cooperativas. Experiencias y resultados mediante el estudio de casos. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 97., 137-178.
- Pérez Suárez, M., Espasandín Bustelo, F., & Sánchez-Torné, I. (2017). Estructura organizativa e innovación en la Economía Social de Andalucía. *CIRIEC*, 35-74.
- Pes, Á. (2019). Acelerar la introducción de los ODS en la estrategia de las empresas españolas.
- Ribeiro Cunha, D., & Mariano Moneva, J. (2018). La elaboración del informe de sostenibilidad: un estudio de caso.
- Rodgers, D. (2016). Los principios cooperativos en el siglo XXI. *Compartir: revista de cooperativismo sanitario*, Nº. 101, 42-45.
- Rodríguez Cardo, I., & González del Rey Rodríguez, I. (2015). Socios de cooperativas. *Dialnet*, 1557-1608.
- Sacristán Bergia, F., & Gadea Soler, E. (2015). Derecho de las sociedades cooperativas. *Dialnet*.
- Sánchez Bernal, J., Carrillo del Teso, A., Rodríguez García, N., Carrizo González-Castell, A., & Rodríguez López, F. (2019). Evolución de la responsabilidad social y legal corporativa hacia un índice de compliance en la OCDE. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sánchez Sáez, J. M., & Sastre de Miguel, T. (1995). *¿Es el tamaño un factor explicativo de las diferencias entre entidades bancarias?* Banco de España.
- Santos Domínguez, M. (2015). La relación de los principios cooperativos con el derecho. *CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 87-132.
- Solunión. (2019). *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad*.
- Thorne, L., Mahoney, L., & Manetti, G. (2014). *Motivations for issuing standalone CSR reports: a survey of Canadian firms*.
- Trujillo Dávila, M. A., Trujillo Dávila, M., & Guzman Vasquez, A. (2006). Responsabilidad social empresarial y global reporting initiative. *Universidad & Empresa*, 351-369.
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. (2020). *Anuario 2020*.



- United Nations Global Compact. (2020). Intregrado los ODS en los informes corportativos: Una Guía Práctica.
- Valduer teles Bartos , I. (2015). La RSE como manifestación de un nuevo concepto de empresa. El caso de las Pymes andaluzas. *Dialnet*.
- Villaescusa, E. (2019). Los ODS son el escenario natural de las cooperativas. *Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana* , 43-45.
- Villiers , C., Kelly Hsiao, P.-C., & Warren, M. (2020). *The Routledge Handbook of Integrated Reporting*. Routledge.
- Vitaliano, P. (1983). Cooperative Enterprise: An Alternative Conceptual Bases for Analyzing a Complex Institution. En P. Vitaliano, *Cooperative Enterprise: An Alternative Conceptual Bases for Analyzing a Complex Institution*.
- Zorio Grima, A., Garcia Benau, M., & Sierra Garcia , L. (2015). *Aseguramiento del informe de sostenibilidad en España y Latinoamérica*.
- Zubiaurre, A. (2015). *El Aseguramiento de los Informes de Sostenibilidad:Diferencias Sustanciales con la Auditoría de Cuentas(Sustainability Reports Assurance: Substantial Differences with Financial Auditing)*.